

red eléctrica

DILIGENCIA. Como secretaria de este Ayuntamiento, hago constar que este documento ha sido aprobado mediante acuerdo de Pleno el día 30 de junio de 2026

arriés
INGENIERÍA

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO
COMPARTIDO

JUNIO DE 2026

➤ SITUACIÓN

Parcela 410 Polígono 2.
31396 Unzué (Navarra)

➤ COORDENADAS GEOGRÁFICAS

UTM x: 612354 y:4723047

➤ PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
CIF: P-3138000I
Plaza de Arizu, 7
31396 UNZUÉ (Navarra)

➤ AUTORES DEL PROYECTO

Óscar Campión Mezquíriz
Ingeniero Técnico Industrial
Nº Colegiado: 2027

Juan José Visus Fandos
Ingeniero Técnico Industrial
Nº Colegiado: 2221

ÍNDICE GENERAL

El presente proyecto se compone de los siguientes documentos generales, conforme a la normativa actual vigente de redacción de proyectos UNE 157001 y normativa aplicable, ordenanzas municipales y autonómicas.

Los documentos que se incluyen en el proyecto son los siguientes:

- DOCUMENTO N° 1: MEMORIA
- DOCUMENTO N° 2: ANEXOS
- DOCUMENTO N° 3: PLANOS
- DOCUMENTO N° 4: PLIEGO DE CONDICIONES
- DOCUMENTO N° 5: PRESUPUESTO
- DOCUMENTO N° 6: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- DOCUMENTO N° 7: GESTIÓN DE RESIDUOS

En cada uno de los documentos se adjunta su índice correspondiente.

Este proyecto está financiando por Red eléctrica.

red eléctrica



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N° 1 MEMORIA

JUNIO DE 2026

ÍNDICE

1. MEMORIA	6
1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS	6
1.2. OBJETO.....	6
1.3. ANTECEDENTES	7
1.4. BASES DE DISEÑO.....	9
1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EXISTENTES.....	10
1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN	13
1.6. UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	13
1.7. GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DB-HE5)	14
1.8. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.	14
1.8.1. GENERALIDADES	15
1.8.2. SISTEMA GENERADOR.....	15
1.8.3. INVERSOR	20
1.8.4. BATERÍAS.....	22
1.8.5. ESTRUCTURA	23
1.8.6. CABLEADO	25
1.8.7. PROTECCIONES	26
1.8.8. SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO.....	28
1.9. DISEÑO DE LA INSTALACIÓN.....	28
1.10. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	30
1.11. CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN.....	31
1.11.1. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.	31
1.11.2. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.	31
1.11.3. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE MÓDULOS.	32
1.11.4. CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA.....	32
1.11.5. CÁLCULO DE LA SECCIÓN DE LOS CONDUCTORES.	35
1.11.5.1. Cálculo de la intensidad máxima de servicio.....	35
1.11.5.2. Cálculo de las corrientes de cortocircuito.....	36
1.11.5.3. Cálculo de la caída de tensión	37
1.12. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE CAPTADORES	38

1.13. CONEXIÓN RED ELÉCTRICA.....	38
1.14. AUTOCONSUMO COMPARTIDO	39
1.15. MANTENIMIENTO.....	39
1.16. IMPACTO AMBIENTAL.....	40
1.17. CONCLUSIÓN	41
2. ANEXOS	44
2.1. FICHAS TECNICAS.....	44
2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS	45
2.2.1. PRODUCCIÓN.....	45
2.2.2. CARGA CUBIERTA.....	48
2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS	51
2.2.3.1. Cálculo de tensiones e intensidades.....	51
2.2.3.2. Cálculo de strings	52
2.2.3.3. Cálculo de caídas tensión.	56
2.2.3.4. Cálculo de corrientes de cortocircuito.....	59
2.3. PLANO CONDICIONES PUNTO DE CONEXIÓN I-DE	60
2.4. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL	61
3. PLANOS.....	71
4. PLIEGO DE CONDICIONES	80
4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.....	80
4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES	80
4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS.....	80
4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS	82
4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES	83
4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	84
4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES.....	84
4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	86
4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA.....	86
5. PRESUPUESTO	89
6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	117

6.1. OBJETO.....	117
6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	117
6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	117
6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	120
6.5. RIESGOS LABORALES	124
6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	132
6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA	137
6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	148
6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS	150
6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE	150
7. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	154
7.1. OBJETO.....	154
7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	154
7.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS	155
7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS	156
7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	157
7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN	157
7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	158
7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS.....	159
7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS	160
7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL	160
7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA	161
7.5.7. FIN DE OBRA.....	162
7.6. VALORACIÓN DE COSTES.....	162
7.7. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.	163

1. MEMORIA

1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Este proyecto tiene por objeto diseñar y valorar la instalación fotovoltaica para generación eléctrica para autoconsumo compartido con almacenamiento, con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de la red (comunidad energética), a ubicar en la cubierta de una nave municipal (corral) ubicado en la parcela 410 del polígono 2 de Unzué (Navarra).

Datos del titular:

Nombre: Ayuntamiento de Unzué.

CIF: P3138000I

Plaza de Arizu nº7 nº22

31396 Unzué (Navarra)

1.2. OBJETO

Este proyecto tiene por objeto diseñar y valorar la instalación fotovoltaica para generación eléctrica para autoconsumo compartido con almacenamiento, a ubicar en la cubierta de una nave municipal de Unzué (Navarra).

El funcionamiento básico de estos sistemas consiste en inyectar a la red eléctrica toda la energía generada por el campo fotovoltaico mediante un/os inversor/es que transforma/n la corriente continua en alterna acoplándose perfectamente a la red eléctrica a través de controles electrónicos internos del equipo, además de contar con las protecciones necesarias.

Los integrantes de la comunidad podrán autoconsumir su parte de energía generada.

En el caso que nos ocupa, la actividad de producción de energía eléctrica se realiza en una zona sin urbanizar, sobre la cubierta de una edificación existente, y no añadiendo nuevos elementos de riesgo y afección al entorno.

La instalación estará destinada al autoconsumo eléctrico según lo establecido en el Real Decreto 244/2019, siendo la instalación de autoconsumo compartido entre los diferentes CUPS que dispone el ayuntamiento.

La instalación fotovoltaica proyectada será de titularidad y propiedad íntegra del Ayuntamiento de Unzué, manteniéndose dicha titularidad durante toda la vida útil de la instalación.

No obstante, el Ayuntamiento prevé articular un modelo de **cesión de uso de la energía generada** a favor de los vecinos y vecinas del municipio mediante un sistema de autoconsumo colectivo, sin que ello suponga en ningún caso la transmisión de la propiedad de la instalación, que seguirá siendo siempre de carácter municipal.

1.3. ANTECEDENTES

En la actualidad el municipio de Unzué dispone de una instalación fotovoltaica en propiedad y pretende reforzar su apuesta por las energías renovables mediante la ejecución de una nueva instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo con almacenamiento.

Esta nueva instalación será de **propiedad municipal**, integrándose en el patrimonio del Ayuntamiento de Unzué, y tendrá como objetivo principal la generación de energía eléctrica renovable para cubrir parte de los consumos municipales y, adicionalmente, **permitir la cesión del uso de la energía generada a los vecinos del municipio**, dentro de un esquema de autoconsumo compartido, fomentando así la participación ciudadana en la transición energética y el ahorro energético local.

El edificio, se encuentra en el exterior de pueblo de Unzué a unos 200 m al oeste del casco urbano.

El consumo energético en la sociedad en la que todos tenemos parte activa crece en tal proporción que los recursos energéticos naturales de que se dispone, tales como el carbón, petróleo, gas, etc., llegará un momento no muy lejano en que se agoten. Pero la dependencia actual de ellos sigue siendo tan enorme, que son causa de crisis y desajustes económicos, a nivel mundial. Por ello y por los negativos efectos medioambientales, la sociedad en general y en particular los organismos públicos se plantean alternativas energéticas limpias y objetivos ambiciosos para con programas de ayudas públicas lograr en el 2.030 que el 32,5% de la energía consumida proceda de fuentes renovables.

Esto supone además una apuesta tecnológica hacia el futuro, de modo que se pueda conseguir de estos recursos prácticamente inagotables una de las fuentes consolidadas de suministro energético.

La energía solar, y en concreto solar fotovoltaica, que es a la que se refiere el presente proyecto, resulta una energía muy interesante. El efecto fotovoltaico permite obtener energía eléctrica directamente de la radiación solar, por medio de la utilización de células solares fotovoltaicas agrupadas en paneles que captan dicha radiación.

Este procedimiento de obtención de energía eléctrica permite un notable ahorro económico, además de una considerable reducción de la emisión de agentes contaminantes, en particular de dióxido de carbono (crucial para evitar el "efecto invernadero"), óxidos de nitrógeno y otros, en comparación con el proceso de generación de electricidad en centrales térmicas o nucleares. De esta manera la energía eléctrica producida en la planta solar, llevaría asociado un autoconsumo de electricidad procedente de fuente renovable.

Por todo ello, el ayuntamiento toma la iniciativa de instalar una instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta de la nave industrial, que presenta las siguientes ventajas:

- ✓ Generación eléctrica gratuita
- ✓ Mayor autonomía energética
- ✓ Ahorro económico creciente
- ✓ Mayor estabilidad presupuestaria
- ✓ Solución autónoma duradera
- ✓ Central Fotovoltaica escalable
- ✓ Bajo coste de mantenimiento Sostenibilidad medioambiental

Los sistemas fotovoltaicos, basándose en las propiedades de los materiales semiconductores, transforman la energía que irradia el sol en energía eléctrica, sin mediación de reacciones químicas, ciclos termodinámicos, o procesos mecánicos que requieran partes móviles.

El proceso de transformación de energía solar en energía eléctrica se produce en un elemento semiconductor que se denomina célula fotovoltaica. Cuando la luz del sol incide sobre una célula fotovoltaica, los fotones de la luz solar transmiten su energía a los electrones del semiconductor para que así puedan circular dentro del sólido. La tecnología fotovoltaica consigue que parte de estos electrones salgan al exterior del material semiconductor generándose así una corriente eléctrica capaz de circular por un circuito externo.

La conexión de células fotovoltaicas y su posterior encapsulado y enmarcado da como resultado la obtención de los conocidos paneles o módulos fotovoltaicos de utilización doméstica e industrial, como elementos generadores eléctricos de corriente continua.

Según el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, se permite el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica generada a partir del efecto fotovoltaico en instalaciones próximas a las de consumo y asociadas a las mismas.

Asimismo, el Real Decreto 244/2019 establece la modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes en la cual las instalaciones de producción próximas y asociadas a las de consumo podrán, además de suministrar energía para autoconsumo, inyectar energía excedente en las redes de transporte y distribución. Además, si la potencia total de la instalación fotovoltaica no supera los 100kW puede entrar en la modalidad de autoconsumo con excedentes acogida a compensación.

En esta modalidad, no se ingresa dinero por venta de energía. En su lugar se ahorra la compra de esa energía. Toda la energía que se consuma instantáneamente de la generación tendrá el mismo valor que la de la comprada en ese mismo instante y la generación que no se autoconsume se verterá a la red a un precio acordado con la comercializadora.

No obstante, para poder optar a la compensación completa de los excedentes, se debe tener un consumo tal que iguale o supere en término económico de consumo de energía tal cantidad, condición que se cumple para el presente caso.

Basándonos en estas premisas iniciales el ayuntamiento de Unzué ha solicitado, la redacción de un proyecto de instalación de una planta de generación de energía eléctrica fotovoltaica en la cubierta de la nave municipal.

1.4. BASES DE DISEÑO

Se desarrolla la actividad de almacén municipal en dicha nave.

El edificio en el que se quiere ubicar la instalación fotovoltaica es el siguiente:

Nave-corral municipal

Dirección: Parcela 410 polígono 2

Localidad: Unzué - 31396 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 410, polígono 2. 310000000001497584MU

Coordenadas UTM: x 612.354, y 4.723.047

Uso: Agrícola

CUPS: ES0021000043875623VS

El edificio objeto del presente documento se ubica en la parcela 410 del polígono 2 de Unzué, que tiene una superficie, según información catastral, de 5.135,59 m², y alberga dos construcciones; el corral objeto del presente proyecto, con una superficie de 600 m², y un almacén, ubicado al sur de la parcela, con una superficie de 184 m².

El corral objeto de actuación tiene una planta sensiblemente rectangular con una anchura de 15 m. y una longitud de 40 m.

El acceso a dicho nave se realiza desde se realiza desde La NA-5020, tomando un camino a mano izda en dirección a Unzué, 250 m antes de la entrada al municipio.



Coordenadas: Latitud 42° 49' 6,28" N Longitud 1° 37' 45,50" W

La tensión de suministro considerada es de 400/230 V y la frecuencia es de 50 Hz.

Debido a la ausencia de suministro eléctrico en la nave, se ha solicitado las condiciones para poder realizar la instalación fotovoltaica, siendo necesario realizar una canalización y línea de Baja tensión hasta el casco urbano de Unzué.

La empresa suministradora es IBERDROLA desde el Centro de transformación existente en la zona.

La dirección de suministro eléctrico a efectos de contrato será Poli POLIGONO DOS. PARCELA 410, 31396, Unzué.

El CUPS asociado a la instalación será ES0021000043875623VS.

Una vez ejecutada la instalación se realizará el reparto de los porcentajes de la producción entre los integrantes de la comunidad energética.

1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA EXISTENTES

Se trata de una edificación aislada, con estructura de pilares y vigas de hormigón y fachadas

de bloque de hormigón.



La estructura está realizada con pórticos de pilares y jácenas de hormigón prefabricado, rematados con una cubierta, desarrollada a dos aguas, de placas de fibrocemento (sustituidas por panel sándwich de lana de roca de 30 mm) sustentadas sobre correas de hormigón.

En determinadas zonas de la cubierta existen placas translúcidas, que refuerzan parcialmente la iluminación interior. No obstante, la misma está asegurada por la presencia de huecos en las dos fachadas principales del edificio.

Recientemente se ha sustituido la cubierta de placas de fibrocemento por panel sándwich aislante lana de roca autoportante con doble cobertura metálica de acero, bs1d0, de 30 mm.



1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta las prescripciones y normas técnicas publicadas en los siguientes:

- LEY 21/1992, de 16 de Julio, de Industria y sus Reglamentos.
- LEY 54/1997 de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Normas complementarias aprobado en el REAL DECRETO 842/2002.
- Real Decreto 1955/2000, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- LEY 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.
- Reglamento Técnico sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 23 aprobado por Real Decreto 337/2014 de 9 de Mayo.
- Reglamento Técnico sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión, y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 09 aprobado por Real Decreto 223/2008 de 15 de Febrero.
- Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre de 2011 por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- LEY 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables.
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

1.6. UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La instalación fotovoltaica se ubicará en la cubierta de una nave industrial destinado a

corral municipal. en la parcela 410 del polígono 2 de Unzué.



1.7. GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DB-HE5)

No procede su aplicación al no tratarse de una nueva construcción, ampliación o reforma integral de un edificio existente.

1.8. COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.

La instalación fotovoltaica que se diseña en este documento estará formada por los paneles o módulos fotovoltaicos, un inversor, la estructura, el cableado, los sistemas de seguridad a instalar, que a continuación se detallarán.

El sistema está formado por 220 paneles fotovoltaicos de potencia pico de 500 Wp.

Se proyectan dos inversores trifásicos de 40kW y cuenta 8 entradas en CC(4 MPPTs) para cada inversor, además de proyecta un tercer inversor híbrido trifásico de 15 kW.

La batería de acumulación será de litio-ferrofosfato de 10kWh. El sistema de almacenamiento permitirá incrementar el grado de autoconsumo, desplazar excedentes a horas de mayor consumo y mejorar la gestión energética de los consumos municipales, aumentando la eficiencia global de la instalación.

La potencia instalada del generador fotovoltaico será de 110 kWp, dimensionada de forma coherente con los inversores de 95 kW en total, optimizando la relación potencia DC/AC y el rendimiento anual de la instalación.

STRING 1-10

- En serie: 20 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 20

- Potencia total: 10 kWp

STRING 11-12

- En serie: 10 módulos
- En paralelo: 1 cadena
- Núm. Módulos: 10
- Potencia total: 5 kWp

La instalación tiene un total de 110 kWp de potencia fotovoltaica y la de los inversores es de 95 kW.

1.8.1. GENERALIDADES

Como principio general se ha de asegurar, como mínimo, un grado de aislamiento eléctrico de tipo básico clase I en lo que afecta tanto a equipos (módulos e inversores), como a materiales (conductores, cajas y armarios de conexión), exceptuando el cableado de continua, que será de doble aislamiento de clase 2 y un grado de protección mínimo de IP65.

La instalación incorporará todos los elementos y características necesarios para garantizar en todo momento la calidad del suministro eléctrico.

El funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas no deberá provocar en la red averías, disminuciones de las condiciones de seguridad ni alteraciones superiores a las admitidas por la normativa que resulte aplicable.

Asimismo, el funcionamiento de estas instalaciones no podrá dar origen a condiciones peligrosas de trabajo para el personal de mantenimiento y explotación de la red de distribución.

Los materiales situados en intemperie se protegerán contra los agentes ambientales, en particular contra el efecto de la radiación solar y la humedad.

Se incluirán todos los elementos necesarios de seguridad y protecciones propias de las personas y de la instalación fotovoltaica, asegurando la protección frente a contactos directos e indirectos, cortocircuitos, sobrecargas, así como otros elementos y protecciones que resulten de la aplicación de la legislación vigente.

Se incluyen las fotocopias de las especificaciones técnicas proporcionadas por el fabricante de todos los componentes.

Por motivos de seguridad y operación de los equipos, los indicadores, etiquetas, etc. de los mismos estarán en castellano y además, si procede, en alguna de las lenguas españolas oficiales del lugar de la instalación.

1.8.2. SISTEMA GENERADOR

Los módulos fotovoltaicos deberán incorporar el marcado CE, según la Directiva

2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Además, deberán cumplir la norma UNE-EN 61730, armonizada para la Directiva 2006/95/CE, sobre cualificación de la seguridad de módulos fotovoltaicos, y la norma UNE-EN 50380, sobre informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos.

Adicionalmente, deberá satisfacer las siguientes normas:

– UNE-EN 61215: Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.

Tecnología: Módulos de tecnología de Silicio Cristalino.

Caja de conexión de los módulos: Mínimo IP67

Garantía de potencia del fabricante mayor o igual del 90% de la potencia nominal a 30 años.

Garantía del módulo fotovoltaico ante defectos imputados al fabricante de 30 años, contados a partir de la fecha de firma de acta de recepción definitiva.

Estos defectos deben incluir degradación por PID, microrroturas de las células, problemas de estancamiento a la humedad o pérdidas de aislamiento, así como problemas en las cajas de conexión y, en general, cualquier defecto del módulo imputado al fabricante que disminuya sus prestaciones originales, según las hojas características del mismo.

Tolerancia: 0/+5%. Es necesario presentar un Flash Report de cada módulo demostrando esta tolerancia. La empresa adjudicataria debe presentar, a la entrega del material, un Flash Report de cada módulo suministrado.

Eficiencia: mayor o igual del 22,5%

Aislamiento: Clase II.

Pérdidas de potencia por temperatura: Menor que 0,25 %/°C.

Certificaciones de módulo. Al menos: UNE-EN 61215, IEC 61730, IEC 61701

Certificaciones del fabricante de los módulos fotovoltaicos: ISO-9001, ISO 14001

La planta fotovoltaica estará formada por 120 paneles fotovoltaicos de 500 Wp asociados en serie.

Los módulos fotovoltaicos proyectados serán monocristalinos bifacial 500WP HJT MONOCRISTAL 108 células Potencia pico del panel: 500W. Tensión de máxima potencia: 34,16 V. Intensidad de máxima potencia: 14,64A. Eficiencia de módulo: 22,5%.

Estos datos de producción son bajo condiciones estándar de irradiación de 1000W/m², a una temperatura de célula de 25°C y con una masa de aire de 1.5AM. La tolerancia de la potencia de salida es de ± 5W.

Tipo de célula: Célula monocristalina, célula partida de silicio.

Número de células: 108(6 x 18).

Integración de las células (Material): etil-vinil-acetato (EVA)

Peso: 27,2 kg.

Carga máxima por presión/succión: 5400 Pa/2400 Pa.

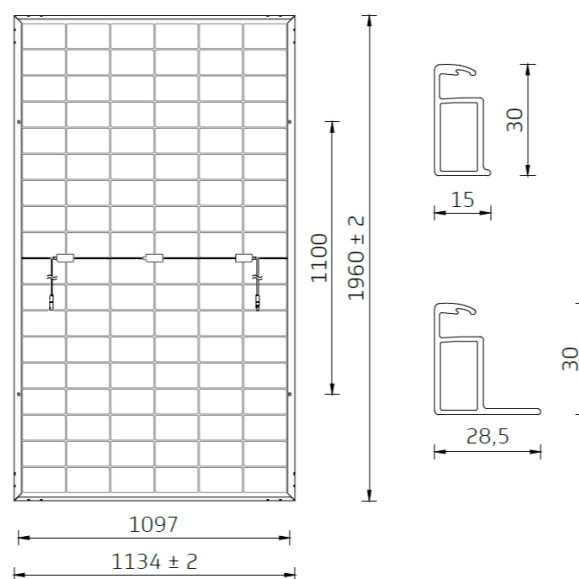
Caja de conexiones: IP68, con 3 diodos de by-pass integrados que garantizan un alto aporte de energía incluso si las superficies están parcialmente en sombra (se evitan los puntos calientes por el efecto denominado "hot spot").

Conexión: cables de 1,0 m de longitud con una sección de hilo de 4 mm² con Multicontact MC4.

Requisitos estáticos: la estructura de la cubierta debe poder soportar la fuerza del viento.
Clase de protección: II. El vidrio de cobertura de bajo contenido en hierro con altos valores de transmisión proporciona una radiación óptima.

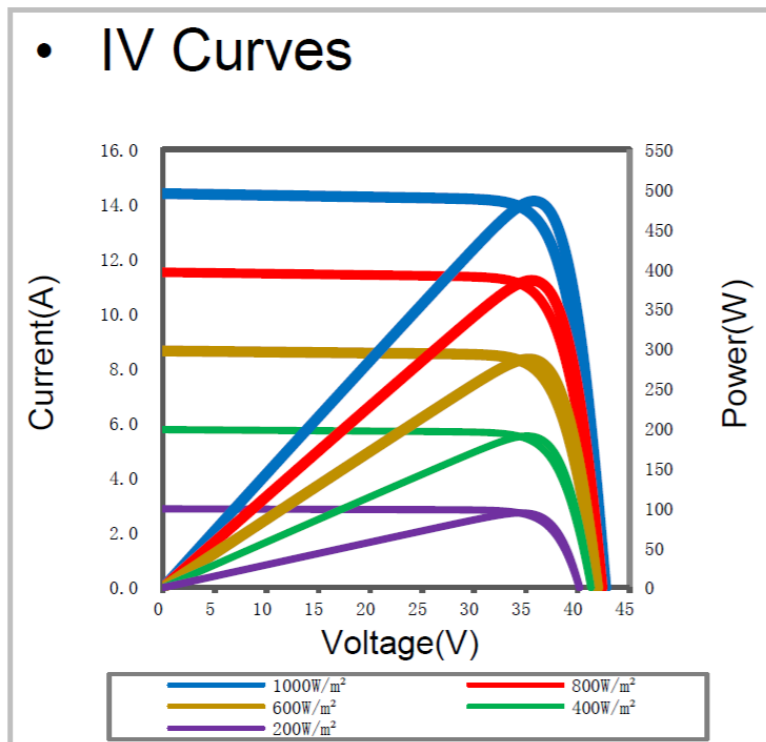
Los certificados conforme a las normas IEC 61215 e IEC 61730 garantizan estándares de calidad internacionales.

Características Panel solar SOLYCO R-BG 108h.5/500

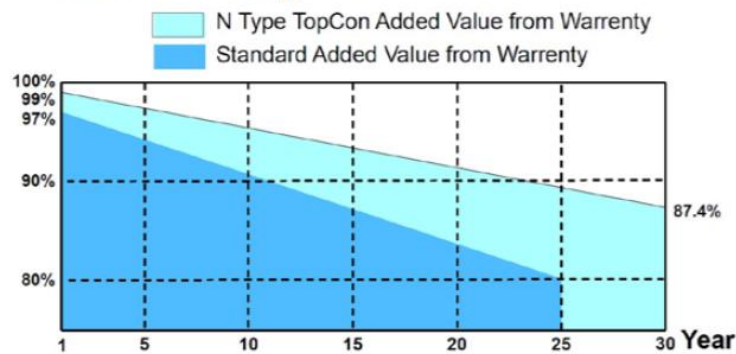


Electrical Characteristics (STC)					
Module Type	HT60-18X(N)				
Maximum Power(Pmax)	465W	470W	475W	480W	485W
Open Circuit Voltage(Voc)	42.3V	42.4V	42.5V	42.6V	42.7V
Short Circuit Current(Isc)	14.07A	14.15A	14.23A	14.31A	14.39A
Maximum Power Voltage(Vmp)	35.0V	35.2V	35.4V	35.6V	35.8V
Maximum Power Current(Imp)	13.30A	13.37A	13.43A	13.50A	13.56A
Module Efficiency	21.5%	21.7%	21.9%	22.2%	22.4%
Power Tolerance	0 ~ +5W				
Maximum System Voltage	1500V DC(IEC)				
Maximum Series Fuse Rating	25A				
Operating Temperature	-40°C to +85°C				
* STC: AM 1.5, Irradiance 1000W/m ² , module temperature 25°C					

Electrical Characteristics (NMOT)					
Module Type	HT60-18X(N)				
Maximum Power(Pmax)	354W	357W	361W	365W	369W
Open Circuit Voltage(Voc)	40.6V	40.7V	40.8V	40.9V	41.0V
Short Circuit Current(Isc)	11.34A	11.40A	11.47A	11.53A	11.60A
Maximum Power Voltage(Vmp)	33.6V	33.8V	34.0V	34.2V	34.4V
Maximum Power Current(Imp)	10.54A	10.56A	10.62A	10.67A	10.73A
* NMOT: Irradiance 800W/m ² , ambient temperature 20°C, wind speed 1m/s					
Nominal Module Operating Temperature(NMOT)					43±2°C
Temperature Coefficient of Pmax	γ (Pm)			-0.31%/°C	
Temperature Coefficient of Voc	β (Voc)			-0.25%/°C	
Temperature Coefficient of Isc	α (Isc)			0.046%/°C	
Solar Cells	Monocrystalline 182× 91mm				
No. of Cells	120 (6×20)				
Dimensions	1909mm×1134mm×30mm				
Weight	23.0 (±0.5) kg				
Glass	High light transmittance coated tempered glass				
Frame	Anodized aluminum alloy				
Junction Box/Connectors	IP68/PV-HT005-01				
Cable	4mm ² (IEC) length: (+) 1200mm, (-) 1200mm				
Fire Rating	Class C				
Packaging Configuration	36 pcs/box: 864 pcs/ 40' HQ Container				



• **Warranty**



12/30-year product warranty*

30-year warranty on power output*

1.8.3. INVERSOR

El inversor es el equipo que transforma la energía continua que generan los paneles fotovoltaicos en energía alterna disponible para su utilización en la propia instalación ó para el vertido a red, por lo que es un elemento clave en la instalación. Los inversores actuales, llevan integrado un algoritmo que permite obtener para cada radiación solar, la máxima potencia de los paneles, conocidos como MPPT (Maximum Point Power System).

Serán del tipo adecuado para la conexión a la red eléctrica, con una potencia de entrada variable para que sean capaces de extraer en todo momento la máxima potencia que el generador fotovoltaico puede proporcionar a lo largo de cada día.

Las características básicas de los inversores serán las siguientes:

- Principio de funcionamiento: fuente de corriente.
- Autoconmutados.
- Seguimiento automático del punto de máxima potencia del generador.
- No funcionarán en isla o modo aislado.

La caracterización de los inversores deberá hacerse según las normas siguientes:

- UNE-EN 62093: Componentes de acumulación, conversión y gestión de energía de sistemas fotovoltaicos. Cualificación del diseño y ensayos ambientales.
- UNE-EN 61683: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.
- IEC 62116. Testing procedure of islanding prevention measures for utility interactive photovoltaic inverters.

Los inversores cumplirán con las directivas comunitarias de Seguridad Eléctrica y Compatibilidad Electromagnética (ambas serán certificadas por el fabricante), incorporando protecciones frente a:

- Cortocircuitos en alterna.
- Tensión de red fuera de rango
- Frecuencia de red fuera de rango.
- Sobretensiones, mediante varistores o similares.
- Perturbaciones presentes en la red como microcortes, pulsos, defectos de ciclos, ausencia y retorno de la red, etc.

Adicionalmente, han de cumplir con la Directiva 2004/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

Cada inversor dispondrá de las señalizaciones necesarias para su correcta operación, e incorporará los controles automáticos imprescindibles que aseguren su adecuada supervisión y manejo.

Cada inversor incorporará, al menos, los controles manuales siguientes:

- Encendido y apagado general del inversor.
- Conexión y desconexión del inversor a la interfaz CA.

Las características eléctricas de los inversores serán las siguientes:

El inversor seguirá entregando potencia a la red de forma continuada en condiciones de irradiancia solar un 10% superiores a las CEM. Además, soportará picos de un 30% superior a las CEM durante períodos de hasta 10 segundos.

El rendimiento de potencia del inversor (cociente entre la potencia activa de salida y la potencia activa de entrada), para una potencia de salida en corriente alterna igual al 50 % y al 100 % de la potencia nominal, será como mínimo del 92 % y del 94 % respectivamente. El cálculo del rendimiento se realizará de acuerdo con la norma UNE-EN 6168: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.

El autoconsumo de los equipos (pérdidas en "vacío") en "stand-by" o modo nocturno deberá ser inferior al 2 % de su potencia nominal de salida.

El factor de potencia de la potencia generada deberá ser superior a 0,95, entre el 25 % y el 100 % de la potencia nominal.

A partir de potencias mayores del 10 % de su potencia nominal, el inversor deberá inyectar en red.

Los inversores tendrán un grado de protección mínima IP 20 para inversores en el interior de edificios y lugares inaccesibles, IP 30 para inversores en el interior de edificios y lugares accesibles, y de IP 65 para inversores instalados a la intemperie. En cualquier caso, se cumplirá la legislación vigente.

Los inversores estarán garantizados para operación en las siguientes condiciones ambientales: entre 0 °C y 40 °C de temperatura y entre 0 % y 85 % de humedad relativa.

Los inversores para instalaciones fotovoltaicas estarán garantizados por el fabricante durante un período mínimo de 3 años.








Se ha optado por inversores de la marca Solar SUNGROW

2 unidades de inversor de conexión a red Solar SUNGROW modelo SG40CX-P2 trifásico. Potencia nominal: 40000kW. Potencia máxima de entrada: 44.000 VA. Número de entradas MPPT: 4. nº máximo de string FV por MPPT 2 Tensión MPPT máxima: 1100V. Corriente máxima de entrada: 66,9A. Eficiencia: 98,5%. Grado de protección IP66. Dimensiones: 1051*660*365mm. Peso: 89kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado.

El tercer inversor será un inversor Híbrido Trifásico Sungrow Serie SH 150T 15kW Dimensiones: 620x480x245 mm. Peso: 38 kg. Amplio rango de tensión de la batería: 150-900 V. Admite conexión en paralelo con comunicación total entre los inversores. Suministra el 100 % a cargas desequilibradas en el modo de respaldo.

1.8.4. BATERÍAS

Se instala una batería litio-ferrofostato LFP de alta tensión de 10kWh. 2 módulos

Designación de tipo	SBH100	SBH150	SBH200	SBH250	SBH300	SBH350	SBH400
Propiedades técnicas	 2 módulos	 3 módulos	 4 módulos	 5 módulos	 6 módulos	 7 módulos	 8 módulos
Datos del sistema							
Tipo de batería	Celda prismática LiFePO4						
Módulo de batería	5,0 kWh, 45 kg						
Energía (utilizable) *	10,0 kWh	15,0 kWh	20,0 kWh	25,0 kWh	30,0 kWh	35,0 kWh	40,0 kWh
Tensión nominal	140,8 V	211,2 V	281,6 V	352,0 V	422,4 V	492,8 V	563,2 V
Potencia DC nominal	7,04 kW	10,56 kW	14,08 kW	17,60 kW	21,12 kW	24,64 kW	28,16 kW
Tensión de funcionamiento	118,8 V-160,6 V	178,2 V-240,9 V	237,6 V-321,2 V	297 V-401,5 V	356,4 V-481,8 V	415,8 V-562,1 V	475,2 V-642,4 V
Corriente máx. de carga/descarga: continua	50 A						
Profundidad de descarga	Máx. 100 % DOD (configurable)						
Corriente en cortocircuito	3500 A						
Pantalla	Indicador de nivel de carga, indicador de estado						
Interfaz de comunicación	CAN						
Protección							
Protección contra subidas y caídas de tensión	Sí						
Protección contra sobrecorriente	Sí						
Protección contra temperatura excesiva/insuficiente	Sí						
Disyuntor DC	Sí						
Datos generales							
Dimensiones (An*Alt*Pf)	675 * 580 * 350 mm	675 * 740 * 350 mm	675 * 900 * 350 mm	675 * 1060 * 350 mm	675 * 1220 * 350 mm	675 * 1380 * 350 mm	675 * 1540 * 350 mm
Peso	106 kg	151 kg	196 kg	241 kg	286 kg	331 kg	376 kg
Lugar de instalación	Interior/Exterior						
Método de montaje	Soporte de suelo						
Rango de temperatura ambiente de trabajo	Carga: 0 °C - 50 °C Descarga: -20 °C - 50 °C						
Grado de protección	IP55						
Humedad relativa admisible	0 % - 95 % sin condensación						
Altitud máxima de trabajo	Máx. 2000 m						
Método de refrigeración	Convección natural						
Certificados	CE, CEC, IEC 62619, IEC 62040, UN 38.3, VDE 2510-50, IEC 62477, IEC 63056						
Garantía**	10 años						

1.8.5. ESTRUCTURA

Las estructuras soporte deberán cumplir las especificaciones de este apartado.

Las exigencias del Código Técnico de la Edificación relativas a seguridad estructural se aplicarán a la estructura soporte de módulos.

El cálculo y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos permitirán las necesarias dilataciones térmicas sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Los puntos de sujeción para el módulo fotovoltaico serán suficientes en número, teniendo en cuenta el área de apoyo y posición relativa, de forma que no se produzcan flexiones en los módulos superiores a las permitidas por el fabricante y los métodos homologados para el modelo de módulo.

El diseño de la estructura se realizará para la orientación y el ángulo de inclinación especificado para el generador fotovoltaico, teniendo en cuenta la facilidad de montaje y desmontaje, y la posible necesidad de sustituciones de elementos.

La estructura se protegerá superficialmente contra la acción de los agentes ambientales. Debido a la dilatada vida de estas instalaciones se exigirá que la estructura esté construida en aluminio o en acero galvanizado. En caso de usar acero galvanizado los agujeros para la tornillería se realizarán siempre antes de galvanizar los perfiles.

La tornillería será realizada en acero inoxidable. En el caso de que la estructura sea galvanizada se admitirán tornillos galvanizados, exceptuando la sujeción de los módulos a la misma, que serán de acero inoxidable.

Los topes de sujeción de módulos y la propia estructura no arrojarán sombra sobre los módulos.

Se dispondrán las estructuras soporte necesarias para montar los módulos, cumpliendo lo especificado sobre sombras.

Si está construida con perfiles de acero laminado conformado en frío, cumplirán las normas UNE-EN 10219-1 y UNE-EN 10219-2 para garantizar todas sus características mecánicas y de composición química.

Si es del tipo galvanizada en caliente, cumplirá las normas UNE-EN ISO 14713 (partes 1, 2 y 3) y UNE-EN ISO 10684 y los espesores cumplirán con los mínimos exigibles en la norma UNE-EN ISO 1461.

El sistema de anclaje deberá protegerse de las filtraciones de agua mediante elementos impermeables como neopreno y pasta aislante. Los paneles irán fijados a una estructura homologada apoyada sobre la cubierta protegiendo al máximo la estanqueidad de la cubierta allí donde ésta se perfora. La estructura llegará a obra lista para montar de manera que no se tengan que realizar trabajos de herrería previos al montaje. Al igual que los paneles tanto los anclajes como la perfilería estarán homologados proporcionando la máxima fiabilidad y durabilidad.

Además, las estructuras deben estar conectadas a tierra para evitar que acumulen cargas electrostáticas y para evitar posibles problemas en caso de tormenta.

La sujeción de los módulos a la estructura se realizará por 4 puntos para asegurar que no se produzcan flexiones sobre los módulos.

Los topes de sujeción para los módulos a la estructura estarán pensados para que no den sombra a las células.

La tornillería de sujeción de los paneles solares estará realizada en acero inoxidable según norma CTE DB-SE.

El sistema de fijación para el montaje de filas de módulos se realizará de manera coplanar

Se realizará una estructura coplanar, estructura ligera para cubierta acero marca sunfer, o equivalente, compuesta por elementos de aluminio anodizado de alta resistencia y

elementos de polipropileno con fibra de vidrio, utilizando los siguientes elementos:

- 220 módulos fotovoltaicos, repartidos en 30 columnas de 7 paneles y 2 columnas de 5 paneles, contará la estructura con :
- 30 Kits de 7 paneles
- 2 Kits de 5 paneles
- Kits de unión S15

Montados en vertical sobre una cubierta inclinada anclada a los laterales de la chapa. Ensamblada mediante tornillería de acero inoxidable y tornillería autotaladrante zinc-niquelada. Grapa universal gris.

Perfilería de aluminio EN AW 6005A T6.

Tornillería presores: Acero inoxidable A2-70

Tornillería fijación: S44 Cincado autorroscante.

Ensayada para vientos de hasta 250 km/h en modelo computacional CFD, y carga de nieve de 40kg/m² con todos los cálculos estructurales certificados de acuerdo a modelo computacional comprobado mediante EUROCÓDIGO 9 "PROYECTO ESTRUCTURAS DE ALUMINIO".

1.8.6. CABLEADO

El conexionado de los paneles con el inversor se realizará con conductor aislado de Cu ZZ-F y tensión asignada 1/ 1 kv (1,8/1,8 kv) con sección de 6 mm², normalizado según la norma DKE-VDE AK 411.2.3

- Las prestaciones frente al fuego que debe cumplir serán:
- Clase de reacción al fuego (CPR): Eca.
- Requerimientos de fuego: EN 50575:2014 + A1:2016.
- Clasificación respecto al fuego: EN 13501-6.
- Aplicación de los resultados: CLC/TS 50576.

La cubierta del cable debe cumplir:

- Material: mezcla libre de halógenos tipo EM5 según UNE-EN 50363-2-2 ó
- EM8 según UNE-EN 50363-6.
- Colores: negro.

Se utilizarán conectores enchufables MC4 para la conexión con los paneles fotovoltaicos y el inversor.

El trazado y canalizaciones serán lo más rectilíneo posible y discurrirán ancladas a la estructura metálica de cubierta, no permitiéndose el taladrado de la estructura. Irán en

bandeja, cubierta ésta por una tapa.

Los cables se canalizarán bajo tubo rígido de libre de halógenos conforme norma UNE-EN/IEC 61386-21.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m o en su defecto los cables de telecomunicaciones deberán ser apantallados y canalizados bajo tubo independiente.

Siempre que sea posible los cables se instalarán por encima de las canalizaciones de agua. La distancia mínima entre cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,30 m.

Los conductores de la parte DC de la instalación se calcularán de tal manera que la máxima caída de tensión sea como máximo del 1,5%, y los de la parte AC para que como máximo sea del 2%.

En la parte de corriente alterna, los conductores a emplear serán de Cu 0.6/1Kv RZ1-K con sección en función de la potencia a transportar con aislamiento de polietileno reticulado.

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0.20 m o en su defecto los cables de telecomunicaciones deberán ser apantallados y canalizados bajo tubo independiente.

1.8.7. PROTECCIONES

Toda instalación de autoconsumo según el RD244/2019, debe cumplir con lo estipulado en al ITC BT 40, en lo referente a la seguridad y las protecciones.

PROTECCIÓN LADO DE CONTINUA

Se instalará un cuadro de mando y protección antes de cada inversor que estará ubicado junto al cuadro general de baja tensión y estará compuesto por un interruptor automático de corriente continua C60-PV-DC y calibre de 16 A y que soporta una tensión de 1000 VDC y un dispositivo contra sobretensiones transitorias Ipr40r-1000 DC. Además, se instalará un magnetotérmico/fusibles y un dispositivo de sobretensiones por cada string.

PROTECCIÓN INVERSORES

Cada inversor llevará como mínimo las siguientes protecciones:

De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.

De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado

De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110 % de su valor asignado.

De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse

cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 periodos.

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Para la protección de las personas se toman dos tipos de medidas, contra contactos directos y contra contactos indirectos.

La protección de las personas contra contactos directos queda asegurada mediante un aislamiento apropiado de todas las partes activas de la instalación, según establece el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 2002 en la instrucción ITC-BT-24. Las partes activas están cubiertas de un aislamiento que sólo se puede eliminar destruyéndolo.

En la parte de continua de la instalación se protege a las personas de los contactos indirectos mediante la utilización de módulos con clase de aislamiento II. La estructura que soporta los módulos estará puesta a tierra. En la protección contra contactos indirectos en la parte de corriente alterna se utiliza protección diferencial y puesta a tierra, según la instrucción ITC-BT-24 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 2002. La protección diferencial se trata de un interruptor diferencial clase A localizado a la salida del inversor con el fin de proteger la línea de BT hasta el cuadro de protección y medida, que cumple con la instrucción ITC-BT-17 sobre dispositivos generales e individuales de mando y protección.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREINTENSIDADES

La protección contra las sobrecargas y cortocircuitos que puedan producirse en la instalación se realizará mediante un interruptor magnetotérmico. La elección del magnetotérmico se realizará en función de la corriente de cortocircuito de la red en el punto de conexión y atenderá a la instrucción ITC-BT-22, sobre protección contra sobretensiones, y a la ITC-BT-17, referente a dispositivos generales e individuales de mando y protección. Se instalará un interruptor magnetotérmico a la salida del inversor.

PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES

En la parte de red se van a instalar descargadores a tierra. Dichas protecciones protegen contra las sobretensiones transitorias originadas como consecuencia de descargas de rayos, maniobras de conmutación y descargas electrostáticas. Se colocan entre fase y tierra y entre neutro y tierra. Se trata de una protección media basada en la última tecnología de descargadores encapsulados y con control electrónico del autocebado.

Sobre el generador fotovoltaico, se pueden generar sobretensiones de origen atmosférico de cierta importancia. Por ello, se protegerá la entrada CC del inversor, mediante dispositivos bipolares de protección clase II, válidos para la mayoría de equipos conectados a la red. Estos dispositivos tienen un tiempo de actuación bajo < 25 ns y una corriente máxima de actuación de 25 kA, con una tensión residual inferior a 2,5 kV. El dispositivo tendrá una tensión máxima de 600 V. No se hace necesaria la protección de cables, tubos, contadores, etc., por permitir estos valores más altos de tensión residual (4-6 kV).

PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra de una instalación eléctrica es un elemento de gran importancia, debido a los riesgos que puede acarrear su mal funcionamiento.

Toda la instalación de paneles fotovoltaicos, en su lado de corriente continua, se dotará de toma de tierra, a la que se unirá la parte metálica de los paneles, así como los elementos de protección de corrientes contra sobretensiones, formando una red equipotencial.

Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1663/2000 (artículo 12) sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección continua como de la alterna, estarán conectadas a una única tierra. Esta tierra será independiente de la del neutro de la empresa distribuidora, de acuerdo con el Reglamento de Baja Tensión.

1.8.8. SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO.

Se instalará un sistema de medición y registro de la instalación generadora que al menos proporcionará la potencia y generación eléctrica, así como los datos solares.

Se instalará una pantalla informativa en el ayuntamiento, donde se expondrán los datos de generación eléctrica en tiempo real y los datos históricos de la instalación.

Los datos estarán disponibles igualmente en página web de acceso público.

1.9. DISEÑO DE LA INSTALACIÓN.

El funcionamiento básico de estos sistemas consiste en inyectar a la red eléctrica toda la energía generada por el campo fotovoltaico mediante un inversor que transforma la corriente continua en alterna acoplándose perfectamente a la red eléctrica a través de controles electrónicos internos del equipo, además de contar con las protecciones necesarias.

El consumo generado se va a compartir entre los integrantes de la comunidad energética de Unzué, estando el reparto y los CUPS aún por definir.

Teniendo en cuenta todos los condicionantes anteriores, y por el tipo de edificios (viviendas), número de participante elevado, y sus curvas de carga, vemos que para casi la totalidad de las horas anuales, la generación fotovoltaica va a ser inferior al consumo de los CUPS participantes, por lo que el aprovechamiento va a ser máximo.

Emplazamiento

Por tanto, la mitad de la cubierta elegida está orientada hacia el oeste, con una inclinación de 174° azimut, con una inclinación de 16°.

La mitad superior cuenta con la misma pendiente pero con orientación este, con una inclinación 84° Azimut.

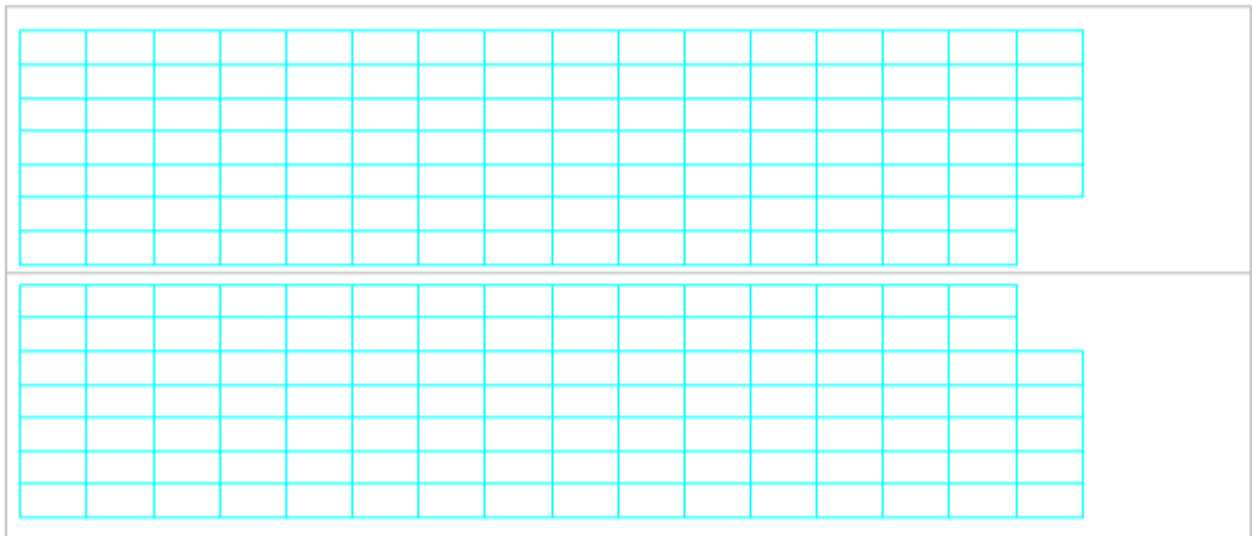
Se presentan una imagen de esa cubierta, sobre la cual se ha comprobado que los paneles fotovoltaicos se podrán instalar de forma sencilla, apoyados sobre la cubierta inclinada.



La nave-corral se ubica en las parcelas 410 del polígono 2 de Unzué, cuenta con una superficie construida aproximada de 6000m².

La nave-corral cuenta con una cubierta tipo sándwich, con orientación este-oeste. La cubierta tiene una pendiente del 16%.

La solución adoptada, consiste en la instalación de 220 paneles, repartidos de la siguiente manera:



1.10. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con la Instrucción Técnica 40 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la instalación se clasifica como instalación generadora interconectada c1 que trabajará en paralelo con la Red de Distribución Pública.

El titular dispondrá de instalación generadora y de suministro asociado con método de medida doble.

El modo de funcionamiento será independiente.

La conexión entre la instalación de generación y la instalación de consumo se realizará en la derivación individual (en paralelo).

De acuerdo con el Real Decreto 244/2019, se trata de una modalidad de autoconsumo colectivo con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de red.

Se considera como local mojado toda la instalación exterior realizada en las cubiertas. Las canalizaciones serán estancas, utilizándose para terminales, empalmes y conexiones, sistemas y dispositivos con grado de protección IP-X4.

La instalación del cableado se realizará con cables aislados con cubierta sobre bandejas portacables.

En esta parte de la instalación no se instalarán aparatos de mando y protección ni tomas de corriente.

1.11. CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN

1.11.1. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.

Las pérdidas por este concepto se calcularán en función de:

- Ángulo de inclinación β , definido como el ángulo que forma la superficie de los módulos con el plano horizontal.
- Ángulo de Azimut α , definido como el ángulo entre la proyección sobre el plano horizontal de la norma a la superficie del módulo y el meridiano del lugar. (0° para módulos orientados al sur y -90 para orientados al este y $+90$ al oeste).

Mediante las fórmulas siguientes:

$$\text{Pérdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \Phi + 10)^2 + 3,5 \cdot 10^{-5}\alpha^2] \quad \text{para } 15^\circ < \beta < 90^\circ$$

$$\text{Pérdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \Phi + 10)^2] \quad \text{para } 15^\circ \leq \beta$$

Las pérdidas obtenidas para un ángulo de Azimut de 84° y una inclinación de 16° es de 3,67%.

Las pérdidas obtenidas para un ángulo de Azimut de 174° y una inclinación de 16° es de 5,37%.

1.11.2. CÁLCULO DE PÉRDIDAS POR ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN.

Las pérdidas por sombras se expresan como porcentaje de la radiación solar global que incidiría sobre la mencionada superficie de no existir sombra alguna.

El procedimiento consiste en la comparación del perfil de obstáculos que afecta a la superficie de estudio con el diagrama de trayectorias del sol. Para ello:

- Se obtiene el perfil de obstáculos que afectan a la superficie, en términos de sus coordenadas de posición azimut (ángulo de desviación con respecto a la dirección sur) y elevación (ángulo de inclinación con respecto al plano horizontal).
- Representación del perfil de obstáculos en el diagrama de banda de trayectorias del sol a lo largo del año.
- Se selecciona la tabla de referencia para los cálculos más adecuada.
- La comparación del perfil de obstáculos con el diagrama de trayectorias del sol permite calcular las pérdidas por sombreado de la irradiación solar que incide sobre la superficie, para ello, se han de sumar las contribuciones de aquellas porciones que resulten total o parcialmente ocultas por el perfil de obstáculos representado.

Como resultado de los cálculos realizados se obtienen las siguientes pérdidas por sombras:

Faldón 0 % de pérdidas. No existen faldones o petos que puedan ocasionar sombras en la instalación. Pueden existir sombras por alguno de los árboles cercanos a la nave, no se han tenido en cuenta para el cálculo de la producción fotovoltaica.

1.11.3. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE MÓDULOS.

La distancia d , medida sobre la horizontal, entre unas filas de módulos obstáculo, de altura h , que pueda producir sombras sobre la instalación deberá garantizar un mínimo de 4 horas de sol en torno al mediodía del solsticio de invierno. Esta distancia d será superior al valor obtenido por la expresión:

$$D=h/\tan(61^\circ\text{-latitud})$$

donde $1/\tan(61^\circ/\text{latitud})$ es un coeficiente adimensional denominado k .

Algunos valores significativos de k se pueden ver en la siguiente tabla, en función de la latitud del lugar.

Latitud	29°	37°	39°	41°	43°	45°
k	1,600	2,246	2,475	2,747	3,078	3,487

La separación entre la parte posterior de una fila y el comienzo de la siguiente no será inferior a la obtenida por la expresión anterior, aplicando h a la diferencia de alturas entre la parte alta de una fila y la parte baja de la siguiente, efectuando todas las medidas de acuerdo con el plano que contiene a las bases de los módulos.

En el caso de las placas coplanares no es necesario mantener distancias entre las placas.

1.11.4. CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA

Para el cálculo de la radiación solar para las distintas inclinaciones posibles de los módulos fotovoltaicos, se han utilizado los datos de radiación solar global horizontal facilitados por la estación meteorológica de la UPNA.

Son varias las pérdidas que hay que tener en cuenta en la conversión fotovoltaica. Aunque, básicamente, las podemos clasificar en dos tipos: pérdidas inherentes a la naturaleza de la conversión fotovoltaica y pérdidas eléctricas de los equipos.

A) PÉRDIDAS NATURALEZA FV:

- Rendimiento Fotovoltaico: las células fotovoltaicas de Silicio, tienen una eficiencia en torno al 20%.

- Pérdidas fabricación: los métodos de fabricación están sujetos a errores y cierto es que no se pueden producir 2 objetos iguales del todo. Los módulos solares, se fabrican con unas tolerancias y, aunque cada vez se tiende a disminuirlas, siempre existen. Los módulos que van a formar la instalación, tienen una tolerancia de -0% / +3%.
- Efecto Temperatura: este es uno de los factores que más influye en el rendimiento de las células. Un aumento de la temperatura, conlleva una disminución en la tensión de la célula y, por lo tanto, una menor potencia.

B) PÉRDIDAS EQUIPOS ELÉCTRICAS EQUIPOS:

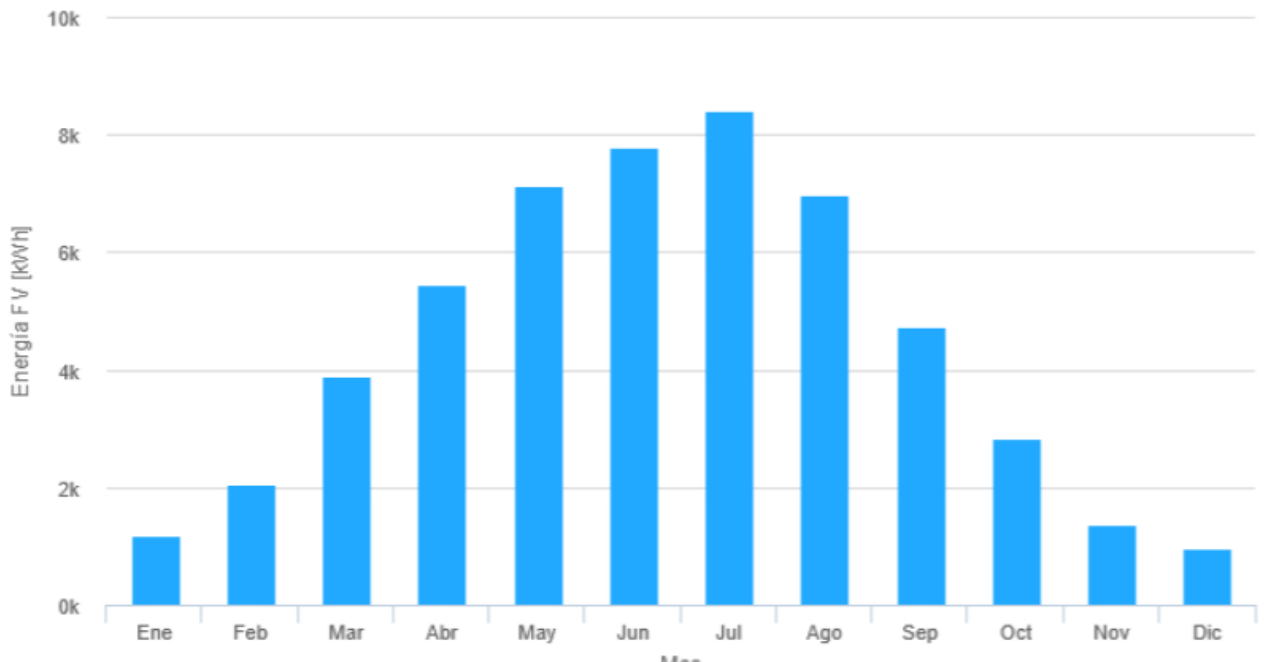
- Pérdidas conexiones eléctricas: los módulos fotovoltaicos están conectados eléctricamente entre sí, en serie o paralelo. Como es lógico existen ciertas pérdidas eléctricas en las diferentes conexiones, aunque estas pérdidas no son importantes debido a los conectores actuales.
- Pérdidas rendimiento del inversor: los inversores fotovoltaicos tienen ciertas pérdidas al transformar y modular la corriente continua procedente de los módulos en corriente alterna apta para verterla a la red eléctrica. Las pérdidas se producen en la conversión CC/AC y en la circuitería electrónica del inversor. Hay que indicar que los inversores cada vez son más eficientes.
- Pérdidas eléctricas en los conductores: los conductores eléctricos poseen cierta resistividad (Cu y Al), por lo que se producen ciertas pérdidas durante el transporte de la energía eléctrica. Pero estas pérdidas son muy pequeñas ya que éstas se acotan dentro de ciertos valores al dimensionar la sección de los conductores.

En definitiva, teniendo en cuenta todas las pérdidas comentadas podemos definir un "Coeficiente Global de Pérdidas" o más conocido como "Performance Ratio o PR" . Este PR es el producto de todas las pérdidas del sistema anteriormente citadas, y según la experiencia, tendrá que estar comprendido entre 0,65 y 0,8.

Es de vital importancia que no existan sombras en los módulos fotovoltaicos. Al estar las células de un módulo conectadas en varias series, basta que una se encuentre sombreada para que la potencia cedida por el módulo fotovoltaico disminuya de manera considerable. Se realizará el cálculo del posible sombreado del generador fotovoltaico desde dos puntos de vista: o Sombras proyectadas por obstáculos situados en las cercanías de la instalación FV o Sombras producidas entre filas de módulos. Se trata de una instalación que no tiene ningún obstáculo ni posibilidad de obstáculo posible, a excepción de los petos de la propia cubierta.

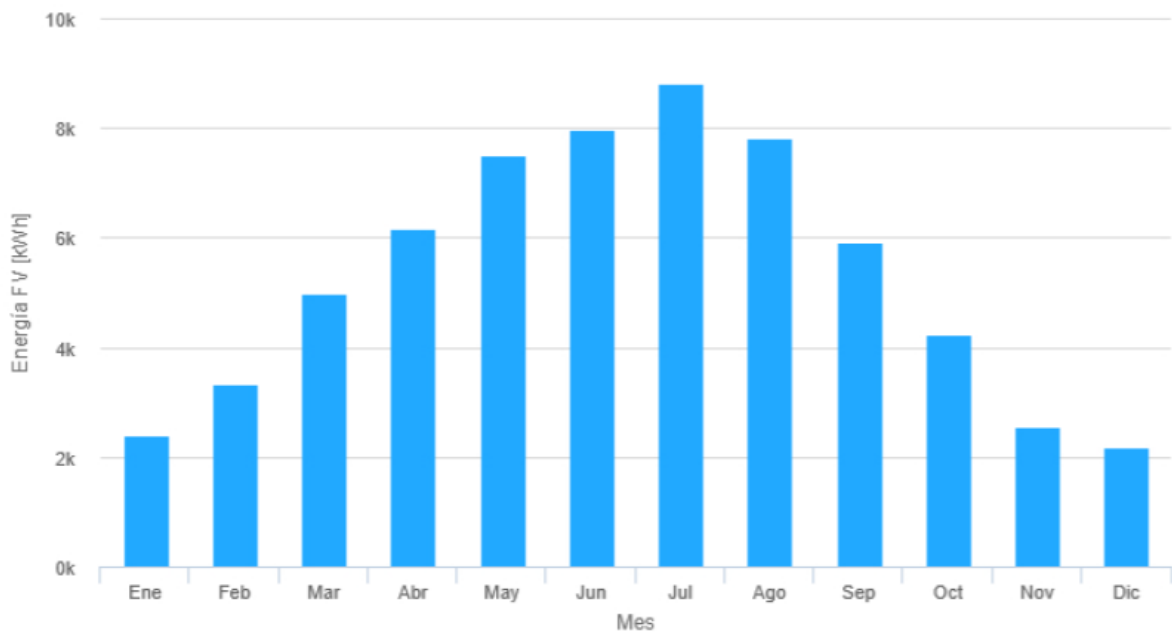
Para los 110 paneles con orientación Oeste (174 azimut):

Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Para los 110 paneles con orientación este (84 azimut):

Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Por lo tanto, se prevé una producción eléctrica anual estimada de 118.760 kWh.

1.11.5. CÁLCULO DE LA SECCIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Las secciones para las diferentes líneas se han calculado teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- Intensidad máxima de servicio.
- Factores de corrección por agrupamiento y forma de instalación.
- Intensidad de cortocircuito prevista para el dimensionado de interruptores.
- Caída de tensión máxima admisible.

1.11.5.1. Cálculo de la intensidad máxima de servicio.

Para el cálculo de las intensidades de servicio se han utilizado las siguientes fórmulas:

Líneas trifásicas	Líneas monofásicas
$I = \frac{K \cdot P}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos\phi \cdot \eta}$	$I = \frac{K \cdot P}{U \cdot \cos\phi \cdot \eta}$

Donde:

- P es la potencia en W
- U es la tensión en V (400 para trifásicas y 230 para monofásicas)
- I es la intensidad resultante en A
- η es el rendimiento a aplicar, en el caso de motores
- K es un coeficiente a aplicar, siendo 1.8 para líneas de alumbrado con lámparas de descarga; 1.25 para motores en general.

Distribución corriente continua:

En cada string la intensidad máxima que en régimen permanente va a circular por el cable es de 14,64 A.

La intensidad máxima que va a circular por el cable debe ser incrementado en un 25% según nos indica el punto 5 de ITC-BT 40.

Como la bandeja donde están los cables recibe la acción solar directa por estar a la intemperie, aplicaremos un coeficiente de corrección por estos motivos de 0,9, además supondremos una temperatura ambiente de 50° frente al estándar para la tabla de intensidades que es de 40°, por lo que también aplicamos un coeficiente de corrección de 0,9.

Por lo que aplicando todos estos coeficientes obtenemos una intensidad en cada string de 22,59 A.

1.11.5.2. Cálculo de las corrientes de cortocircuito

Se trata de calcular las corrientes de cortocircuito permanente que se producirán en los puntos de defecto situados en cada cambio de sección del conductor.

Se adoptan como datos de partidas para el cálculo los siguientes:

- Pcc en el lado de A.T.: 500 MVA
- Potencia del transformador en cabecera: 630 kVA
- ucc en el transformador: 4 %

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$I_{cc} = \frac{V_o}{\sqrt{3}\sqrt{R_{cc}^2 + X_{cc}^2}} = \frac{V_o}{\sqrt{3}Z_{cc}}$$

Donde:

I_{cc}: Intensidad de cortocircuito en KA.

V_o : Tensión compuesta en V.

R_j: Resistencia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

X_j: Inductancia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

Z_{cc}: Impedancia total aguas arriba del punto estudiado en mΩ.

Para el cálculo estas resistencias e inductancias totales se sumarán las impedancias del circuito existentes aguas arriba de dicho punto, siendo las fórmulas utilizadas:

Impedancia de red:

$$Z_a = \frac{V_o^2}{P_{cc}}$$

Donde:

V_o : Tensión compuesta en V.

P_{cc}: Potencia aparente de cortocircuito de la red.

Impedancia del transformador:

$$Z_t = ucc \frac{U^2}{S_n}$$

Siendo:

U = tensión de línea, en vacío, del transformador,

S_n = potencia aparente del transformador,

ucc = tensión que debemos aplicar al primario del transformador para que el secundario sea recorrido por la intensidad nominal I_n , estando los bornes del secundario BT en cortocircuito.

La resistencia R_L de las líneas áreas, cables y juegos de barras se calcula con la ecuación:

$$R_L = \frac{\rho}{S} L$$

Donde:

S = sección del conductor,

ρ = resistividad del conductor (0.0225 Ω mm²/m para conductores de cobre y 0.036 Ω mm²/m para conductores de aluminio).

L = su longitud.

Como aproximaciones podemos tomar que la impedancia de la red puede despreciarse respecto de la del transformador y la impedancia de los transformadores puede asimilarse a su reactancia.

El diseño del equipo eléctrico se efectuará teniendo en cuenta los I_{cc} resultante en cada punto.

Para el diseño de los interruptores automáticos se considerarán los colocados aguas arriba para tener en cuenta el refuerzo del poder de corte.

1.11.5.3. Cálculo de la caída de tensión

Para hallar la caída de tensión en los diferentes tramos se ha utilizado las fórmulas:

Líneas trifásicas	Líneas monofásicas	Corriente Continua
$\Delta U / U = \frac{P \cdot L \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U^2}$	$\Delta U / U = \frac{2 \cdot P \cdot L \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U^2}$	$\Delta U / U = \frac{L \cdot I \cdot 100}{\sigma \cdot S \cdot U}$

Donde:

$\Delta U/U$: Caída de tensión en %

P: Potencia en W.

L: Longitud del tramo considerado en m.

S: Sección de los conductores en mm².

σ : Conductividad del cobre 57 m/ Ω mm².

U: Tensión de suministro: 230 V en líneas monofásicas y 400 V en líneas trifásicas.

I: Intensidad nominal del string.

1.12. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE FILAS DE CAPTADORES

Al ser coplanares con la cubierta no procede su cálculo.

1.13. CONEXIÓN RED ELÉCTRICA.

La energía eléctrica producida en los paneles y transformada en los inversores a corriente alterna, se inyecta a la red por medio de una CGPM homologada por la compañía distribuidora.

Se colocará una caja de protección y medida para 172,5 kW. con fusibles de 250 A y un contador trifásico electrónico bidireccional.

Se instalará en superficie sobre la fachada.

Los dispositivos de lectura deberán quedar a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,80 m.

Los armarios tendrán grado de protección IK-10. Dispondrán de una cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora.

Los equipos de medida y su instalación cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011.

La caja general de protección y medida CPM incluye un interruptor general de maniobra de 250 A.

El tramo de conexión privada enlaza el módulo de contadores con el cuadro general de mando y protección de la instalación generadora.

El dimensionamiento de la canalización permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida cumpliendo con la norma UNE 21.123 parte 4 o 5.

Los elementos de conducción de cables serán no propagadores de la llama según normas UNEEN 50085-1 y UNE-EN 50086-1.

Será una línea con conductores de cobre unipolares de 150 mm² de sección para la fase y para el neutro con aislamiento RZ1-K (AS).

La máxima caída de tensión admisible desde la caja de protección y medida hasta el cuadro general de distribución será del 1,5%.

Cumplirá con normativa Iberdrola MTDYC 2.80.12 y con la instrucción ITC-BT 15

1.14. AUTOCONSUMO COMPARTIDO

Se realizará un reparto de la energía producida por compensación con otros contratos con diferentes titulares, reparto que está aún por definir.

1.15. MANTENIMIENTO.

Una vez operativa la instalación fotovoltaica, se aconseja realizar un mantenimiento anual a la instalación, además de llevar la gestión y seguimiento de la producción de forma remota los 365 días del año, verificándose la correcta generación eléctrica prevista. Ello permite actuar inmediatamente en caso de detectarse alguna anomalía.

El mantenimiento preventivo debería incluir una auditoría integral anual destacando:

- ✓ Comprobación del estado de los paneles.
- ✓ Termografía.
- ✓ Medida y análisis de las tensiones y corrientes de las series de paneles.
- ✓ Verificación del correcto estado de cables, conexiones, anclajes y aprietes.
- ✓ Verificación de protecciones.
- ✓ Inversores, comprobación visual del perfecto funcionamiento de los mismos, alarmas, lámparas de señalización.
- ✓ Otros: ventilación correcta,...

1.16. IMPACTO AMBIENTAL.

Las principales aportaciones de la producción de energía mediante tecnología fotovoltaica en términos de beneficios para el medioambiente son su funcionamiento totalmente silencioso y la no emisión de emisiones de CO₂ en su funcionamiento.

La reducción de emisiones de CO₂ depende de la fuente de producción de energía con la que se la compare. Así, a modo de referencia, cabe destacar que:

- ✓ Cada kWh generado con energía solar fotovoltaica evita la emisión a la atmósfera de aproximadamente 1kg de CO₂, en el caso de la generación eléctrica con carbón, o aproximadamente 400g de CO₂ en el caso de generación eléctrica con gas natural.
- ✓ Una vivienda unifamiliar con una potencia instalada en su tejado de 5 kWp puede evitar anualmente 1.8 toneladas de CO₂ comparándola con la generación eléctrica mediante una central de ciclo combinado de gas natural.

Las instalaciones fotovoltaicas de conexión a red sobre cubiertas tienen un impacto medioambiental que podemos considerar prácticamente nulo. Si analizamos diferentes factores, como son el ruido, emisiones gaseosas a la atmósfera, destrucción de flora y fauna, así como la generación de residuos tóxicos, veremos que su impacto está limitado a la fabricación de sus componentes.

1.17. CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y el resto de documentos que integran el proyecto, el técnico que suscribe cree haber descrito las características técnicas para proceder a efectuar correctamente la instalación fotovoltaica para el AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ, cumpliendo íntegramente la reglamentación actual vigente y cuantas disposiciones sean de aplicación, por lo que expone éste ante las Autoridades y Organismos Competentes para proceder a su aprobación y consecución de los permisos y licencias necesarios para poder ejecutar la instalación descrita, según se indica en el pliego de condiciones adjunto.

Se consideran suficientemente definidas las características de las obras a realizar, no obstante, el técnico redactor del mismo queda a disposición de los Organismos Oficiales Competentes para cualquier posible aclaración.

En Pamplona, Junio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales



Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz



Juan José Visus Fandos

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N°2 ANEXOS

JUNIO DE 2026

erwés
INGENIERÍA

ÍNDICE

2. ANEXOS	44
2.1. FICHAS TECNICAS.....	44
2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS	45
2.2.1. PRODUCCIÓN.....	45
2.2.2. CARGA CUBIERTA.....	48
2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS	51
2.2.3.1. Cálculo de tensiones e intensidades.....	51
2.2.3.2. Cálculo de strings	52
2.2.3.3. Cálculo de caídas tensión.	56
2.2.3.4. Cálculo de corrientes de cortocircuito.....	59
2.3. PLANO CONDICIONES PUNTO DE CONEXIÓN I-DE.....	60
2.4. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL	61

2. ANEXOS

2.1. FICHAS TECNICAS

2.2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

2.2.1. PRODUCCIÓN

La producción total prevista será de = 118.760 kWh anuales



PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

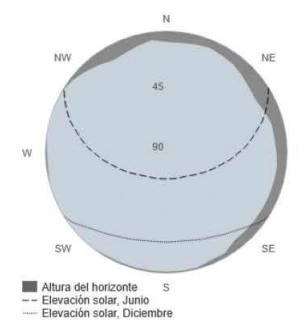
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.652,-1.629
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Cryst Sil Original
 FV instalado: 55 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

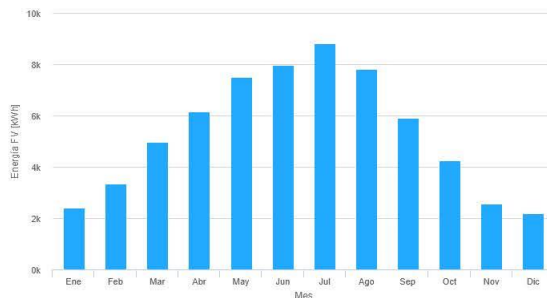
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 16 °
 Ángulo de azimut: 84 °
 Producción anual FV: 63941.43 kWh
 Irradiación anual: 1533.61 kWh/m²
 Variación interanual: 1810.95 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -3.67 %
 Efectos espectrales: 0.84 %
 Temperatura y baja irradiancia: -9.26 %
 Pérdidas totales: -24.19 %

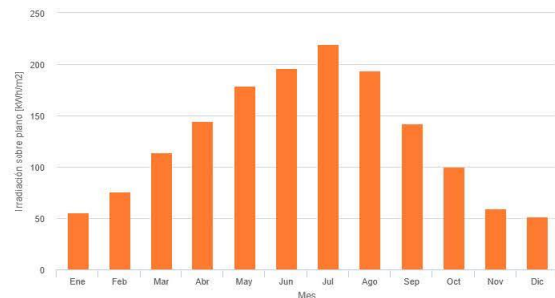
Perfil del horizonte en la localización seleccionada:



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E_m	H(i)_m	SD_m
Enero	2410.0	55.6	339.4
Febrero	3344.8	75.8	443.2
Marzo	4992.4	114.7	701.8
Abril	6179.7	144.9	693.7
Mayo	7519.3	179.3	757.9
Junio	7966.5	196.4	461.6
Julio	8827.2	219.9	371.6
Agosto	7819.0	193.8	300.0
Septiembre	5910.7	142.8	330.6
Octubre	4229.5	99.7	286.7
Noviembre	2558.4	59.4	318.7
Diciembre	2184.1	51.3	239.7

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].
 H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].
 SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene esta web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Trátemos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web. Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o actualizado en entornos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo. Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal/notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2026.
 Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2026/02/06





PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

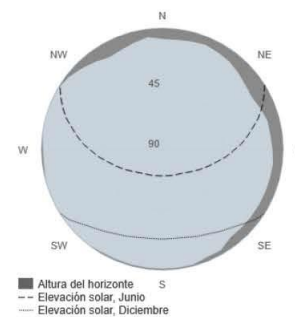
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.652,-1.629
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Cryst Sil Original
 FV instalado: 55 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

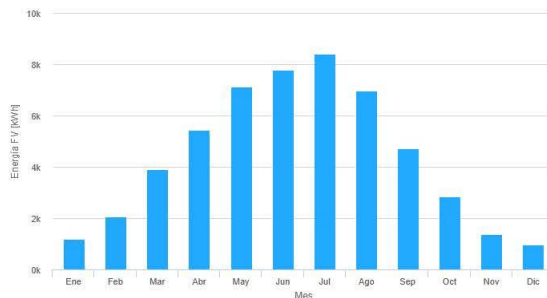
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 16 °
 Ángulo de azimut: 174 °
 Producción anual FV: 52819.14 kWh
 Irradiación anual: 1286.31 kWh/m²
 Variación interanual: 1123.05 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -5.37 %
 Efectos espectrales: 0.7 %
 Temperatura y baja irradiancia: -8.9 %
 Pérdidas totales: -25.34 %

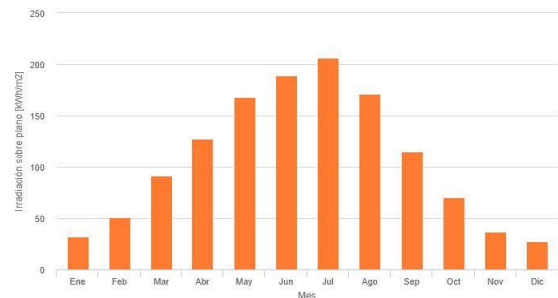
Perfil del horizonte en la localización seleccionada:



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E_m	H(i)_m	SD_m
Enero	1198.9	32.1	70.7
Febrero	2048.8	50.5	132.5
Marzo	3896.4	91.3	407.3
Abril	5466.6	127.8	538.5
Mayo	7142.9	168.6	690.5
Junio	7773.4	189.0	435.6
Julio	8406.5	206.4	323.3
Agosto	6984.9	171.3	221.3
Septiembre	4737.3	115.5	201.2
Octubre	2820.8	70.4	115.2
Noviembre	1382.3	36.5	53.6
Diciembre	960.2	26.9	48.5

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].
 H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].
 SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene este web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Trátemos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web. Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o actualizado en archivos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo. Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal/notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2026.
 Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2026/02/06



2.2.2. CARGA CUBIERTA

Con objeto de evaluar la incidencia estructural de la implantación de la instalación fotovoltaica proyectada, se procede a estimar la sobrecarga gravitatoria adicional que dicha instalación introduce sobre la cubierta existente.

Para ello se consideran las cargas permanentes correspondientes al peso propio de los módulos fotovoltaicos y al sistema de fijación y soporte de los mismos.

Según la ficha técnica del fabricante, el peso unitario de los módulos fotovoltaicos es de **27,2 kg** para paneles de dimensiones **1,960 × 1,097 m**. Adoptando un criterio conservador, en el presente cálculo se considera un peso de **28 kg por módulo**.

Asimismo, se estima un peso adicional de **2 kg por módulo** correspondiente a la **subestructura metálica de fijación** (perfiles, anclajes y elementos auxiliares).

De este modo, el peso total considerado por módulo resulta: $P = 28 + 2 = 30 \text{ kg}$.

La superficie ocupada por cada módulo es:

$$A_{\text{módulo}} = 1,960 \times 1,097 = 2,151 \text{ m}^2$$

Por tanto, la carga superficial equivalente introducida por la instalación fotovoltaica es:

$$q_{\text{FV}} = 30 / 2,151 = 13,95 \text{ kg/m}^2$$

Considerando la distribución real de los módulos en cubierta, con separación entre filas y zonas libres destinadas a mantenimiento, la carga media transmitida a la cubierta resulta **aproximadamente del orden de 14 kg/m²**, valor que se adopta en el presente documento.

Evaluación de las cargas actuantes en cubierta

A efectos de estimar el nivel de sollicitación de la estructura portante, se consideran las siguientes acciones gravitatorias:

Peso propio de la estructura portante

Incluido en el modelo estructural considerado para la cubierta existente:

$$Q_{\text{estructura}} = 26 \text{ kg/m}^2$$

Peso propio de los elementos de cobertura

Panel tipo Ondatherm de 30 mm de espesor, incluyendo subestructura de fijación:

$$Q_{\text{cubierta}} = 13 \text{ kg/m}^2$$

Sobrecargas climáticas

Se consideran hipótesis de carga conservadoras para las acciones climáticas:

- Sobrecarga de nieve y viento: 80kg/m² cada hipótesis.

Sobrecarga adicional debida a la instalación fotovoltaica: 14 kg/m²

Sobrecarga total considerada

En base a los valores anteriores, la carga total considerada en cubierta resulta:

$$q_{\text{total}} = 213 \text{ kg/m}^2$$

Comprobación estructural de la cubierta existente

La cubierta del edificio está formada por una estructura resistente compuesta por **pilares y jácenas de hormigón prefabricado, sobre las que apoyan correas de hormigón que sustentan el sistema de cobertura**

Este tipo de solución estructural presenta una elevada capacidad resistente frente a cargas gravitatorias distribuidas.

La instalación fotovoltaica introduce una sobrecarga adicional **del orden de 14 kg/m²**, valor reducido en comparación con las cargas permanentes y climáticas que actúan habitualmente sobre la cubierta.

En consecuencia, la implantación de la instalación fotovoltaica **no supone una alteración significativa del régimen de cargas de la cubierta**, siendo compatible con la capacidad portante de la estructura existente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, bajo situaciones climáticas desfavorables (episodios de viento intenso o acumulación de nieve), la estructura puede trabajar en niveles de sollicitación elevados, circunstancia que afecta principalmente a los elementos estructurales principales.

Condiciones de ejecución

Durante la ejecución de la instalación fotovoltaica deberá garantizarse que las cargas transmitidas por la estructura soporte de los módulos se descarguen **directamente sobre los elementos estructurales resistentes de la cubierta (correas, cabios o elementos equivalentes)**.

En caso de que los puntos de apoyo previstos no coincidan con dichos elementos estructurales, deberá disponerse una **subestructura auxiliar de reparto** que permita transmitir adecuadamente las cargas a los elementos portantes.

En ningún caso deberá permitirse que el peso de la instalación recaiga sobre **elementos de cobertura no estructurales**, tales como paneles de cubierta, placas translúcidas o lucernarios.

2.2.3. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

Para el diseño de los circuitos de CC se tendrá en cuenta las especificaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las características técnicas de los diferentes circuitos detallados en los planos adjuntos quedan reflejadas en las hojas de cálculo adjuntas en el anexo de cálculos.

2.2.3.1. Cálculo de tensiones e intensidades.

Como se ha especificado, los diferentes paneles fotovoltaicos se acoplarán de la siguiente manera:

MPPT :

Nº de paneles en serie: 20/10

Vemos así que, en todos los casos, estamos dentro de los márgenes que nos especifica los inversores.

2.2.3.2. Cálculo de strings

CALCULADORA DE STRINGS FV MULTI-INVERSOR				
1) DATOS DEL MÓDULO FV				
Marca panel	SOLYCO	Entrada		
Modelo panel	R-GB 108h.5/500	Entrada		
Potencia Pmpp (W)	500,00	Entrada		
Vmpp STC (V)	34,46	Entrada		
Imp STC (A)	14,64	Entrada		
Voc STC (V)	40,76	Entrada		
Isc STC (A)	15,48	Entrada		
Coef. temp. Vmpp (%/°C)	-0,24	Entrada		
Coef. temp. Voc (%/°C)	-0,24	Entrada		
Coef. temp. Isc (%/°C)	0,04	Entrada		
Tensión máx. aislamiento panel (V)	1500,00	Entrada		
2) DATOS DE INVERSORES (hasta 4 equipos)				
Parámetro	Inversor 1	Inversor 2	Inversor 3	Uso
Activo (1=Sí, 0=No)	1,00	1,00	1,00	Entrada
Marca inversor	SUNGROW	SUNGROW	SUNGROW	Entrada
Modelo inversor	SC-40CX-P2	SC-40CX-P2	SH15ST	Entrada
Potencia nominal AC (kW)	40	40	15	Entrada
Tensión mínima MPP inversor (V)	160	160	150	Entrada
Tensión máxima MPP inversor (V)	1000	1000	950	Entrada
Tensión máxima DC inversor (V)	1100	1100	1000	Entrada
Corriente máxima por MPPT (A)	30	30	30	Entrada
Número de MPPT habilitados	4	4	3	Entrada
3) CONDICIONES DE DISEÑO				
Temperatura mínima de diseño (°C)	-10,00			
Temperatura máxima de célula (°C)	70,00			
Sobredimensionamiento DC/AC objetivo	1,20			
Factor de revisión strings paralelos	1,00			

CONFIGURACIÓN Y VALIDACIÓN DE MPPT POR INVERSOR

	MPPT	Strings	Mód./string	Potencia MPPT (W)	Vmin campo @ Tmax (V)	Vmpp STC string (V)	Vmax campo @ Tmin (V)	Voc @ Tmin diseño (V)	Imp MPPT (A)	Isc @ Tmax célula (A)	Chk Vmin MPP	Chk Vmax MPP	Chk Vdc máx	Chk aislam.	Chk corriente	Estado
1,00	1,00	2,00	20,00	20000	614,7664	689,2	747,0928	803,7872	29,28	31,52	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	2,00	1,00	20,00	10000	614,7664	689,2	747,0928	803,7872	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	3,00	1,00	20,00	10000	614,7664	689,2	747,0928	803,7872	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
1,00	4,00	1,00	20,00	10000	614,7664	689,2	747,0928	803,7872	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
2,00	1,00	2,00	20,00	20000	614,77	689,2	747,09	803,79	29,28	31,52	OK	OK	OK	OK	OK	OK
2,00	2,00	1,00	20,00	10000	614,77	689,2	747,09	803,79	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
2,00	3,00	1,00	20,00	10000	614,77	689,2	747,09	803,79	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
2,00	4,00	1,00	20,00	10000	614,77	689,2	747,09	803,79	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
3,00	1,00	1,00	10,00	5000	307,38	344,6	373,55	401,89	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK
3,00	2,00	1,00	10,00	5000	307,38	344,6	373,55	401,89	14,64	15,76	OK	OK	OK	OK	OK	OK

RESUMEN DE POTENCIA POR INVERSOR

Inversor	Activo	MPPT usad	Paneles total	Potencia DC (kW)	Potencia AC (kW)	Ratio DC/AC	Estado global
1,00	1	4	100	50	40	1,25x	OK
2,00	1	4	100	50	40	1,25x	OK
3,00	1	2	20	10	15	0,67x	OK
Totales	Paneles	Potencia D	Potencia AC	Ratio DC/AC	Objetivo	Estado	

RESUMEN FINAL DE LA INSTALACIÓN FV

Panel	SOLYCO - R-GB 108h.5/500				
Potencia pico total (kWp)	95				
Potencia AC total (kW)	110				
Sobredimensionamiento DC/AC	1,16x				
Nº total de paneles	220				
Inversores activos	3				

Detalle por inversor

Inv.	Marca	Modelo	Potencia AC (kW)	Potencia DC (kW)	Estado
1,00	SUNGROW	SC-40CX-P2	40	50	OK
2,00	SUNGROW	SC-40CX-P2	40	50	OK
3,00	SUNGROW	SH15ST	15	10	OK

Detalle MPPT utilizados

Inv.	MPPT	Strings	Mód./string	Potencia (W)	Estado
1	1	1	2	20000	OK
1	1	2	1	10000	OK
1	1	3	1	10000	OK
1	1	4	1	10000	OK
2	2	1	2	20000	OK
2	2	2	1	10000	OK
2	2	3	1	10000	OK
2	2	4	1	10000	OK
3	3	1	1	5000	OK
3	3	2	1	5000	OK

2.2.3.3. Cálculo de caídas tensión.

	ACOMETIDA	Línea INVERSOR 1	Línea STRING 1	LíneaA STRING 2	Línea String 3	Línea String 4	Línea String 5
Pot. (W)	95.000	40.000	20.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Factor de pot. (cos phi)	0,9	0,9	1	1	1	1	1
Tensión (V)	400	400	803	803	803	803	703
I (A)	152,356	64,150	16,930	16,930	16,930	16,930	16,930
Conductor	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu
Instalación	Bajo tubo ▼	Bajo tubo ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼
t ambiente	30°C	30°C	50°C	50°C	50°C	50°C	50°C
Factor Correcc. tipo inst.	1	1	1	1	1	1	1
Factor de correcc. tª amb.	1	1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Factor de Foto. Gener.	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Agrupamiento circuitos	1	1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Factor de corrección total	1,4	1,4	1,008	1,008	1,008	1,008	1,008
Sección (mm2)	95	35	6	6	6	6	6
Diámetro del tubo (mm)	160	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA
I adm. Según Tablas (A)	145	78	26	26	26	26	26
I Adm. Cond. (A)	203	109,2	26,208	26,208	26,208	26,208	26,208
Long. (m)	15	10	50	55	60	65	70
Caída de tens. (%)	0,164	0,125	0,453	0,249	0,272	0,295	0,414
Valores límite	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%

	ACOMETIDA	Línea INVERSOR 2	Línea STRING 1	LíneaA STRING 2	Línea String 3	Línea String 4	Línea String 5
Pot. (W)	95.000	40.000	20.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Factor de pot. (cos phi)	0,9	0,9	1	1	1	1	1
Tensión (V)	400	400	803	803	803	803	703
I (A)	152,356	64,150	16,930	16,930	16,930	16,930	16,930
Conductor	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu	Cu
Instalación	Bajo tubo ▼	Bajo tubo ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼
t ^a ambiente	30°C	30°C	50°C	50°C	50°C	50°C	50°C
Factor Correcc. tipo inst.	1	1	1	1	1	1	1
Factor de correcc. t ^a amb.	1	1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Factor de Foto. Gener.	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Agrupamiento circuitos	1	1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Factor de corrección total	1,4	1,4	1,008	1,008	1,008	1,008	1,008
Sección (mm ²)	95	35	6	6	6	6	6
Diámetro del tubo (mm)	160	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA
Factor	14	11	7	7	7	7	7
I adm. Según Tablas (A)	145	78	26	26	26	26	26
I Adm. Cond. (A)	203	109,2	26,208	26,208	26,208	26,208	26,208
Long. (m)	15	10	50	55	60	65	70
Caida de tens. (%)	0,164	0,125	0,453	0,249	0,272	0,295	0,414
Valores límite	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%

	ACOMETIDA	Línea INVERSOR 3	Línea STRING 1	LíneaA STRING 2
Pot. (W)	95.000	15.000	5.000	5.000
Factor de pot. (cos phi)	0,9	0,9	1	1
Tensión (V)	400	400	803	803
I (A)	152,356	24,056	16,930	16,930
Conductor	Cu	Cu	Cu	Cu
Instalación	Bajo tubo ▼	Bajo tubo ▼	Bandeja ▼	Bandeja ▼
t ^a ambiente	30°C	30°C	50°C	50°C
Factor Correcc. tipo inst.	1	1	1	1
Factor de correcc. t ^a amb.	1	1	0,9	0,9
Factor de Foto. Gener.	1,4	1,4	1,4	1,4
Agrupamiento circuitos	1	1	0,8	0,8
Factor de corrección total	1,4	1,4	1,008	1,008
Sección (mm ²)	95	10	6	6
Diámetro del tubo (mm)	160	BANDEJA	BANDEJA	BANDEJA
Factor	14	8	7	7
I adm. Según Tablas (A)	145	36	26	26
I Adm. Cond. (A)	203	50,4	26,208	26,208
Long. (m)	15	10	50	55
Caida de tens. (%)	0,164	0,164	0,113	0,125
Valores límite	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%	< 1,5%

2.2.3.4. Cálculo de corrientes de cortocircuito.

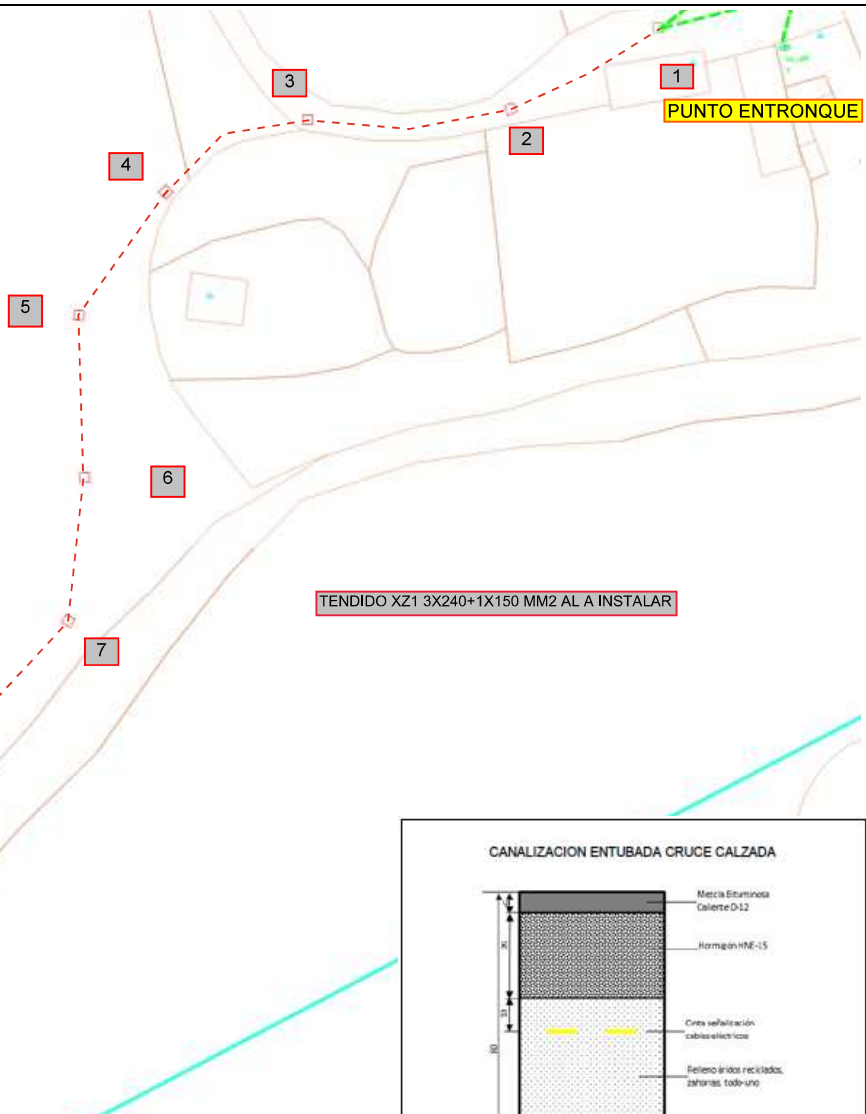
DATOS DE LA RED	
Red	500 MVA ▼
Pcc de la red (MVA)	500
Tensión de la red (kV)	13,2
Z _{a en AT} (mΩ)	348
Z _{a en BT} (mΩ)	0,32
R _{a en BT} (mΩ)	0,01
X _{a en BT} (mΩ)	0,31

DATOS TRANSFORMADOR	
Transformador	630 kV ▼
Potencia aparente (kVA)	630
Tensión de línea (V)	400
U _{cc} (%)	4
Z _{TRANSF} (mΩ)	10,2
R _{TRANSF} (mΩ)	2,03
X _{TRANSF} (mΩ)	10,2

PUNTO DE CÁLCULO	INSTAL	MAT	LONG	SECC	R Línea	R _{acum}	Z _{cc Total}	I _{cc max}	I _{cc INT}
	M/T	Cu/Al	(m)	(mm ²)	(mΩ)	(mΩ)	(mΩ)	(kA)	(kA)
LINEA A INVERSOR 40kW	T	Cu	20	35	12,9	12,9	16,4	14,1	25
STRING 1 20 kW	M	Cu	50	6	187,5	200,4	200,6	1,6	6
STRING 2 20 kW	M	Cu	55	6	206,3	219,1	219,3	1,4	6
STRING 3 20 kW	M	Cu	60	6	225,0	237,9	238,1	1,3	6
STRING 4 20 kW	M	Cu	65	6	243,8	256,6	256,8	1,2	6
STRING 5 20 kW	M	Cu	70	6	262,5	275,4	275,5	1,1	6

PUNTO DE CÁLCULO	INSTAL	MAT	LONG	SECC	R Línea	R _{acum}	Z _{cc Total}	I _{cc max}	I _{cc INT}
	M/T	Cu/Al	(m)	(mm ²)	(mΩ)	(mΩ)	(mΩ)	(kA)	(kA)
LINEA A INVERSOR 15kW	T	Cu	20	10	45,0	45,0	46,1	5,0	25
STRING 1 5 kW	M	Cu	60	6	225,0	270,0	270,2	1,2	6
STRING 2 5 kW	M	Cu	70	6	262,5	307,5	307,7	1,0	6

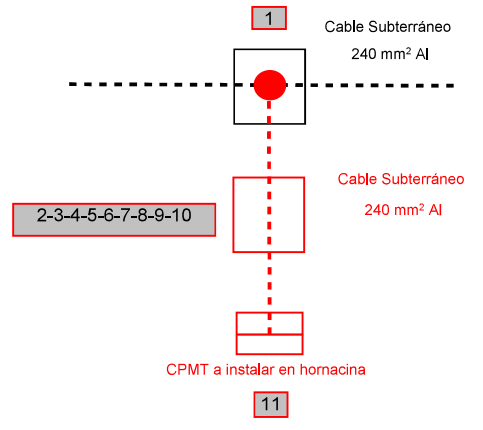
2.3. PLANO CONDICIONES PUNTO DE CONEXIÓN I-DE



ENTRONQUE EN LSBT + EXTENSION EN LSBT

UNIFILAR BT

Centro Transformación
UNZUE
180012570
Línea 1



OBRA A REALIZAR

ENTRONQUE Y REFUERZO (a realizar por I-DE)

- 1.-Conexión de nueva LSBT con LSBT existente en arqueta en punto 1

EXTENSION (a realizar por el cliente)

- 1.-Construir canalización necesaria entre los puntos 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11
- 2.-Instalar arquetas homologadas por I-DE cada 50m y cada curva
- 3.-Instalar tendido XZ1 3X240+1X150 mm2 Al entre puntos 1-8
- 4.-Instalar CPMT homologada por I-DE en finca en punto 11
- 5.-Instalar fusibles en nueva CPMT a instalar
- 6.-Instalar terminales Al
- 7.-Conectar nuevo tendido en nueva CPMT instalada



NOTA.-Todos los trabajos deberán realizarse teniendo en cuenta lo establecido en las ITC's del REBT.
NOTA.-El cliente debe presentar los documentos para la cesión de la instalación a Iberdrola.
NOTA.-Las arquetas tienen que respetar la distancia como máximo de 50m y que realice una trayectoria en recto.

-Enviar fotos a través de **GEA** de las tareas ejecutadas una vez finalizados todos los trabajos.

LEYENDA

CENTRO DE TRANSFORMACION IBERDROLA CENTRO DE TRANSFORMACION DE CLIENTE	CANALIZACION SUBTERRANEA EXISTENTE CANALIZACION SUBTERRANEA PROYECTADA ARQUETA EXISTENTE ARQUETA PROYECTADA TUBO LIBRE TUBO OCUPADO MT TUBO OCUPADO BT	LINEA AEREA BAJA TENSION EXISTENTE LINEA AEREA BAJA TENSION A DESMONTAR LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION EXISTENTE LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION A DESMONTAR LINEA BAJA TENSION SUBT. PROYECTADA LINEA BAJA TENSION AEREA PROYECTADA CAJA DE PROTECCION O CPM EXISTENTE CAJA DE PROTECCION O CPM PROYECTADA	APOYO MADERA EXISTENTE APOYO HORMIGON EXISTENTE APOYO CHAPA EXISTENTE APOYO CELOSIA EXISTENTE APOYO HORMIGON PROYECTADO APOYO CHAPA PROYECTADO APOYO CELOSIA PROYECTADO
---	--	---	---

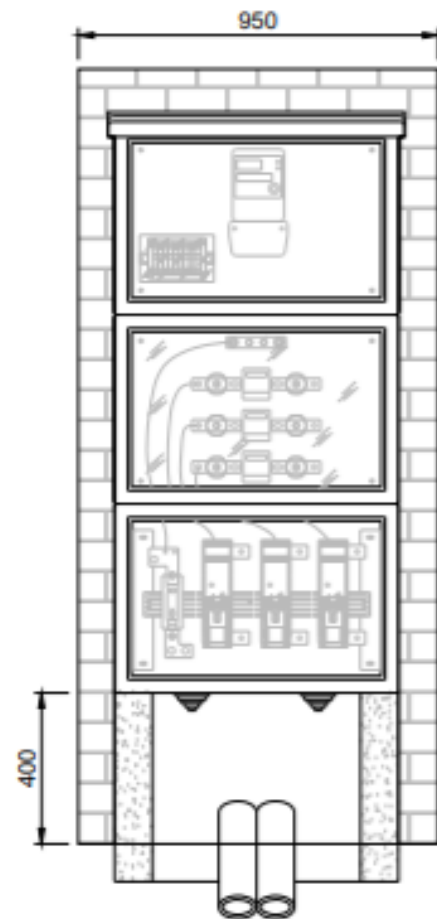
Fecha 15/06/2026 Preparado E894548

PLANO 9044751183

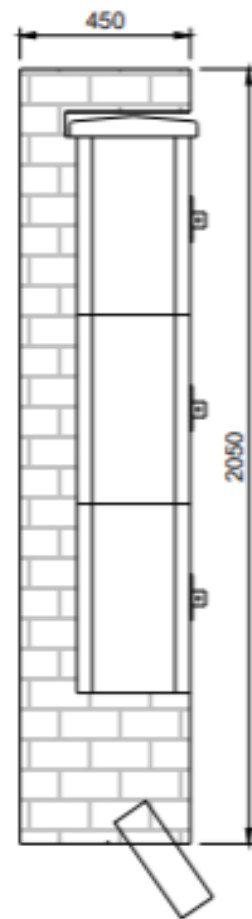
NUEVO SUMINISTRO
PG 2 PC 410
UNZUE



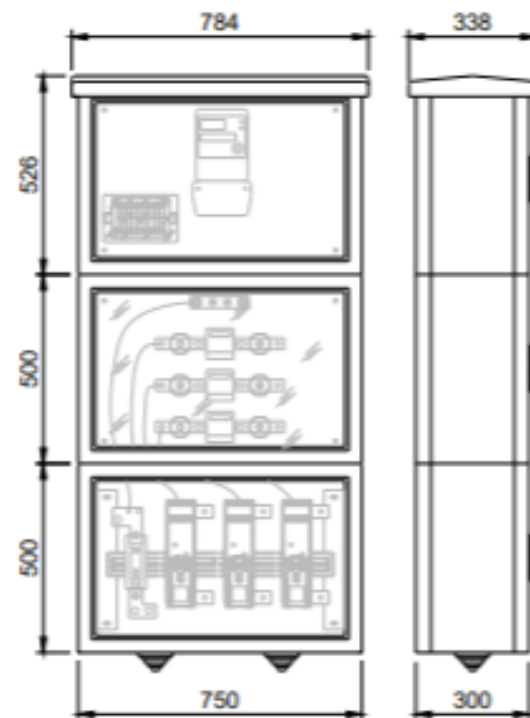
ALZADO NICHOCUADRO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA



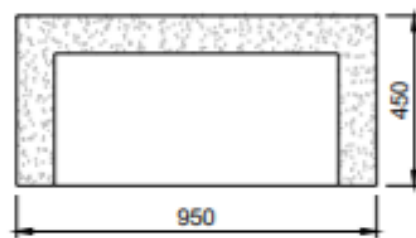
VISTA LATERAL



CMT-300E-IF



PLANTA NICHOCUADRO DE PROTECCIÓN Y MEDIDA



COMPONENTES

- Montajes según Normas NI 42.72.00 y NI 76.50.04
- Envolventes de poliéster reforzado con fibra de vidrio.
- Cierres de triple acción.

Cuerpo de Medida:

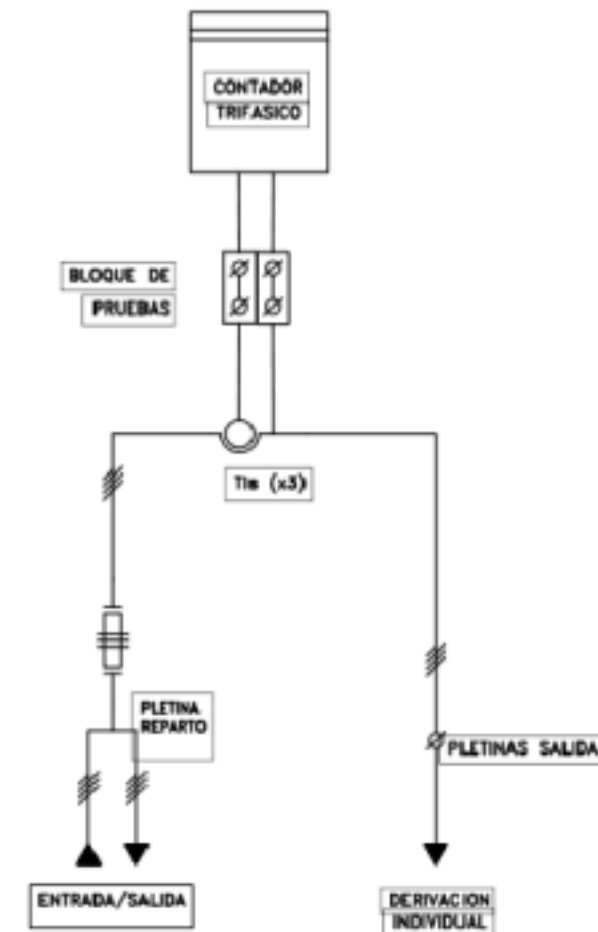
- Panel de poliéster troquelado para contador trifásicos.
- Bloque de Bornes interrumpibles de comprobaciones de diez elementos.

Cuerpo Trafos:

- Panel de poliéster troquelado para la fijación de los transformadores de intensidad y neutro.
- Tres (3) transformadores de intensidad CAP 200/5 A.
- Panel de acometida y salida para la colocación de tres transformadores de intensidad.
- Pletinas neutro.
- Velo transparente protector con posibilidad de precintado.

Cuerpo de Seccionamiento

- Tres bases portafusibles NHC-2 (400A), (con posibilidad de reparto de línea).
- Neutro amovible tamaño 1.
- Conexión con conductor de cobre tipo H07Z-R de secciones y colores normalizados.
- Conexión bases portafusibles a pletinas acometidas de tratos.



LEYENDA

△ CENTRO DE TRANSFORMACION IBERDROLA
○ CENTRO DE TRANSFORMACION DE CLIENTE

--- CANALIZACION SUBTERRANEA EXISTENTE
— CANALIZACION SUBTERRANEA PROYECTADA
□ ARQUETA EXISTENTE
□ ARQUETA PROYECTADA
○ TUBO LIBRE
● TUBO OCUPADO MT
● TUBO OCUPADO BT

— LINEA AEREA BAJA TENSION EXISTENTE
- - - LINEA AEREA BAJA TENSION A DESMONTAR
- - - LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION EXISTENTE
- - - LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION A DESMONTAR
- - - LINEA BAJA TENSION SUBT. PROYECTADA
— LINEA BAJA TENSION AEREA PROYECTADA
■ CAJA DE PROTECCION O CPM EXISTENTE
■ CAJA DE PROTECCION O CPM PROYECTADA

○ APOYO MADERA EXISTENTE
□ APOYO HORMIGON EXISTENTE
◇ APOYO CHAPA EXISTENTE
⊠ APOYO CELOSIA EXISTENTE
□ APOYO HORMIGON PROYECTADO
◇ APOYO CHAPA PROYECTADO
⊠ APOYO CELOSIA PROYECTADO

Fecha

Preparado

PLANO

DETALLES
CUADRO PROTECCIÓN Y MANDO
MEDIDA INDIRECTA

i DE
Grupo IBERDROLA

2.4. FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL











AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N° 3 PLANOS

JUNIO DE 2026

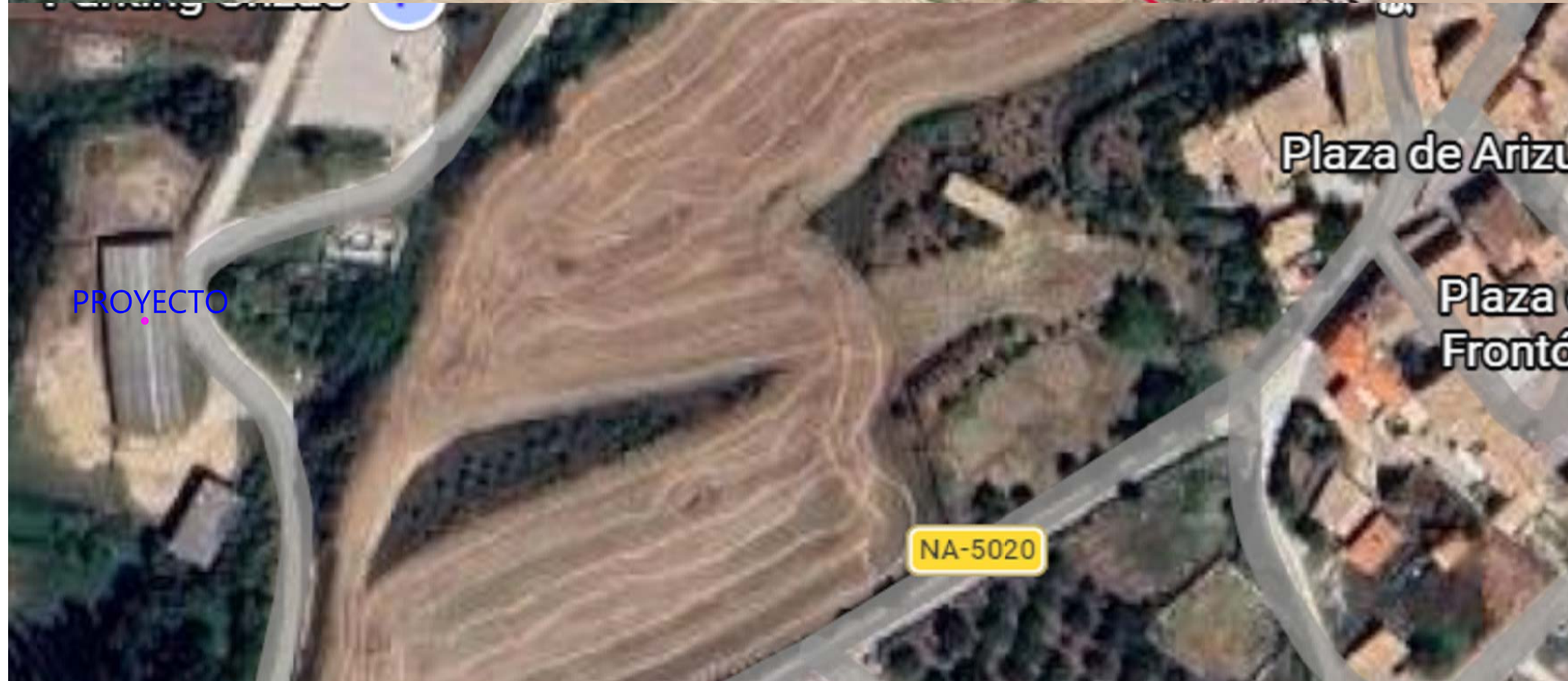
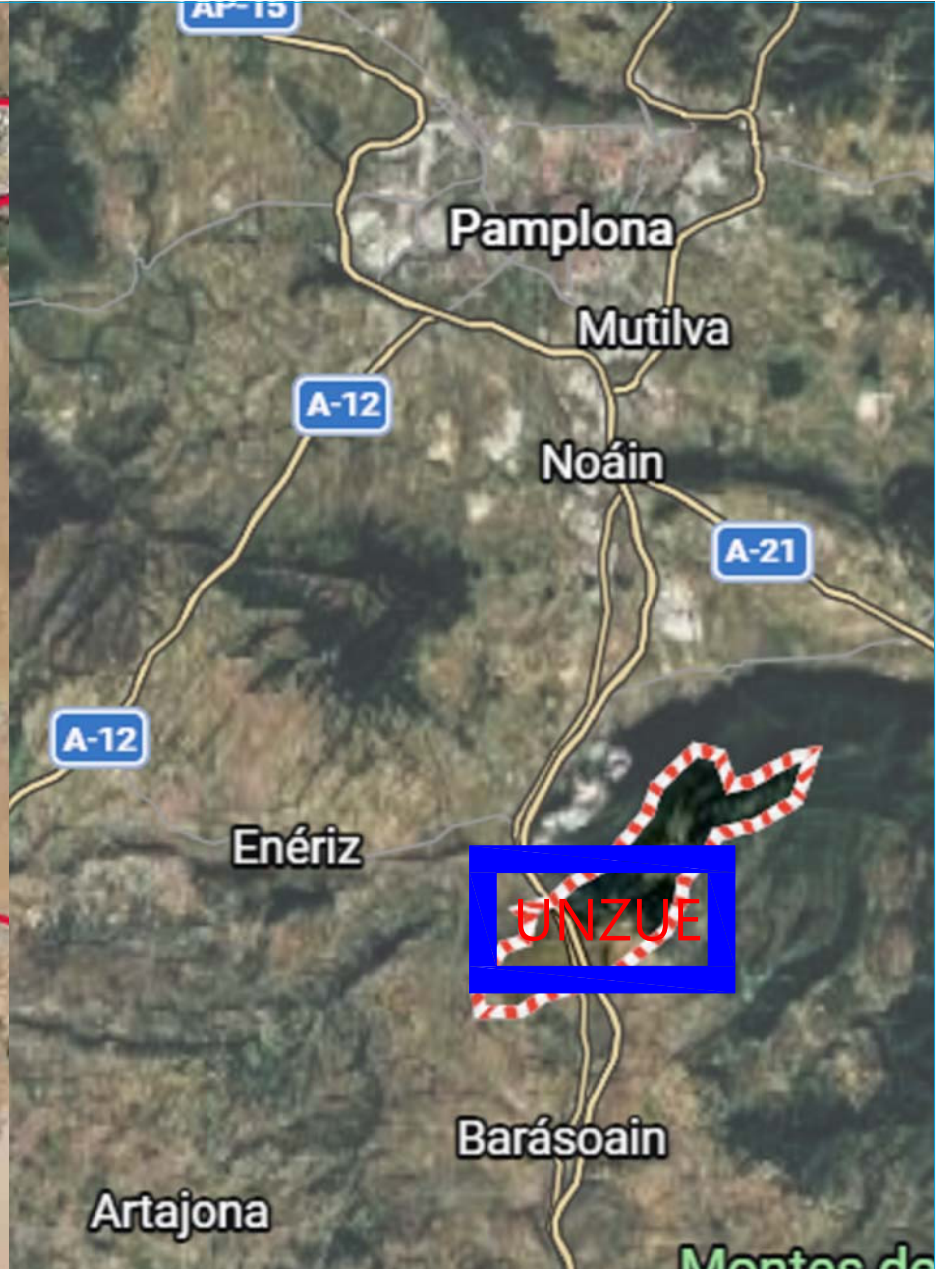
ernwés
INGENIERÍA

3. PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS:

1. Situación y emplazamiento.
2. Distancias desde la instalación al casco urbano.
3. Planta cubierta. Distribución.
4. Esquema instalación 1.
5. Esquema instalación 2.
6. Esquema unifilar.
7. Croquis alzados y planta cubierta.
8. Canalización para nueva línea de baja tensión.
9. . Canalización para nueva línea de baja tensión. Detalles.

Las firmas escaneadas en la relación de planos son válidas.



NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

PROYECTO INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE	
INGENIERIA envés	LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Juan José Visus Fandos Colegiado 2221
PLANO DE: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	C/ Berroa 13, of. 2-11, 31102 Tzoner (Navarra) T 948 806 076 CLF. 771092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com
DIBUJADO: Juanjo	FECHA: 18/06/2026
EXPEDIENTE: E25544	ESCALA: PLANO Nº 1 Nº PLANOS 9

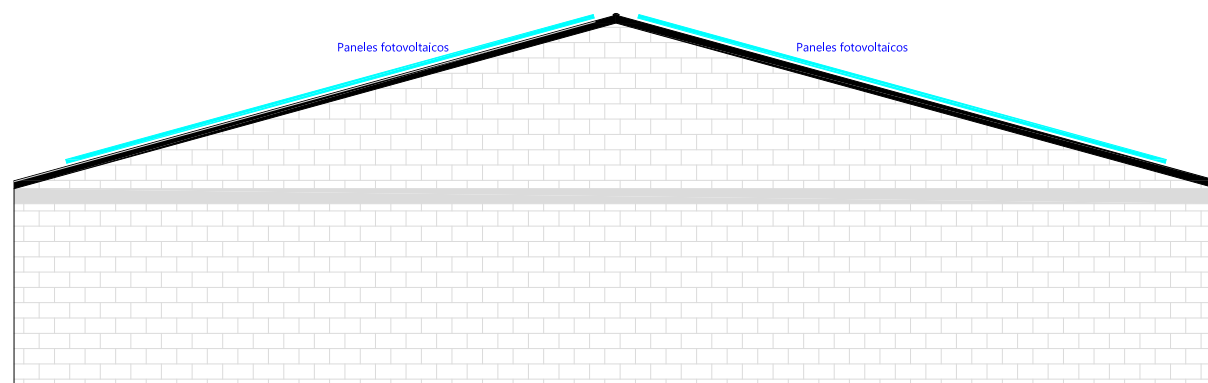
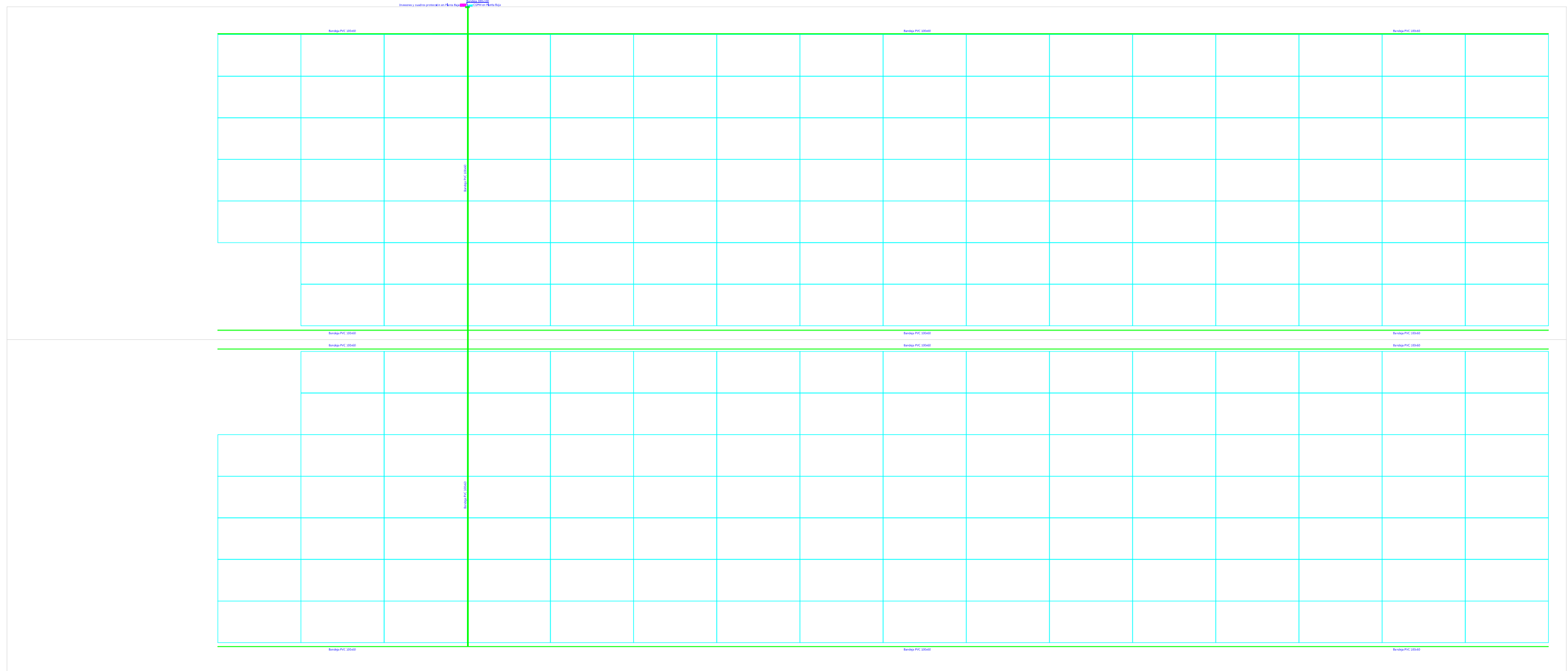


Todas las distancias desde la CGPM de la instalación fotovoltaica hasta cualquier punto de casco urbano de Unzué son menores de 500 metros

NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

		PROYECTO INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE	
PLANO DE: DISTANCIAS DESDE LA INSTALACION AL CASCO URBANO		LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  Cicero Anglón Mezquitz Colegiado 2027	
DIBUJADO Juanjo	FECHA 18/06/2026	EXPEDIENTE E25544	ESCALA PLANO Nº 2 Nº PLANOS 9
<small>C/Berrio 13, oficina 2-11, 31192 Tajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com</small>			

Panel fotovoltaico, potencia pico panel 500W.



NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

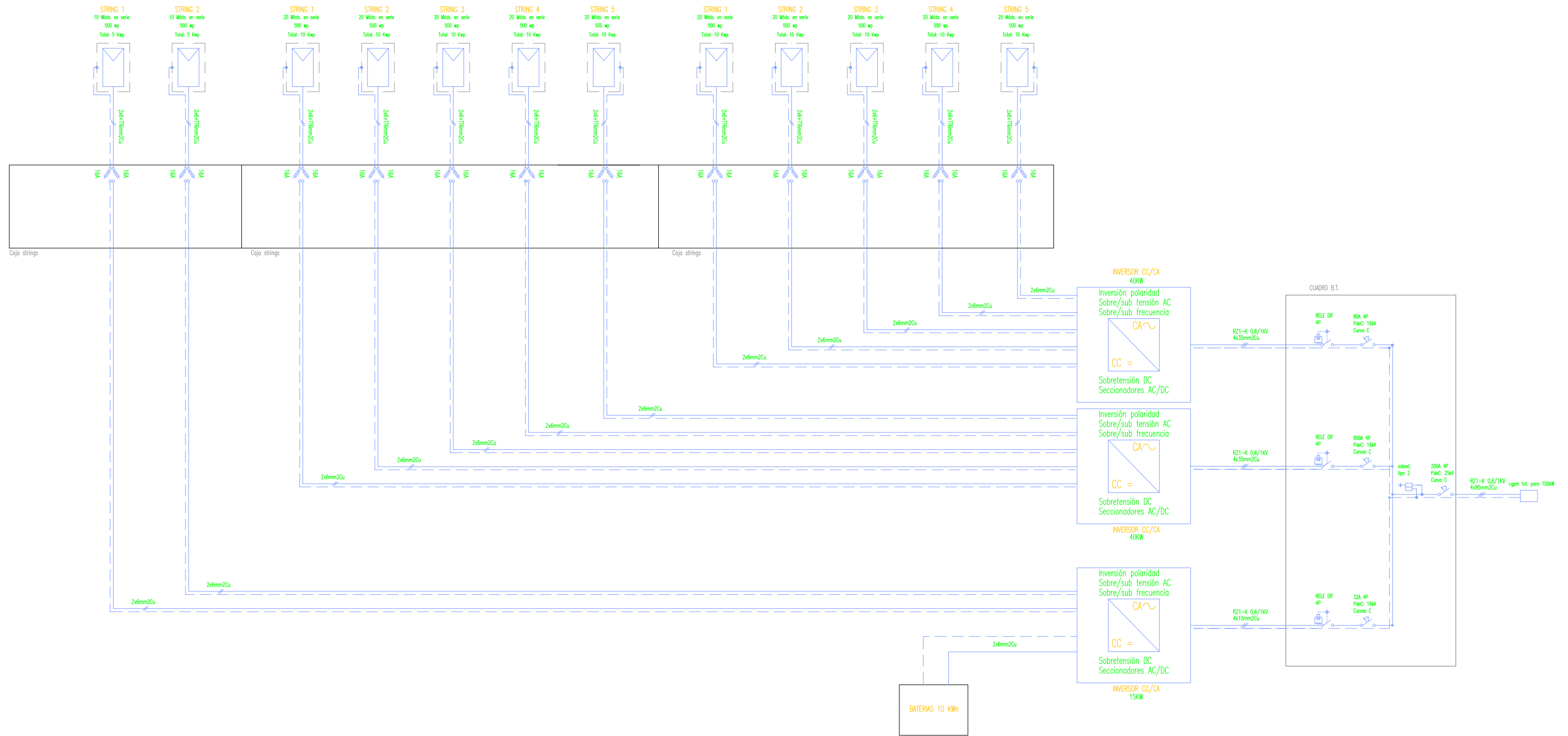
PROYECTO
INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE

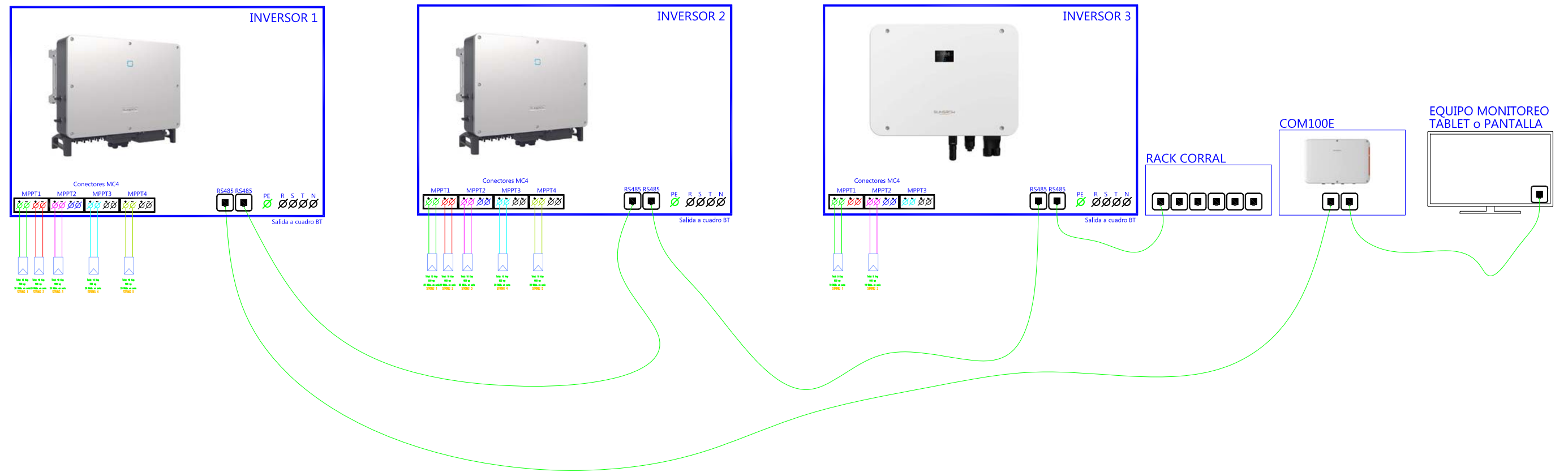
PLANO DE: **PLANTA CUBIERTA, DISTRIBUCION**

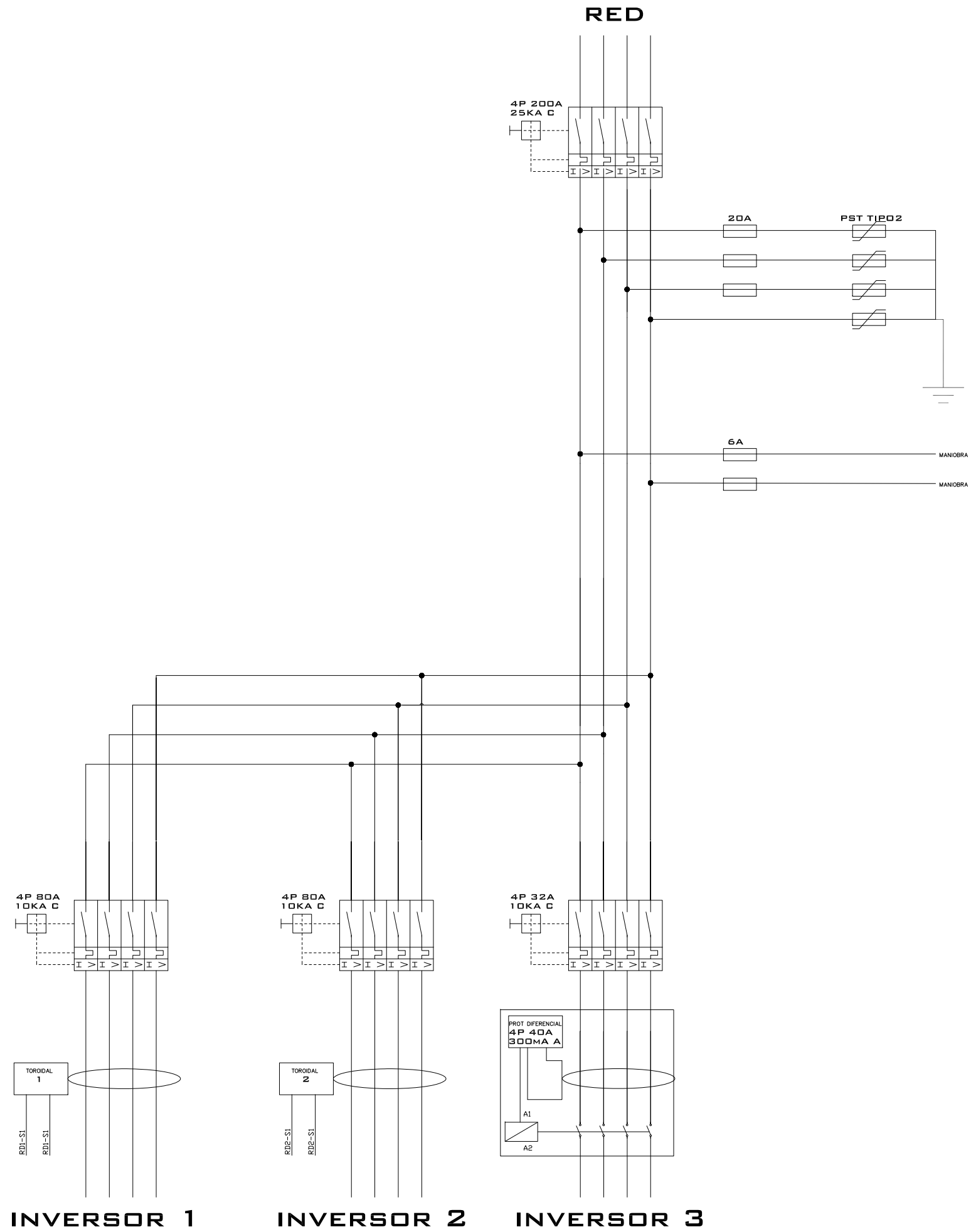
LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
 Cícero Anglón Mezquitz Colegiado 2027
 José José Visus Fandos Colegiado 2221

DIBUJADO Juanjo	FECHA 18/06/2026	EXPEDIENTE E25544	ESCALA A1: 1:50 A3: 1:100	PLANO Nº 3 Nº PLANOS 9
--------------------	---------------------	----------------------	---------------------------------	---------------------------------

C/Berros 13, oficina 2-11, 31192 Tzajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com

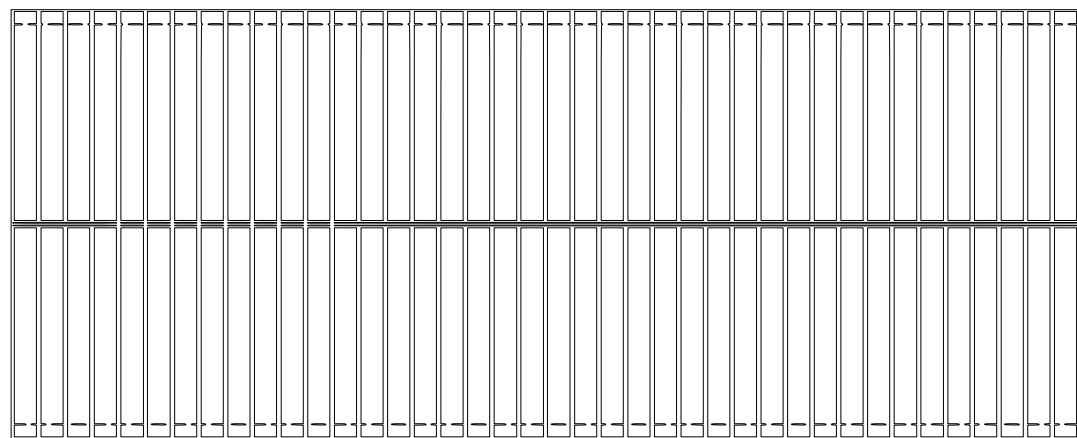




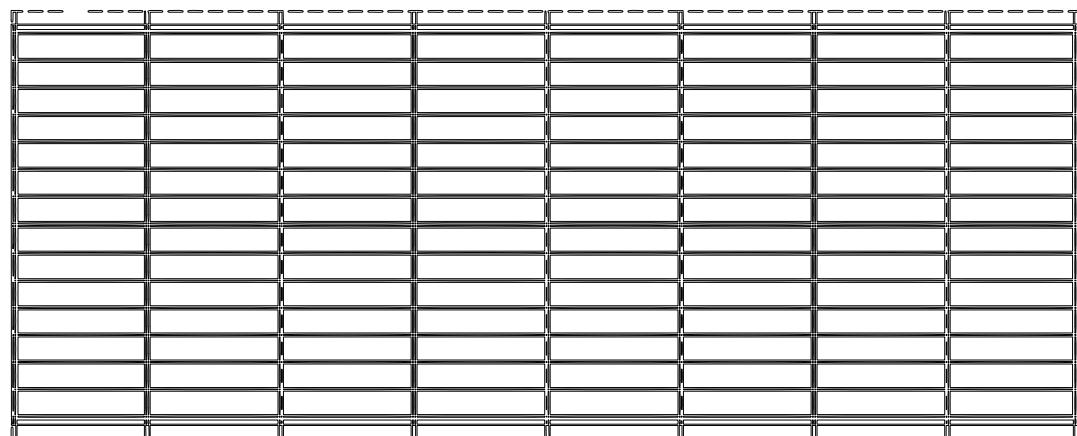


NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

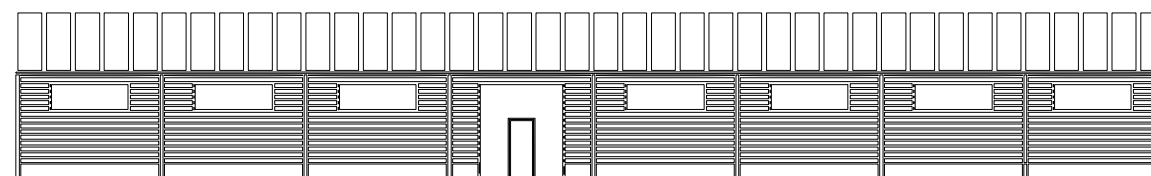
PROYECTO INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE			
PLANO DE: ESQUEMA MULTIFILAR	LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES C/ Berroa 13, ofc. 2-11, 31192 Tzónar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenierosenves.com www.ingenierosenves.com	Juan José Visus Fandos Colegiado 2221	PLANOS Nº 9
DIBUJADO Juanjo	FECHA 18/06/2026	EXPEDIENTE E25544	ESCALA PLANO Nº 6



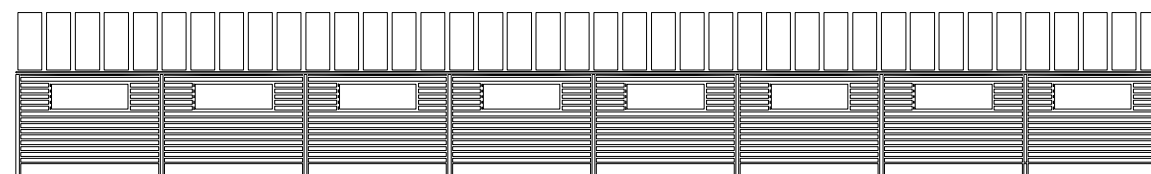
Planta de cubierta



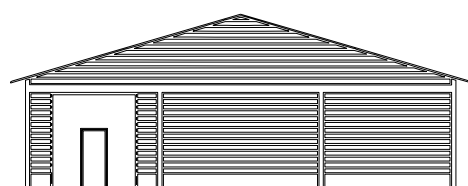
Planta de estructura



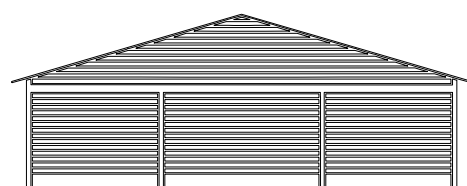
Alzado oeste



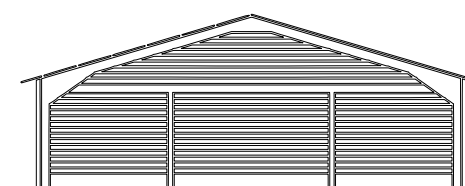
Alzado este



Alzado sur



Alzado norte



Sección

NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

PROYECTO: **INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE**

INGENIERIA **enVés** LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

PLANO DE: CROQUIS DE ALZADOS Y PLANTA CUBIERTA

Ciudad: Anglón Mezquitz Colegiado 2027

Juan José Visus Fandos Colegiado 2221

DIBUJADO	FECHA	EXPEDIENTE	ESCALA	PLANO Nº
Juanjo	18/06/2026	E25544		7
				Nº PLANOS
				9

C/Berrea 13, oficina 2-11, 31192 Tzajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com



- ◆ Arqueta de iberdrola existente
- Arqueta tipo iberdrola con marco y tapa M2/T2 en aceras y M3/T3 en viales y accesos de garajes
- Canalización eléctrica con 2 tubos de PE Ø160. Con rotura y reposición de pavimento.
- Canalización eléctrica con 2 tubos de PE Ø160. Sin rotura y reposición de pavimento.
- Canalización eléctrica con un tubo libre de PE Ø160, Existente.

NOTA: "Los tipos y marcas en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la aprobación de la Dirección Facultativa, siempre que no supongan modificaciones de sus características."

PROYECTO: **INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN UNZUE**

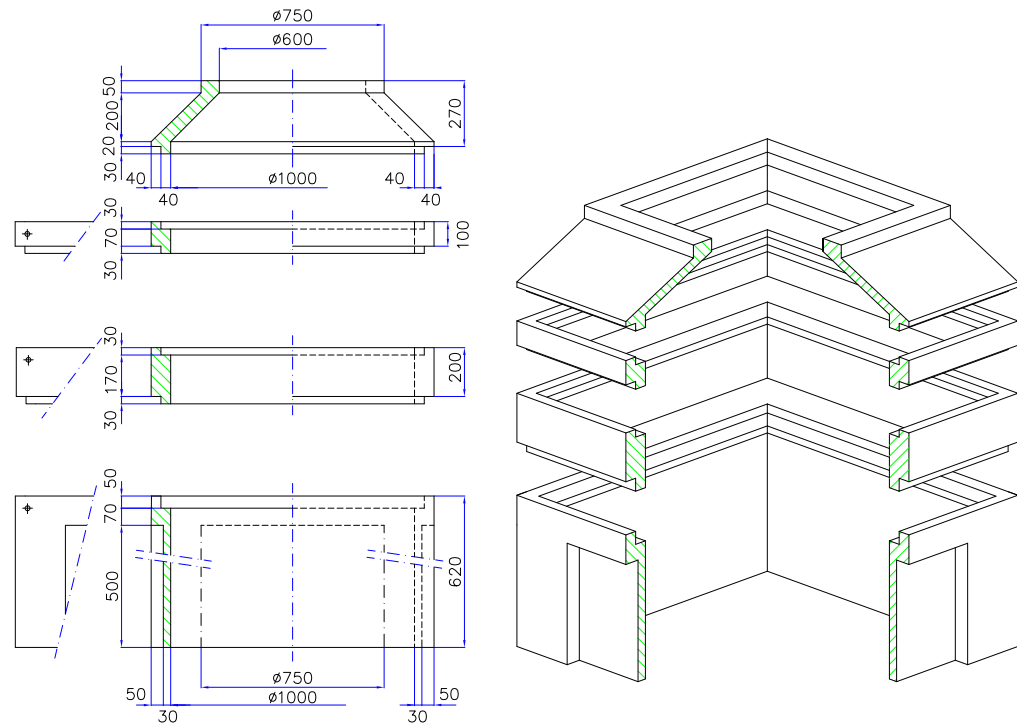
INGENIERÍA **enVés** LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

PLANO DE: **CANALIZACION PARA NUEVA LINEA DE BAJA TENSION**

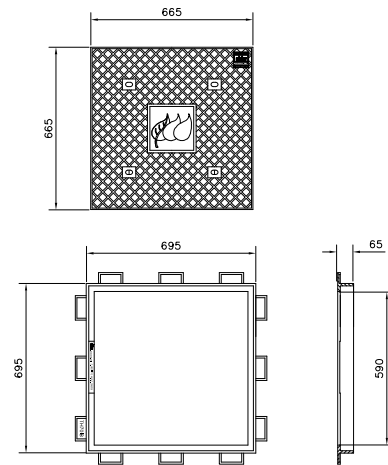
Cic. Anglón Mezquitz Colegiado 2027 *[Signature]* Juan José Visus Fandos Colegiado 2221 *[Signature]*

DIBUJADO	FECHA	EXPEDIENTE	ESCALA	PLANO Nº
Juanjo	18/06/2026	E25544	A1: 1:500 A3: 1:1000	8
				Nº PLANOS
				9

C/Bermea 13, ofcina 2-11, 31192 Tzajonar (Navarra) T 948 806 076 C.I.F. J71092100 e-mail: enves@ingenieriaenves.com www.ingenieriaenves.com



PIEZAS DE LA ARQUETA PREFABRICADA MODULAR



MARCO Y TAPA M2/T2 IBERDROLA

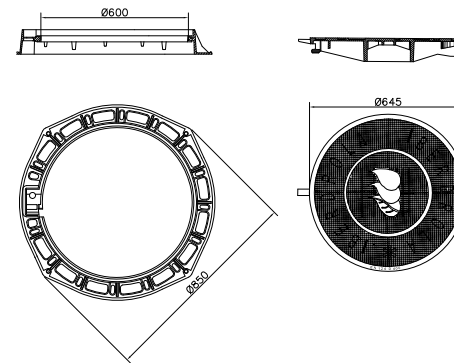
Realizada en fundición dúctil. Cumple con las prescripciones de la norma EN-124.
 T1 y T2 Clase B-125.
 Revestida con pintura negra.
 Las tapas cuadradas, son utilizables por ambos lados:
 -Superficie metálica antideslizante.
 -Superficie hormigonable.

MARCOS Y TAPAS NORMALIZADAS POR IBERDROLA					
DESIGNACION IBERDROLA	MEDIDAS MAX. mm.	MASA MAX. Kg.	CLASE UNE 41300	CARGA DE CONTROL daN	CODIGO
Marco M1	580x440	17	B125	125	50 20 417
Marco M2	700x700	21	B125	125	50 20 418
Marco M3	diámetro 850	30	D400	400	50 20 419
Tapa T1	550x410	23	B125	125	50 20 409
Tapa T2	665x665	39	B125	125	50 20 410
Tapa T3	diámetro 646	40	D400	400	50 20 411

ARQUETAS NORMALIZADA POR IBERDROLA				
DESIGNACION IBERDROLA	ALTURA mm.	ESPESOR PARED MINIMO mm.	ESPESOR EN PASO TUBOS MINIMO mm.	MASA APROXIMADA Kg.
AP-400x540	800	60	20	220
C-350x1000	350	80	30	230
E1-100x1000	100	80	30	80
E2-200x1000	200	80	30	160
ET-600x1000	600	80	30	340

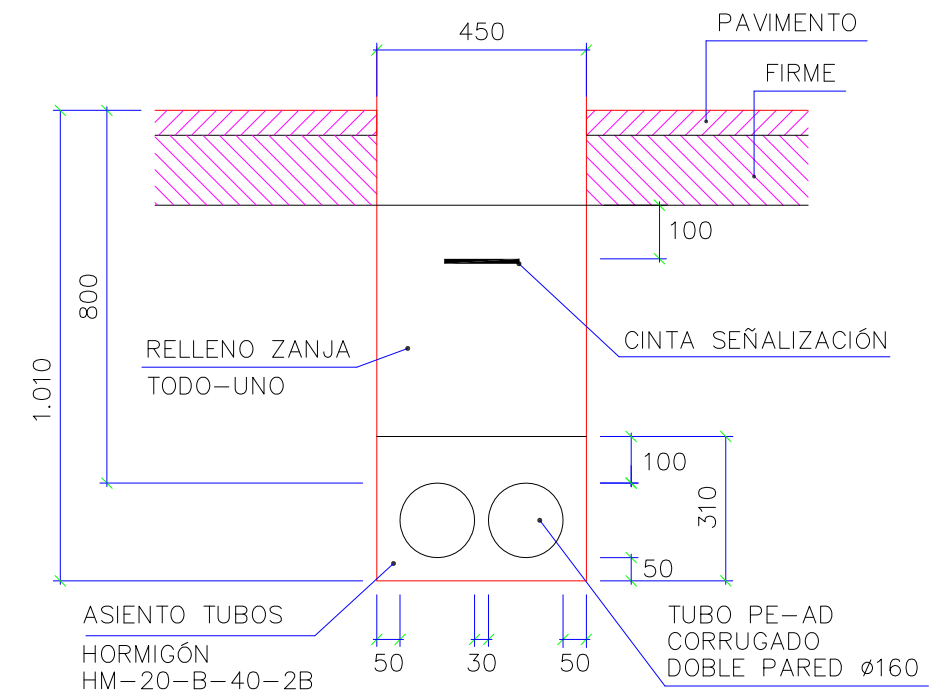
TUBOS NORMALIZADOS POR IBERDROLA				
DESIGNACION IBERDROLA	DIAMETRO EXTERIOR mm.	TOLERANCIA mm.	DIAMETRO INTERIOR MINIMO mm.	CODIGO
TC 63 / C	63	+ 1.2	47	5295315
TC 90 / R	90	+ 1.7	67	5295318
TC 110 / C	110	+ 2.0	82	5295321
TC 160 / C	160	+ 2.9	120	5295324
TC 200 / C	200	+ 3.6	150	5295327

TAPONES NORMALIZADOS POR IBERDROLA		
DESIGNACION IBERDROLA	UTILIZACION TIPO DE TUBO	CODIGO
TA-TC 63	TC 63 / C	5295375
TA-TC 90	TC 90 / R	5295378
TA-TC 110	TC 110 / C	5295381
TA-TC 160	TC 160 / C	5295384
TA-TC 200	TC 200 / C	5295387



MARCO Y TAPA M3/T3 IBERDROLA

Realizada en fundición dúctil. Cumple con las prescripciones de la norma EN-124.
 T3 Clase D-400.
 Uso en calzadas de tráfico I.
 Con cierre mediante encaje de las 3 pestañas, situadas en la superficie inferior de la tapa, en sus correspondientes guías del marco.
 Dispositivo antirrobo de acero inoxidable.
 Tornillo hexagonal, llave de maniobra.



ZONA VIAL
2xØ160



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N° 4 PLIEGO DE CONDICIONES

JUNIO DE 2026

ÍNDICE

4. PLIEGO DE CONDICIONES	80
4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.....	80
4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES	80
4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS	80
4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS.....	82
4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES.....	83
4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	84
4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES	84
4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN	86
4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA	86

4. PLIEGO DE CONDICIONES

4.1. PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

4.1.1. DISPOSICIONES GENERALES

Toda la documentación incluida en el proyecto, será de obligado cumplimiento. Además de éste, también será de obligado cumplimiento la documentación complementaria y órdenes, facilitadas por la dirección facultativa.

El contratista deberá conocer y admitir el pliego de condiciones.

La dirección facultativa de la obra, a través del ingeniero director de obra, resolverá las dudas en la interpretación y aplicación del proyecto.

No podrá realizarse ninguna variación sobre el proyecto sin ser conocida y autorizada por la dirección facultativa.

El contratista deberá tener en cuenta, para su aplicación también, todas las normativas y reglamentos de aplicación, así como la normativa propia de cada compañía suministradora de energía.

4.1.2. DISPOSICIONES FACULTATIVAS

Será obligación del contratista el ejecutar la obra de acuerdo con todas las especificaciones indicadas en el proyecto, y las normativas y reglamentos de aplicación.

El contratista deberá contar con los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar la instalación en el plazo dispuesto y acordado con la propiedad a la firma del contrato. Deberá disponer de personal cualificado y debidamente acreditado, si fuera necesario, para realizar los trabajos para los que ha sido contratado.

Las obras se desarrollarán dentro de los plazos previstos contractualmente. Con un mínimo de cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las mismas, el contratista avisará a la dirección facultativa de la fecha de inicio y entregará un planning de ejecución de la instalación.

El contratista deberá ajustarse a los plazos de ejecución previstos. La dirección facultativa estará informada, en todo momento, del cumplimiento de los plazos y de cualquier incidencia en la ejecución de los trabajos.

Anteriormente al comienzo de las obras, se realizará un replanteo por parte de la dirección facultativa, en presencia del contratista.

Todo el personal empleado por el contratista en la obra, se registrará en una lista, que se entregará a la dirección facultativa, y en la cual se indicará su puesto, el trabajo desarrollado, el tiempo de permanencia en la obra, la fecha de entrada y la de salida.

El contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil a terceros. Cada mes deberá entregar un justificante de estar al día del pago del seguro, así como de las

cotizaciones a la Seguridad Social del personal empleado en la obra.

La dirección facultativa podrá reclamar al contratista la sustitución de cualquiera de sus encargados u operarios, por no cumplir las instrucciones dadas por el ingeniero director de obra, o por perturbar la marcha de los trabajos.

Todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra, serán por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista deberá emplear, obligatoriamente, los materiales indicados en la oferta y realizará los trabajos de acuerdo con lo especificado en el proyecto. La dirección facultativa podrá requerir al contratista la presentación de muestras de los materiales. De aquellos materiales que el contratista presente como variante, la dirección facultativa podrá requerir pruebas y ensayos de calidad, siendo el coste a cuenta del contratista.

Cualquier variación sobre el proyecto, de los materiales empleados por el contratista y que no hubieran sido aprobados por escrito por la dirección facultativa, serán inmediatamente sustituidos, siendo todos los costes a cargo del contratista.

Hasta la recepción definitiva de la obra, será responsable el contratista de la ejecución de los trabajos realizados, de los defectos que puedan existir por su mala ejecución, o por la deficiente calidad de los materiales empleados. También será responsabilidad suya, hasta la recepción definitiva, los daños o robo de materiales que se puedan producir.

Cuando la dirección facultativa advierta vicios o defectos ocultos en los trabajos ejecutados o en los materiales, podrá ordenar la demolición y reconstrucción de las partes defectuosas para comprobar que no sean defectuosos. Los gastos provocados correrán a cargo del contratista en caso de que existieran los defectos, en caso contrario correrán a cargo de la propiedad.

Al finalizar el montaje de la instalación, el contratista está obligado a realizar las pruebas y ensayos orientados a asegurar su normal funcionamiento según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002. Si el resultado de las pruebas fuera negativo, se subsanará el problema por el cual ha sido negativo y se volverán a realizar las pruebas desde el principio.

Todas las pruebas se realizarán en presencia del ingeniero director de obra de la instalación.

A lo largo de la ejecución de la obra, la dirección facultativa podrá requerir la realización de pruebas parciales de la instalación.

De todas las pruebas realizadas, tanto parciales como finales, el contratista documentará los resultados y se entregarán a la dirección facultativa.

Se entenderá como inicio de garantía la fecha de recepción provisional de la instalación con comprobación del correcto funcionamiento, y con la entrega por parte del instalador de la siguiente documentación por triplicado:

- Planos y esquemas actualizados de la instalación (AS-BUILT) con la inclusión de las modificaciones introducida en el transcurso de la obra.

- Pruebas realizadas con su resultado final.
- Instrucciones de servicios y mantenimiento.
- Relación de materiales empleados y catálogos.
- Documentación necesaria para legalizaciones y trámites de visado y permisos que debe incluir el instalador.
- 1 soporte informático de planos y esquemas (AUTOCAD).
- Una vez comprobada toda la documentación entregada, se procederá a la formalizar la recepción provisional de la obra. El plazo de garantía de la instalación será de doce meses, a contar a partir de la fecha de firma de la recepción provisional de la obra.

La Recepción Definitiva se realizará doce meses después de la recepción provisional. Solo será recibida definitivamente en el caso de que la obra esté en perfecto estado y funcionando.

4.1.3. DISPOSICIONES ECONÓMICAS

El contratista percibirá el importe de todos los trabajos ejecutados, siempre que éstos sean realizados con arreglo y sujeción al proyecto. La forma de pago y las penalizaciones serán las estipuladas por la propiedad a la firma del contrato.

Todos los precios unitarios comprenden el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales necesarios para la ejecución de cada partida, así como, los gastos de maquinaria, mano de obra, accesorios, transportes, herramientas, gastos generales y cualquier otra operación necesaria para dejar la unidad de obra terminada según las condiciones del proyecto.

También está incluido en el precio de cada partida, la parte proporcionas de pruebas parciales, finales y ensayos.

Los precios de Ud. de obra, materiales o mano de obra, que pudieran surgir no estando ofertados, serán aprobados por la propiedad y la dirección facultativa. El contratista los presentará y deberán ser aprobados antes de proceder a la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de las obras, se realizarán certificaciones parciales mensualmente según el valor de las unidades de obra ejecutadas según especificaciones de proyecto hasta ese momento. No se abonarán certificaciones por acopio de materiales.

Tanto en las certificaciones como en la liquidación final, las obras serán, abonadas a los precios que para cada unidad de obra figuren en la oferta aceptada y a los precios contradictorios fijados en el transcurso de las obras, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego.

No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que la dirección facultativa haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo error en las mediciones del

proyecto, a menos que la dirección facultativa ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

Durante el tiempo de ejecución de la instalación hasta la Recepción Definitiva, el contratista está obligado a asegurar la instalación contratada.

La última certificación de obra será presentada una vez se realice la recepción provisional y tendrá consideración de liquidación final.

Del importe de cada certificación y de la liquidación mensual, se retendrá una cantidad en concepto de fianza. Este importe y su posterior liberación, será determinado por la propiedad a la firma del contrato con el contratista.

- Normas de medición:

Todos los precios unitarios contenidos en el proyecto se entenderá que incluyen siempre suministro, manipulación y utilización de todos los materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra definidas, a menos que específicamente se excluyan alguno de ellos en el presupuesto aprobado.

También queda incluida en el precio la parte proporcional de la realización de ensayos acreditativos de las calidades previstas que determine la dirección facultativa.

Si existiese alguna excepción a esta norma general, debe estar explícitamente indicada en el contrato de Adjudicación.

Las certificaciones de obra serán sobre material montado siguiendo la siguiente forma de medición:

- Cableado: Metro Lineal montado incluidos accesorios y soportes necesarios.
- No se incluyen mediciones adicionales por accesorios, como curvas, derivaciones, transformaciones, etc., ya que se consideran incluidos en el sistema de medición.
- Canalizaciones: Metro Lineal montado incluidos accesorios y señalización.

- Equipos: Unidad Montada.

En el caso de la sustitución de equipos por otros de distinto tamaño o configuración, su valoración económica será la aprobada previamente por la propiedad y la dirección facultativa.

4.1.4. DISPOSICIONES LEGALES

Todas las partes quedan sometidas a la Legislación civil, mercantil y procesal española. A todos los efectos, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la provincia donde se halle ubicado el trabajo a realizar.

El contratista es el responsable de la ejecución de las obras en las condiciones indicadas en el contrato y el proyecto.

4.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.2.1. PRESCRIPCIONES SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES

En el presente proyecto se especifican marcas, tipos, modelos, etc. de los componentes básicos de la instalación, que han sido seleccionados a nivel de proyecto en función de sus características técnicas, prestaciones, dimensiones, garantías, etc., con la finalidad de indicar un nivel de calidad.

La aceptación de equipos similares corresponde a la dirección facultativa, por lo que el contratista se verá obligado a instalar las marcas y calidades indicadas en el caso en que las modificaciones no sean aceptadas.

Las variantes que pudiesen plantearse deberán indicarse en sobre aparte y no intervendrán en el estudio comparativo de ofertas. Su incumplimiento será motivo de rechazo de las ofertas.

Los equipos serán de un tipo registrado por el Ministerio de Industria y Energía que dispondrán de la etiqueta de identificación energética en la que se especifique el nombre del fabricante y del importador, en su caso, marca, modelo, tipo, número de fabricación, potencia nominal, combustibles admisibles y rendimiento energético nominal con cada uno de ellos. Estos datos estarán escritos en castellano, marcados en caracteres indelebles. Cumplirá los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero.

- Condiciones de ejecución:
- El contratista dispondrá de los medios humanos y mecánicos necesarios para la realización de todos los trabajos para los que ha sido contratado.

Todo el personal deberá tener la debida calificación y en los casos necesarios, acreditación, para realizar los trabajos para los que sea designado por parte del contratista.

La instalación se ajustará a los planos constructivos aprobados y se realizara siguiendo las prácticas normales de buena ejecución y las especificaciones de las empresas suministradoras.

Para cualquier modificación será necesaria la previa solicitud de permiso a la dirección facultativa.

Durante el transcurso de la obra se realizarán controles de ejecución ajustándose al indicado en proyecto y/o en replanteo.

El contratista dispondrá de protecciones adecuadas en todos los equipos que lo requieran para evitar accidentes.

Todo el personal que intervenga en la instalación irá provisto de los elementos de seguridad correspondientes de acuerdo con las normas de Seguridad y Salud.

Todos los elementos auxiliares de montaje (andamios, etc.) dispondrán de los elementos de seguridad adecuados.

Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud.

En el replanteo del proyecto el contratista estará obligado a corregir las contradicciones y omisiones que puedan existir en el mismo.

Las variaciones de obra que se presenten en el planteamiento o en el transcurso del montaje serán sometidos a la dirección facultativa para su aprobación.

El contratista estará obligado a programar el trabajo en coordinación con otros contratistas.

En el caso de existir dificultades o interferencias, la dirección facultativa determinará las preferencias correspondientes.

El contratista estará obligado a ejecutar las obras en presencia de las servidumbres o servicios existentes que sean necesarios respetar, debiendo utilizar los medios adecuados necesarios para la ejecución de los trabajos, de forma que se eviten interferencias y riesgo de accidentes de cualquier tipo.

Antes de empezar las obras el contratista tendrá que estudiar sobre el terreno los servicios, servidumbres e instalaciones afectadas, considerando la mejor manera de ejecutar la obra sin perjudicarla. En último caso, será la dirección facultativa indicará el procedimiento a seguir.

- Condiciones de suministro:

Se comprobará en obra, por parte del contratista, que las características técnicas de los equipos y materiales suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto.

También verificará la documentación proporcionada por los suministradores de los equipos y materiales. Esta documentación comprenderá al menos:

- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- Copia del certificado de garantía del fabricante, de acuerdo a la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo.
- Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las directivas europeas que afecten a los productos suministrados.

El contratista deberá guardar toda esta documentación, pudiendo ser reclamada por la dirección facultativa para su revisión, en cualquier fase de la obra.

Para aquellos equipos o materiales, que no estén obligados al mercado CE correspondiente, puede ser necesario realizar ensayos y pruebas para comprobar que se cumplen las características exigidas en el proyecto.

Será la dirección facultativa la que determine qué tipo de pruebas y ensayos se realizarán, y a que equipos o materiales. El contratista será el encargado de realizar las pruebas.

En último lugar, será la dirección facultativa la que decida si los equipos y materiales cumplen con lo exigido en el proyecto.

- Montaje. Protocolo de pruebas:

Para cada equipo y aparato deberá realizarse una ficha técnica en la que sean incluidos todos los parámetros de funcionamiento del equipo o aparato, y en su caso, sus accesorios.

Se deberán indicar las magnitudes previstas en el proyecto y al lado, las magnitudes medidas en obra. Las diferencias entre las dos servirán para efectuar el ajuste y equilibrado de la instalación, particularmente de los circuitos hidráulicos.

Se ajustarán los parámetros del sistema de control automático a los valores de diseño especificados en el proyecto y se comprobará el funcionamiento de sus componentes.

Será el contratista el encargado de redactar estas fichas técnicas y entregarlas al Director de obra, para dar su aprobación.

4.2.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Será obligación del contratista el ejecutar la obra de acuerdo con todas las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto, y las modificaciones autorizadas por la dirección facultativa de la obra.

Anteriormente al comienzo de las obras, se realizará un replanteo por parte de la dirección facultativa, en presencia del contratista.

El contratista deberá emplear, obligatoriamente, los materiales indicados en la oferta y realizará los trabajos de acuerdo con lo especificado en el proyecto.

La dirección facultativa podrá requerir al contratista la presentación de muestras de los materiales.

De aquellos materiales que el contratista presente como variante, la dirección facultativa podrá requerir pruebas y ensayos de calidad, siendo el coste a cuenta del contratista.

Cualquier modificación o replanteo a la instalación que pudiera introducirse durante la ejecución de la obra, debe ser reflejada en la documentación de la obra.

Cualquier variación sobre el proyecto, de los materiales empleados por el contratista y que no hubieran sido aprobados por escrito por la dirección facultativa, serán inmediatamente sustituidos, siendo todos los costes a cargo del contratista.

4.2.3. CONTROL DE LA INSTALACIÓN TERMINADA

En la instalación terminada, bien en su conjunto o en sus diferentes partes, deben realizarse las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto, las exigidas por la normativa vigente y las incluidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las pruebas se realizarán por el contratista, para lo cual dispondrá de los medios humanos

y materiales necesarios para efectuarlas.

Las pruebas se realizarán en presencia del Director de obra, quien dará conformidad al procedimiento seguido y a los resultados obtenidos.

Todos los resultados quedarán documentados por parte del contratista y formarán parte de la documentación final de la instalación.

En Pamplona, Junio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales



Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz



Juan José Visus Fandos

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N° 5 PRESUPUESTO

JUNIO DE 2026

5. PRESUPUESTO

Se adjunta a continuación presupuesto desglosado de la obra incluyendo resumen.

"Los tipos y marcas que se reflejan en el presente proyecto determinan características técnicas, pudiéndose modificar con la APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, siempre que no supongan modificaciones de las citadas características."

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
01#	ELEMENTOS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO			
01.01	Ud Panel fotovoltaico bifacial marca Solycó modelo R-BG 108h, 5/500 ,o equivalente técnico, con marco de aluminio anodizado y vidrio solar endurecido de 2 x 2,0 mm con revestimiento antireflectante. Panel, de tecnología monocristalino PERC, de cristal delantero y trasero y célula bifacial. Panel de 30 años de garantía y garantía de potencia al 90,30% a los 30 años. Tolerancia de Pmax positiva entre 0 y 5W. Módulos con triple ensayo ante la acción de la degradación potencial inducida (PID), con ciclos de prueba de acuerdo con IEC TS62804-1: 2015 ejecutados 3 veces (288 ha T = 85 ° C y una HR del 85%) certificando el rendimiento superior del C-TG durante el período de tiempo determinado y certificados CLASE 5 por su resistencia ante niebla salina (IEC61701:2020). Eficiencia de módulo: 22,5%. Potencia pico del panel: 500W. Voltaje máximo del sistema 1500V. Tensión de máxima potencia: 34,16 V. Tensión en circuito abierto Voc: 40,76 V. Intensidad de máxima potencia: 14,64A. Intensidad de cortocircuito Isc: 15,48 A, todos los valores según STC. Dimensiones del panel: 1,960*1.097*30mm. Peso: 27,2 Kg. Resistencias mecánicas a la presión probada a 3.600 Pa, resistencia a la succión del viento probada a 1.600 Pa y pruebas de resistencia al granizo de hasta 25mm de tamaño y a una velocidad de 23m/s todo ensayado según normas IEC61215 e IEC61730. Conectores Staubli MC4-Evo con cable de 4 mm ² y longitud 140 cm. Caja de conexiones IP68. Certificaciones: IEC 61215: 20 (fiabilidad del panel), IEC 61730 (seguridad del panel), IEC TS 62804-1: 2016 (resistencia PID), IEC 61701: 2020 (resistencia a la niebla salina) y CE. Incluso accesorios, medios auxiliares, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas. Los paneles deberán contar con 30 años de garantía que cubra que los módulos estén libres de defectos de materiales y mano de obra que puedan afectar su funcionalidad.	220,00	121,90	26.818,00

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
01.02	Ud Conector MULTICONTACT MC4 hembra para la conexión rápida, segura, estanca y hermética de paneles solares. Para cable solar de 4-6mm ² .Completo y montado.	12,00	2,57	30,84
01.03	Ud Conector MULTICONTACT MC4 macho para la conexión rápida, segura, estanca y hermética de paneles solares. Para cable solar de 4-6mm ² . Completo y montado.	12,00	2,57	30,84
01.04	Ud Suministro e instalación Suministro e instalación de Inversor de conexión a red SUNGROW INV RED SG40CX-P2 40KW 400V trifásico, o técnicamente equivalente, previa aprobación por la dirección facultativa.Potencia nominal: 40kW. Potencia máxima de entrada: 56kW. Número de entradas: 4. Número STRING por MPPT: 2. Tensión MPPT máxima: 1100V. Rango de tensión MPPT: 160-1000V. Corriente máxima de entrada: 20A. Eficiencia: 98,5%. IP66. Dimensiones: 645*575*245mm. Peso: 40kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado. Paquete de comunicación integrado con opción de distintas interfaces de comunicación.. Incluso accesorio, pequeño material, mano de obra de instalación y pruebas. Completo y montado.	2,00	2.076,81	4.153,62
01.05	Ud Suministro e instalación Suministro e instalación de Inversor de conexión a red, SUNGROW modelo SH15T trifásico,o equivalente técnico. Potencia nominal: 15kW. Potencia máxima de entrada: 15.000 VA. Número de entradas MPP: 3. nº máximo de string FV por MPPT 2 Tensión MPPT máxima: 1000V. Corriente máxima de entrada: 30A. Eficiencia: 98,1%. Grado de protección IP66. Dimensiones: 620*480*245mm. Peso: 38kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado.o. Paquete de comunicación integrado con opción de distintas interfaces de comunicación.. Incluso accesorio, pequeño material, mano de obra de instalación y pruebas.. Completo y montado.	1,00	3.012,89	3.012,89

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
01.06	Ud Suministro e instalación de dispositivo de comunicación COM100D para monitoreo y supervisión de los parámetros de operación de los inversores mediante Wifi o Ethernet. SUNGROW ACCESORIO LOGGER COM100D,o equivalente técnico. Completo y montado.	1,00	591,54	591,54
01.07	Ud Suministro e instalación de batería de litio-ferrofosfato 10 kWh. Incluido modulo de potencia SBH, suministro, montaje y conexión incluidos. Marca:Sungrow Modelo:SBH,o equivalente técnico Capacidad nominal de la batería: 10 Tensión nominal: 140,8 Max. profundidad de descarga: 100 Número de ciclos de carga completos: 6000 Con inversor: no Anchura: 675 Altura: 580 Profundidad: 350 Peso: 106 Con certificados CE, CEC, IEC 62619, IEC 62040, UN 38.3, VDE 2510-50, IEC 62477, IEC 63056, y garantía de 10 años.	1,00	4.636,95	4.636,95
Total capítulo 01#				39.274,68
02#	ESTRUCTURA			

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
02.01	<p>Estructura coplanar de aluminio anodizado de alta resistencia, marca SUNFER 61H,,o equivalente técnico, para cubierta inclinada y 220 módulos fotovoltaicos, repartidos en 30 columnas de 7 paneles y 2 columnas de 5 paneles, contará la estructura con :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 Kits de 7 paneles - 2 Kits de 5 paneles - 140 Kits de unión S15 <p>Montados en vertical sobre una cubierta inclinada anclada a los laterales de la chapa. Ensamblada mediante tornillería de acero inoxidable y tornillería autotaladrante zinc-niquelada. Grapa universal gris. Fijaciones incluidas. Perfilería de aluminio EN AW 6005A T6. Tornillería presores: Acero inoxidable A2-70. Tornillería fijación: S42,1 Cincado autorroscante. Ensayada para vientos de hasta 250 km/h en modelo computacional CFD, y carga de nieve de 40kg/m2 con todos los cálculso estructurales certificados de acuerdo a modelo computacional comprobado mediante EUROCÓDIGO 9 "PROYECTO ESTRUCTURAS DE ALUMINIO". Incluso accesorios, tornillería, anclajes, tapones finales, medios auxiliares, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	1,00	6.430,04	6.430,04
Total capítulo 02#				6.430,04
03#	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
03.01	<p>Ud Ud. de cimentación hormigón para soterrar zona de armario a cota 0, de dimensiones 1700x480x220 para armario PRONUTEC PNT ALP 17 2P. Totalmente ejecutada.</p>	1,00	201,20	201,20

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.02	Ud Suministro e instalación de armario prefabricado de hormigón armado vibrado tipo PRONUTEC PNT ALP 17-2P, o equivalente técnico aprobado por la Dirección Facultativa, compuesto por envolvente monobloque de hormigón armado de alta resistencia, con dos puertas frontales de chapa galvanizada pintada, grado de protección mínimo IP55 e índice de resistencia al impacto IK10, apto para alojamiento de equipos eléctricos de baja tensión, cuadros de protección y mando, instalaciones fotovoltaicas, telecomunicaciones o alumbrado exterior. El armario dispondrá de acceso de canalizaciones por la base, puesta a tierra de puertas y elementos metálicos, herrajes, cerraduras normalizadas, cáncamos de elevación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Sus dimensiones aproximadas serán de 1.700 x 1.780 x 480 mm.	1,00	2.632,17	2.632,17

Incluye:

Transporte a obra.
 Descarga mediante camión grúa.
 Replanteo.
 Excavación puntual y preparación de apoyo.
 Base de hormigón HM-20 de espesor mínimo 15 cm.
 Nivelación y colocación del armario.
 Sellado de entradas de canalizaciones.
 Conexión a red de tierras.
 Tornillería, anclajes y pequeño material.
 Medios auxiliares.
 Comprobación de verticalidad y estabilidad.
 Limpieza final de la zona de actuación.
 Pruebas de montaje y recepción.

Totalmente instalado, nivelado, anclado y listo para recibir los equipos eléctricos, según indicaciones de la Dirección Facultativa. Se consultará con D.F. antes de su instalación.

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.03	Ud Cuadro SOLVER, o equivalente técnico, de protección DC para instalaciones fotovoltaicas de conexión a red sin monitorización. Entradas de strings independientes y salidas independientes sin agrupar. Protección de 10 strings con bases portafusibles y fusibles 10x38 de 20A gPV 1000Vdc en ambos polos. Montado en armario de poliéster de dimensiones 500x400x200m con puerta opaca, grado de protección IP66 y montaje a fondo placa. Entradas y salidas con prensaestopas M16. Completo, montado, rotulado y con marcado CE. Completo, montado, cableado y rotulado.	2,00	414,01	828,02
03.04	Ud Cuadro SOLVER, o equivalente técnico, de protección DC para instalaciones fotovoltaicas de conexión a red con monitorización. Entradas independientes, salidas independientes. Protección de 4 string con bases portafusibles y fusibles de 15A gPV 1000Vdc en ambos polos. Montado en caja IP65 de 24 módulos. Entradas y salidas con prensaestopas M16. Completo, montado, cableado y rotulado.	1,00	267,05	267,05
03.05	UD Suministro y colocación de Cuadro SOLVER protección AC para dos inversores trifásico de 40 KW y un tercer inversor de 15kW ,o equivalente técnico. Armario poliéster de superficie de dimensiones 800x600x300mm, con puerta opaca y grado de protección IP65. Automático magnetotérmico gnral 200A. Dos automáticos 4x80A con poder de corte 10KA y uno de 4x32A con poder de corte 10KA.. Dos Relés diferenciales y transformadores toroidales de diámetro 80mm Círculo y un interruptor diferencial 40A/IV/300, Clase A. Protector de sobretensiones transitorias tipo 2 Cirprotec. Preparado para cable de entrada y salida hasta 95 mm ² . Completo, montado, cableado sin bornas (entradas y salidas directas), rotulado y marcado CE. Incluso canaletas, perfiles y recalces Multifix, colector tierra-neutro, pletinas, portaetiquetas, portaplanos, soportes para todos los mecanismos, tapas, sistema de cierre mediante candado, llaves, latiguillos de puesta a tierra en puertas y toma de tierra en cuadro, y demás material complementario, i/p.p. de pequeño material. Colocación justo al cuadro general de mando y protección,	1,00	1.526,25	1.526,25

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.06	UD Suministro y colocación de Cuadro SOLVER CUADRO PROTECCION 40A HASTA 1000VDC PARA BATERIA fotovoltaicas, o equivalente técnico. Montado en módulo de doble aislamiento de dimensiones 285x190x18mm, con tapa transparente y grado de protección IP54. Incluye 2 fusibles NH0 de 40A para instalaciones hasta 1000Vdc nominales. Con cono pasacables de 29mm de diámetro en la parte superior e inferior para salida por arriba y entrada por abajo. Completo, montado, cableado y rotulado. Incluso canaletas, perfiles y recalces Multifix, colector tierra-neutro, pletinas, portaetiquetas, portaplanos, soportes para todos los mecanismos, tapas, sistema de cierre mediante candado, llaves, latiguillos de puesta a tierra en puertas y toma de tierra en cuadro, y demás material complementario, i/p.p. de pequeño material. Colocación justo al cuadro general de mando y protección,	1,00	316,19	316,19

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.07	<p>UD Suministro e instalación de sistema de desconexión de emergencia para instalación fotovoltaica, compuesto por pulsador de emergencia tipo seta enclavable, de color rojo sobre fondo amarillo, con grado de protección IP65, debidamente señalizado conforme a la normativa de seguridad eléctrica, instalado en lugar accesible próximo al acceso principal del edificio o junto al cuadro general de baja tensión. El sistema actuará sobre un dispositivo de desconexión rápida de corriente continua tipo Fireman Switch, instalado en las proximidades del campo fotovoltaico o en la entrada de los conductores de continua al edificio, de manera que, ante la actuación de la seta de emergencia o la pérdida de alimentación de corriente alterna, se produzca automáticamente la desconexión de los strings fotovoltaicos, eliminando la tensión de continua en los conductores que discurren por el interior del edificio y facilitando la intervención de los servicios de emergencia.</p> <p>Incluye suministro del dispositivo Fireman Switch para instalaciones fotovoltaicas de hasta 1.500 Vdc, caja estanca IP65, cableado y canalización de control, protecciones auxiliares, señalización de seguridad, etiquetas identificativas, conexionado, pruebas de funcionamiento, documentación técnica y puesta en servicio.</p> <p>Totalmente instalado, conexionado, probado y en correcto funcionamiento.</p>	1,00	1.071,73	1.071,73

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.08	ml m.l. de cable solar H12Z2-K 1x6 mm2 NEGRO con las siguientes características: Tensión nominal 1,5 kV en C.C. (conductor-conductor - conductor-tierra) $U_0/U (U_m)$: 0,611 {1,2} kV en CA Temperatura máxima de servicio 120°C en servicio permanente y 250 °C en cortocircuito No propagador de la llama: UNE EN 60332-1-2; IEC 60332-1-2. Baja emisión de gases tóxicos. Ubre de halógenos: UNE EN 60754-1, IEC 60754-1 (HCl <0,5 %). Baja opacidad de humos: UNE EN 61034-2, IEC 61034-2. Bajo índice de acidez de los gases de combustión: UNE EN 60754-2, IEC 60754-2 Resistentes a la intemperie y a los rayos UV según anexo E de la norma EN 50618. Ensayo endurencia térmica según EN 60216-1 y EN 60216-2. Resistencia de la cubierta a a soluciones ácidas (N-Oxalic acid) y alcalinas (N-Sodium Hydroxide) según norma EN 60811-404. En instalacion bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.	1.050,00	1,30	1.365,00

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.09	<p>ml m.l. de cable solar H12Z2-K 1x6 mm2 ROJO con las siguientes características: Tensión nominal 1,5 kV en C.C. (conductor-conductor - conductor-tierra) $U_0/U (U_m)$: 0,6/1 (1,2) kV en CA Temperatura máxima de servicio 120°C en servicio permanente y 250 °C en cortocircuito No propagador de la llama: UNE EN 60332-1-2; IEC 60332-1-2. Baja emisión de gases tóxicos. Ubre de halógenos: UNE EN 60754-1, IEC 60754-1 (HCl <0,5 %). Baja opacidad de humos: UNE EN 61034-2, IEC 61034-2. Bajo índice de acidez de los gases de combustión: UNE EN 60754-2, IEC 60754-2 Resistentes a la intemperie y a los rayos UV según anexo E de la norma EN 50618. Ensayo de durabilidad térmica según EN 60216-1 y EN 60216-2. Resistencia de la cubierta a soluciones ácidas (N-Oxalic acid) y alcalinas (N-Sodium Hydroxide) según norma EN 60811-404.</p> <p>En instalación bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	1.050,00	1,30	1.365,00
03.10	<p>Ud m.l. de CABLE CERVILENE POS CY 250V 2X2X0,5MM2, ,o equivalente técnico, con las siguientes características: Tensión de servicio 250 V Tensión de ensayo 1000 V Tª de servicio -5°C a +70°C Capacidad mutua 45 pF/m Aprox. Impedancia característica 105 Ohm ± 15% Resistencia de aislamiento >1000 MOhm*Km Basado en UNE 212016. No propagador de la llama UNE-EN 60332-1 (IEC 60332-1) En instalación bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.</p>	25,00	1,92	48,00

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.11	MI Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 1x95 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion bajo tubo, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.	104,00	15,75	1.638,00
03.12	MI Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 5G10 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion por bandeja, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.	15,00	6,57	98,55
03.13	MI Aporte e instalacion de conductor de cobre clase 5 con designación 0,6/1_RZ1-K de 5G35 mm2 de sección, no propagador de la llama según UNE-EN50266 y aislamiento de poliolefina con reducida emisión de humos opacos. En instalacion por bandeja, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de montaje y pruebas.	30,00	17,34	520,20
03.14	m Suministro y montaje de bandeja No metálica lisa Unex con tapa 100x300 mm de un compartimento Color Ral 7038, o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa. Construida en termoplástico técnico aislanteU48X sin halógenos, para garantizar el método de protección de seguridad eléctrica s/UNE-HD 60364-4-41 contra contactos indirectos. Sin tierras y sin mantenimiento, libre de sustancias contaminantes y metales pesados tóxicos (ROHS II). Montadas en Cubierta Solar (Fotovoltaica) con soportes cada 1m con parte proporcional de uniones y fijaciones a soportes. Ensayo CTA Tipo I s/EN 61537:2007. Temperatura de servicio de -20°C a 90°C y resistencia al impacto de 10J a -20°C. Diseñada para ir instalada en interiores y exteriores UV. Resistencia a la corrosión s/EN 61537:2007, agentes químicos ISO/TR 10358 y DIN 8061. El fabricante acreditará el cumplimiento de la norma EN 61537 con homologaciones y marcados de calidad emitidos por organismos de normalización y certificación internacionalmente reconocidos	8,00	51,71	413,68

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
03.15	ml M.l. de bandeja metálica galvanizada Miniband de 100x62 mm. PEMSA con sistema de sujeción PUK,,o equivalente técnico.Incluso p/p de tapa protectora, de piezas especiales, curvas, tes y remates, accesorios, pequeño material y mano de obra de colocación y pruebas.	161,00	19,60	3.155,60
03.16	Ud Sistema de puesta a tierra para la instalación fotovoltaica, separada de la tierra de la red de distribución, de la tierra del neutro de los inversores y unida a la red de tierra del edificio, mediante una via de chapas encapsulado, que nos asegure una buena equipotencialidad y de que no se produzcan saltos de chispas, formado por cable de cobre desnudo 1x35 mm2 de conexión entre cuadro y pica de tierra (incluida), protegido con tubo de acero, conexiones eléctricas mediante soldadura aluminotérmica, conectando a la misma, los cuadros eléctricos de la instalación y las partes metálicas (estructura soporte de las placas, carcasas de los inversores, etc...), i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada.	1,00	311,03	311,03
03.17	Ud Sistema de puesta a tierra para el neutro del inversor, formado por cable de cobre desnudo 1x35 mm2 de conexión entre inversor y pica de tierra, protegido con tubo de acero, i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada.	1,00	121,54	121,54
03.18	Ud Aporte y colocacion de enchufe II+TT de 16 A con toma de tierra lateral estanco en instalación de superficie o empotrado. Incluso pequeño material y mano de obra de colocacion y pruebas.	2,00	16,91	33,82
03.19	Ud Parte proporcional de canalización eléctrica de toma de corriente bajo tubo de PVC flexible normal/blindado ó rígido de diámetro 20 mm (tubo y conductores H07Z1-K de S:3x2.5mm2 desde cuadro) incluso p.p. de cajas de registro, regletas de protección, conexionado, accesorios y pequeño material, totalmente instalado, según especificaciones de proyecto, REBT e	2,00	33,04	66,08

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
	instrucciones técnicas complementarias.			
03.20	Ud Aporte y colocacion de Toma de red, con conector RJ45, UTP categoría 5E en instalaciòn de superficie o empotrado. Incluso pequeño material y mano de obra de colocacion y pruebas.	1,00	5,13	5,13
03.21	ml Cable de datos UTP Categoría 6. Cubierta de PVC no propagadora de llama, color gris. Incluye mano de obra de colocacion y pruebas.	30,00	1,22	36,60
	Marca GENERAL CABLE o similar.			
03.22	ml Tubo de PVC flexible blindado IP7 D=25	30,00	2,22	66,60
03.23	Ud Suministro, instalación y configuración de router industrial 4G/LTE para tarjeta SIM, tipo Teltonika RUT241 o equivalente, apto para comunicaciones M2M/IoT, con conectividad 4G LTE, WiFi, puertos Ethernet RJ45, firewall, VPN, gestión remota y posibilidad de reinicio automático. Incluye antenas 4G, fuente de alimentación, montaje en cuadro eléctrico o armario de comunicaciones, conexionado a red de datos del inversor/sistema de monitorización, Tarjeta SIM para un año con titularidad del Ayuntamiento, configuración de APN, pruebas de comunicación, verificación de acceso remoto y puesta en servicio.	1,00	321,77	321,77
	Total capítulo 03#			16.409,21

04# ACOMETIDA ELÉCTRICA I-DE

04.01# OBRA CIVIL CANALIZACIONES

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
04.01.01 Ud	<p>Suministro e instalación de arqueta troncopiramidal prefabricada de hormigón vibrado, de dimensiones interiores mínimas 1.000 x 1.000 mm y profundidad útil aproximada de 1.200 mm, homologada por la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes (Iberdrola), totalmente terminada y en servicio, incluyendo:</p> <p>Excavación mecánica en cualquier tipo de terreno, incluso entibaciones provisionales, agotamiento de agua si fuese necesario, perfilado y regularización del fondo de excavación. Carga, transporte y gestión de tierras sobrantes a vertedero autorizado, incluyendo canon de vertido.</p> <p>Formación de lecho de asiento mediante capa de zahorra artificial ZA-25 de 10 cm de espesor mínimo, compactada al 98% del Proctor Modificado.</p> <p>Suministro y colocación de elementos prefabricados de hormigón constitutivos de la arqueta.</p> <p>Apertura mecanizada de ventanas de entrada y salida de canalizaciones, adaptación y sellado de encuentros.</p> <p>Conexión de tubos de canalización, incluyendo corte, ajuste y eliminación de sobrantes.</p> <p>Relleno lateral y superior mediante zahorra artificial ZA-25 compactada al 98% del Proctor Modificado en tongadas máximas de 25 cm.</p> <p>Colocación de tapones estancos en tubos de reserva.</p> <p>Sellado de canalizaciones ocupadas mediante espuma de poliuretano ignífuga y tapón de estopa o sistema equivalente aprobado por la Dirección Facultativa y la compañía distribuidora.</p> <p>Suministro e instalación de marco y tapa de fundición dúctil homologada por I-DE, tipo M3/T3 o equivalente aprobado, con inscripción corporativa de la compañía distribuidora, incluso recrecido, nivelación y ajuste a cota definitiva.</p> <p>Limpieza interior de la arqueta, retirada de escombros, barro y agua acumulada.</p> <p>Comprobación final de paso de mandril por las canalizaciones y entrega en perfectas condiciones de utilización.</p>	9,00	777,65	6.998,85

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
---------------	-------------	----------	--------	---------

Medios auxiliares, señalización, protección de la obra, mano de obra, maquinaria y cuantos materiales sean necesarios para la correcta ejecución de la unidad.
Todo ello ejecutado de acuerdo con los planos del proyecto, normativa vigente, especificaciones particulares de I-DE y órdenes de la Dirección Facultativa.

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
04.01.02 ml	<p>Ml. de canalización en zanja para conductores eléctricos consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte mecánico del pavimento existente. - Apertura de zanja de 600 mm de anchura y 1010mm de profundidad media, cualquiera que sea el tipo de terreno incluso roca. -Formación de solera de 50 mm de hormigón HNE-15/B20. -Suministro y colocación de 2 tubos HDPE UNE-EN ISO 1452 de 160mm de diametro con guía de acero incorporada. separados 30 mm entre sí y a 50 mm de las paredes. - Tritubo HDPE- diámetro:4cms -Recubrimiento de los tubos con Hormigón H150 hasta 80 mm por encima del tubo más alto. -Relleno con zahorras compactadas al 95% PN y colocación de cinta de señalizacion, 50 cms. - Hormigonado HNE-15/B/20 25 cms, acabado superficial cepillado antideslizante similar al existente -Incluso p/p de medios auxiliares, elementos de protección de loS trabajadores,señalización para circulación de vehículos, mano de obra y pequeño material. 	113,00	118,90	13.435,70
04.01.03 ml	<p>Ml. de canalización en zanja para conductores eléctricos consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura de zanja de 600 mm de anchura y 1010mm de profundidad media, cualquiera que sea el tipo de terreno incluso roca. -Formación de solera de 50 mm de hormigón HNE-15/B20. -Suministro y colocación de 2 tubos HDPE UNE-EN ISO 1452 de 160mm de diametro con guía de acero incorporada. separados 30 mm entre sí y a 50 mm de las paredes. - Tritubo HDPE- diámetro:4cms -Recubrimiento de los tubos con Hormigón H150 hasta 80 mm por encima del tubo más alto. -Relleno con zahorras compactadas al 95% PN y colocación de cinta de señalizacion, 50 cms. -Incluso p/p de medios auxiliares, elementos de protección de los trabajadores,señalización para circulación de vehículos, mano de obra y pequeño material. 	147,00	89,34	13.132,98

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
04.01.04	ml Canalización para acometida a parcela consistente en apertura de zanja de 300 mm de anchura y 790 mm de profundidad media, cualquiera que sea la naturaleza del terreno incluso roca, con: - Formación de Solera de 50 mm con HM20. - Aporte y colocación de un tubo de Polietileno D=63mm con tapón en extremo de parcela. - Conexionado a arqueta de Iberdrola, incluso apertura de hueco por medios mecánicos, refino, recorte de tubo sobrante y sellado con mortero. - Recubrimiento del tubo con Hormigón HM20 hasta 100 mm por encima del mismo - Relleno con zahorras compactadas y cinta de señalización. - Transporte de tierras sobrantes a vertedero, incluso canon. - Incluso p/p de medios auxiliares, mano de obra y pequeño material	20,00	19,72	394,40
04.01.05	ml Ejecución de 100 m.l. de paso de mandrino por todas las canalizaciones, cualquiera que sea el tipo o diámetro del tubo, incluso aporte y colocación de cuerda-guía en tubo y p/p de emisión final de certificado de conformidad de canalizaciones a la D.F. de la obra.	6,80	39,60	269,28

Total capítulo 04.01#

34.231,21

04.02# LÍNEAS SUBTERRANEAS B.T.

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
04.02.01 Ud	<p>Suministro e instalación de Caja General de Protección y Medida (CGPM) para instalación fotovoltaica de autoconsumo conectada a red de distribución de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, preparada para medida bidireccional de energía generada e intercambiada con la red, totalmente montada, cableada, conexionada y en funcionamiento, incluyendo:</p> <p>Envolverte modular homologada por I-DE, fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), color gris RAL 7035.</p> <p>Grado de protección IP43 e IK09 como mínimo.</p> <p>Clase térmica A y material autoextinguible resistente al calor anormal, agentes químicos y radiación ultravioleta.</p> <p>Cierre mediante falleba de tres puntos con posibilidad de precintado y bloqueo por candado.</p> <p>Señalización reglamentaria de riesgo eléctrico.</p> <p>Placas de montaje mecanizadas para instalación de equipos de protección y medida.</p> <p>Cableado interior mediante conductor de cobre libre de halógenos tipo H07Z-R o equivalente.</p> <p>Interruptor seccionador de corte en carga tetrapolar de 250 A.</p> <p>Bases portafusibles NH00 con fusibles calibrados incluidos según potencia autorizada por la compañía distribuidora.</p> <p>Juego completo de transformadores de intensidad homologados por I-DE, relación a definir según condiciones de acceso y conexión aprobadas.</p> <p>Equipo de medida bidireccional trifásico homologado por la compañía distribuidora, incluso parametrización y puesta en servicio.</p> <p>Sistema de comunicaciones para telemedida compuesto por módem GSM/GPRS/4G homologado por I-DE, incluyendo fuente de alimentación, protecciones y cableado.</p> <p>Bornes de comprobación y elementos auxiliares de medida exigidos por la compañía distribuidora.</p> <p>Conexionado interior completo, etiquetado y esquema unifilar plastificado.</p> <p>Puesta a tierra de todos los elementos metálicos y masas accesibles.</p>	1,00	1.492,91	1.492,91

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
	<p>Obra civil auxiliar necesaria para su fijación sobre bancada o pedestal.</p> <p>Pruebas de funcionamiento, verificaciones reglamentarias y tramitación ante la compañía distribuidora.</p> <p>Dimensiones aproximadas del armario: Altura: 1.734 mm. Anchura: 698 mm. Profundidad: 240 mm.</p> <p>Totalmente instalada, conexionada, legalizada y conforme a las Normas Particulares de I-DE, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, condiciones de acceso y conexión aprobadas y demás normativa de aplicación.</p>			

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
04.02.02 ml	<p>Suministro e instalación de conductor para red subterránea de baja tensión, constituido por cable de aluminio tipo XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240+1x150 mm², aislamiento de polietileno reticulado XLPE, cubierta libre de halógenos y características de no propagación del incendio, apto para redes de distribución de energía eléctrica conforme a las Normas Particulares de I-DE Distribución y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.</p> <p>Instalado en canalización subterránea previamente ejecutada, mediante tubo de polietileno de alta densidad (PEAD) de Ø160 mm, incluyendo suministro del cable, tendido mecánico mediante cabrestante, utilización de rodillos guía y lubricantes específicos para tendido, control de esfuerzos de tracción, marcado e identificación de fases y neutro en ambos extremos, formación de extremos, conexiónado, terminales, manguitos y accesorios necesarios, pequeño material, comprobación de continuidad de conductores, medida de aislamiento, verificaciones reglamentarias previas a la puesta en servicio, mano de obra especializada, medios auxiliares, transporte, carga y descarga, así como cuantos elementos y operaciones sean precisos para su completa ejecución y correcto funcionamiento.</p>	285,00	31,91	9.094,35
04.02.03 Ud	Juego de terminales bimetálicos para línea de 240 mm ² . Al.	3,00	189,39	568,17
04.02.04 Ud	Juego de derivación con crimplt 240/240.	3,00	107,27	321,81
04.02.05 Ud	Ejecución en arqueta de puesta a tierra del neutro en línea de B.T. constituida por 1 pica de 300 µ y 2 m. de longitud, cable de cobre desnudo de 50 mm ² , terminales, conectores, encintado, incluso accesorios, pequeño material y mano de obra de colocación.	12,00	55,56	666,72
Total capítulo 04.02#				12.143,96
Total capítulo 04#				46.375,17
05#	LEGALIZACIÓN Y OTROS			

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
05.01	Ud Legalización de instalación Fotovoltaica conforme al REBT y Real Decreto 244/2019 por parte de un organismo de control autorizado, incluyendo: - Apertura y gestión de expedientes de acometida y de solicitud de puntos de suministro en distribuidora I-de. - Gestión documental del expediente formato digital ante un OCA - Verificación inicial de la instalación por parte del instalador - Inspección inicial de la instalación por parte de la OCA. - Obtención de certificado de vertido cero. - Tasas administrativas y mano de obra Incluso gestiones con las compañías comercializadora y distribuidora para ajustes de suministro y contratación y emisión de certificados al titular.	1,00	350,00	350,00
05.02	Ud Ud. de puesta en marcha de la instalación fotovoltaica y pruebas de funcionamiento necesarias. Incluso documentación de todas las pruebas realizadas.	1,00	180,00	180,00
05.03	Ud Ud. de Ejecución y Suministro de Instrucciones de Funcionamiento de la Instalación correspondiente, por cuenta de la Empresa instaladora.	1,00	55,00	55,00
05.04	Ud Instalación de extintor de 5 Kg de nieve carbónica (CO2), EFICACIA 34-B e acuerdo a Normas UNE EN 1866:2007, UNE EN 1866-1:2008, UNE EN 3-7:2004+A1:2008, UNE EN 3-8:2008 y UNE EN 3-9:2007, incluso accesorios y mano de obra para colocación.	1,00	73,98	73,98
05.05	Ud Ud. de colocación de placas de señalización luminiscentes en aluminio, según UNE-23-033-81 y 23-034-88, para indicación de vías de evacuación, salidas, extintores, en ZONAS NO FACILMENTE VISIBLES O ACCESIBLES, incluyendo accesorios y mano de obra de instalación. A justificar.	1,00	12,88	12,88

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
05.06	Ud Suministro y colocación de tablet con soporte a pared de 14" colocada en entrada ayuntamiento, que informará sobre la generación eléctrica en tiempo real visible y dispondrá de sitio web de consulta pública que facilite información de la producción eléctrica en tiempo real y datos históricos de la instalación, i/p.p. de alimentación eléctrica de la pantalla, conexión caja android aplicación para verter datos web a pantalla, cableado de datos, programación pantalla y página web, pequeño material y medios auxiliares.	1,00	270,73	270,73
05.07	UD Ayuda de albañilería para realización de instalación, consistente en apertura de huecos en paso de canalizaciones, rozas, pasos de cubiertas, etc. de modo que se quede toda la instalación correctamente recibida, i/p.p. de materiales de construcción, pequeño material y medios auxiliares	1,00	180,00	180,00

Total capítulo 05#

1.122,59

06# SEGURIDAD Y SALUD

N.º Orden Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
06.01	Ud Ml. suministro y montaje de sistema anticaídas tipo línea de vida horizontal flexible sobre cubierta, según normativa UNE-EN 795-C, evitando anclajes sobre cubierta ligera de panel sándwich mediante fijación preferente a muros/estructuras verticales de hormigón o ladrillo, con todos los elementos auxiliares y documentación técnica. Se cumplirá: la Norma UNE-EN 795:2012, Tipo C: dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje horizontales flexibles, CEN/TS 16415:2013 si el sistema está destinado a varios usuarios simultáneos, Marcado CE de todos los componentes y declaración de conformidad de fabricante, debiendo ser ejecutada por personal cualificado. Documentación y certificaciones a aportar una vez ejecutada la instalación Certificado de instalación y conformidad firmado por empresa instaladora acreditada. Declaración de conformidad del fabricante del sistema con norma EN 795 y documentación técnica. Nota técnica de comprobación de anclajes estructurales ejecutados en muros. Planos de ubicación de la línea de vida. Manual de uso y mantenimiento y relación de componentes. Programa de revisiones periódicas según fabricante y normativa de prevención de riesgos laborales	42,00	43,39	1.822,38
06.02	Ud Partida de estudio de seguridad y salud.	1,00	250,00	250,00
Total capítulo 06#				2.072,38
07#	GESTIÓN DE RESIDUOS			
07.01	Partida de estudio de gestión de residuos. Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados durante la construcción.	1,00	429,90	429,90
Total capítulo 07#				429,90
Total presupuesto ##				112.113,97

RESUMEN PRESUPUESTO

Descripción	Importe
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	
01 Elementos de captación	39.274,68 €
02 Estructura	6.430,04 €
03 Instalación eléctrica	16.409,21 €
04 Acometida eléctrica I-de	46.375,17 €
05 Legalización y otros	1.122,59 €
06 Seguridad y salud	2.072,38 €
07 Gestión de residuos	429,90 €
Presupuesto de Ejecución Material	112.113,97 €
13,00% Gastos Generales.....	14.574,82
6,00 % Beneficio industrial.....	6.726,84
SUMA DE G.G. y B.I.	21.301,66€
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	133.415,63€
21,00% I.V.A.	28.017,28€
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	161.432,91 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	161.432,91 €

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:

**CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS
CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO.**

En Pamplona, Junio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales



Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz



Juan José Visus Fandos

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N° 6 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

JUNIO DE 2026

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	117
6.1. OBJETO.....	117
6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	117
6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	117
6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	120
6.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN.....	121
6.4.2. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.....	121
6.4.3. MAQUINARIA DE OBRA.....	122
6.4.4. MEDIOS AUXILIARES.....	123
6.4.5. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS	123
6.5. RIESGOS LABORALES.....	124
6.5.1. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.....	126
6.5.2. RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.....	127
6.5.3. RIESGOS LABORALES ESPECIALES.....	132
6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN	132
6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA	137
6.7.1. TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL (TAMBIÉN ATORNILLADOR DE BULONES Y TIRAFONDOS).....	137
6.7.2. MÁQUINAS HERRAMIENTA EN GENERAL (RADIALES - CIZALLAS - CORTADORAS Y SIMILARES)	139
6.7.3. ESCALERAS DE MANO, (INCLINADAS, VERTICALES Y DE TIJERA FABRICADAS EN ACERO MADERA O ALUMINIO).	140
6.7.4. PLATAFORMA ELEVADORA.....	145
6.7.5. CAMIÓN CESTA.....	146
6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	148
6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS.....	150
6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE	150

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

6.1. OBJETO

En cumplimiento del artículo 4 sobre la obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud, o el Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.

En la presente obra se observa que:

- No siendo superior el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto a 450.759,08 €.
- Teniendo una duración superior la obra de 30 días laborables, y no se emplearán en ningún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- No siendo superior de 500 las jornadas trabajadas.

El desarrollo del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud cumple con la obligatoriedad del promotor en fase de redacción de proyecto.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, constituye un primer documento que deberá ser complementado de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con el correspondiente Plan de Seguridad y Salud. Dicho Plan será presentado por el contratista o constructor principal, antes del inicio de la obra, a la aprobación expresa a todos los técnicos directores intervinientes en la misma.

El presente estudio básico de seguridad y salud viene exigido por el AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ.

Según el art. 4.2 del Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de octubre, dicho estudio básico se complementa e integra dentro del proyecto de ejecución.

Este estudio básico analiza y resuelve los problemas de seguridad y salud en el trabajo, de forma técnica y eficaz.

6.2. DATOS DEL ENCARGO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del proyecto sobre el que se trabaja: AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ. Los autores del proyecto son los Ingenieros Técnicos Industriales: Juan José Visus Fandos y Oscar Jesús Campión Mezquíriz.

La autoría de este estudio de seguridad y salud es de los Ingenieros Técnicos Industriales Juan José Visus Fandos y Oscar Jesús Campión Mezquíriz.

6.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del proyecto sobre el que se trabaja: AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ.

El equipo proyectista, al afrontar la tarea de redactar el Estudio de Seguridad y Salud para el AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ, se enfrenta con el problema de definir los riesgos detectables analizando los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que está

previsto sean utilizados en la obra, especificando también las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a reducir y controlar dichos riesgos.

Esta autoría de seguridad y Salud declara, que es su voluntad la de analizar primero sobre el proyecto y en su consecuencia, diseñar cuantos mecanismos preventivos se puedan idear a su buen saber y entender técnico, dentro de las posibilidades que el mercado de la construcción y los límites económicos permiten. Todo ello debe entenderse como la consecuencia del estudio de los datos que ha suministrado a través del proyecto de ejecución.

Corresponde al Contratista adjudicatario conseguir que el proceso de producción de construcción sea seguro. Colaborar en esta obligación desde nuestra posición técnica, es el motivo que inspira la redacción del contenido de los objetivos que pretende alcanzar este trabajo técnico, que se resumen en la frase, lograr realizar la obra sin accidentes laborales ni enfermedades profesionales.

En este estudio de seguridad y salud, se considera que es obligación del Contratista, disponer de:

1. Servicio de prevención.
2. Recursos preventivos formados, en número suficiente según la evaluación de riesgos durante la ejecución de la obra.
3. Un coordinador de actividades preventivas formado.
4. Los administrativos necesarios para llevar el control de: las altas y bajas de los trabajadores propios y ajenos; documentación de coordinación de actividades preventivas; la documentación acreditativa de la formación de los trabajadores en su trabajo seguro propios o de la subcontratación y autónomos; la documentación generada por la coordinación interempresarial o por mí realizada en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
5. Capacidad informática instalada en obra para elaborar la documentación reseñada y su archivo en Word o en PDF.

En consecuencia de lo expresado, los objetivos de este trabajo preventivo son:

- Conocer el proyecto a construir, la tecnología, los procedimientos de trabajo y organización previstos para la ejecución de la obra así como el entorno, condiciones físicas y climatología del lugar donde se debe realizar dicha obra, para poder identificar y analizar los posibles riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar todas las unidades de obra del proyecto, en función de sus factores: formal y de ubicación, coherentemente con la tecnología y métodos viables de construcción.
- Colaborar con el proyectista para estudiar y adoptar soluciones técnicas y de organización que permitan incorporar los Principios de Acción Preventiva del artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que eliminen o disminuyan los riesgos.
- Identificar los riesgos evitables proponiendo las medidas para conseguirlo.

- Relacionar los riesgos inevitables especificando las soluciones para controlarlos y reducirlos mediante los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares a utilizar.
- Diseñar, proponer y poner en práctica tras la toma de decisiones de proyecto y como consecuencia de la tecnología que se utilizará, las iniciativas que permitan definir las:
 - Soluciones por aplicación de tecnología segura en sí misma.
 - Las protecciones colectivas.
 - Los equipos de protección individual.
 - Los procedimientos de trabajo seguro que aplicará
 - Los servicios sanitarios y comunes, a implantar durante todo el proceso de esta construcción.
 - La existencia de los Recursos preventivos (RD 171/2004).
- La existencia del Coordinador de actividades preventivas de empresa (RD 171/2004).
- Presupuestar los costes de la prevención e incluir los planos y gráficos necesarios para la comprensión de la prevención proyectada.
- Ser base para la elaboración del plan de seguridad y salud por el contratista y formar parte junto al mismo y el plan de prevención de empresa, de las herramientas de planificación e implantación de la prevención en la obra.
- Divulgar la prevención proyectada para esta obra, a través del plan de seguridad y salud que elabore el Contratista.

La divulgación se efectuará entre todos los que intervienen en el proceso de construcción.

Se espera que sea capaz por sí misma, de animar a todos los que intervengan en la obra a ponerla en práctica con el fin de lograr su mejor y más razonable colaboración.

Sin esta colaboración inexcusable y la del contratista, de nada servirá este trabajo.

Por ello, este conjunto documental se proyecta hacia el contratista, los subcontratistas y los trabajadores autónomos que van a ejecutar la obra; debe llegar a todos ellos, mediante los mecanismos previstos en los textos y planos de este trabajo técnico, en aquellas partes que les afecten directamente y en su medida.

En cualquier caso, se recuerda, que en virtud del RD 171/2004, cada empresario, se convierte en "contratista principal de aquellos a los que subcontrata y estos a su vez de los que subcontraten, por consiguiente, el plan de seguridad y salud, deberá resolver eficazmente el método de comunicación de riesgos y su solución en dirección a las subcontrataciones y de éstas hacia los diversos "empresarios principales"

- Crear un ambiente de salud laboral en la obra, mediante el cual, la prevención de las enfermedades profesionales sea eficaz.

- Definir las actuaciones a seguir en el caso de accidente, de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la oportuna a su caso concreto y aplicada con la máxima celeridad y atención posibles.
- Expresar un método formativo e informativo para prevenir los accidentes, llegando a definir y a aplicar en la obra los métodos correctos de trabajo.
- Hacer llegar la prevención de riesgos, gracias a su presupuesto, a cada empresa o autónomos que trabajen en la obra, de tal forma, que se eviten prácticas contrarias a la seguridad y salud.
- Colaborar a que el proyecto prevea las instrucciones de uso, mantenimiento y las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores: de reparación, conservación y mantenimiento.

Esto se elaborará una vez conocidas las acciones necesarias para las operaciones de mantenimiento y conservación tanto de la obra en sí como de sus instalaciones.

SE COMUNICA EXPRESAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS:

Este estudio de seguridad y salud en el trabajo, es un capítulo más del proyecto de ejecución que debe ejecutarse con el mismo rango de importancia que el resto de ellos, pero destacado sobre los demás, porque es un instrumento de defensa del Principio Constitucional del Derecho a la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Según la interpretación de la legislación realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para que el estudio de seguridad y salud sea eficaz, es necesario que esté presente en obra junto al proyecto de ejecución del que es parte y al plan de seguridad y salud en el trabajo que lo desarrolla en su caso y complementa. El contratista, debe saber, que el plan de seguridad y salud, no sustituye a este documento preventivo, y que esa creencia, es un error de interpretación jurídica.

6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

6.4.1. SITUACIÓN DE LA OBRA.

Nave-corrал municipal

Dirección: Parcela 410 polígono 2

Localidad: Unzué - 31396 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 410, polígono 2. 310000000001497584MU

Coordenadas UTM: x 612.354, y 4.723.047

El emplazamiento de la obra está situado a aproximadamente 21 km del Hospital de Navarra, 22 minutos en coche.

6.4.2. PROMOTOR.

Nombre: Ayuntamiento de Unzué.

CIF: P3138000I

Plaza de Arizu nº7 nº22

31396 Unzué (Navarra)

6.4.3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN**

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio destinado a corral municipal.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

Las soluciones técnicas escogidas son:

Instalación en cubierta de 220 Paneles fotovoltaicos, de mínimo 500Wp y 108 células.

En el documento Planos que forma parte de este Proyecto se detalla el ámbito completo de actuación.

Se listan a continuación las obras previstas a ejecutar.

- Instalación de 220 paneles fotovoltaicos de 500WP en cubierta.

Una vez realizadas las reformas se procederá a la legalización de todas las instalaciones conforme al REBT.

6.4.4. **INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA**

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del RD 1627/97, la obra dispondrá de vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave, lavabos con agua fría, agua caliente sanitaria y espejo, duchas con agua fría y agua caliente sanitaria e inodoros.

La superficie mínima común de vestuarios y aseos será, por al menos, de dos metros cuadrados para cada operario y la altura mínima será de 2,30 metros.

La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.

Los suelos, paredes y techos del vestuario serán continuos, lisos e impermeables, realizados con materiales sintéticos preferiblemente, en tonos claros, y estos materiales permitirán el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

Para la limpieza y conservación de estos locales en las condiciones pedidas, se dispondrá de un trabajador con la dedicación necesaria.

De acuerdo con el apartado 3 del Anexo VI del RD 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica a continuación, en la que se incluye además, el listado de los teléfonos de urgencia.

Maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo, agua oxigenada; alcohol de 96 grados; tintura de yodo; "mercurocromo" o "cristalmina"; amoniaco; gasa estéril; algodón hidrófilo estéril; esparadrappo antialérgico; torniquetes antihemorrágicos; bolsa para agua o hielo;

guantes esterilizados; termómetro clínico; apósitos autoadhesivos; antiespasmódicos; analgésicos; tónicos cardiacos de urgencia y jeringuillas desechables.

Se instalará en la caseta de obra o en un lugar adecuado y debidamente señalado. Tras su uso será repuesto inmediatamente y se revisará mensualmente.

Consultorio de Beriain	Calle Besaire 31191, Beriain Teléfono: 948 31 31 09
Urgencias Hospital de Navarra	c/Irunlarrea 3 - Pamplona Teléfono: 848456001
Hospital de Navarra	c/Irunlarrea 3 - Pamplona Teléfono: 848456001
Protección civil	112
Cruz Roja	112
DYA	112
Bomberos de Navarra	112
Servicio navarro de Salud	112
Información Toxicológica	915620420
Policía	091
Policía local	092
Policía foral	091
Guardia civil	948234700

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo.

6.4.5. MAQUINARIA DE OBRA

La lista siguiente contiene la maquinaria que se considera de propiedad del contratista o de algún subcontratista bajo el control directo del anterior; se considera la que cada empresario habrá mantenido la propiedad de su empresa y que en el caso de subcontratación, exigirá que haya recibido un mantenimiento aceptable, con lo que el nivel de seguridad puede ser alto.

No obstante, es posible que exista inseguridad, en el caso de servirse material viejo en buen uso; si esto es así la seguridad deberá retocarse.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra es la siguiente:

- Escaleras

- Camión cesta
- Plataformas elevadoras
- Taladros
- Radial

6.4.6. MEDIOS AUXILIARES

La lista siguiente contiene los medios auxiliares que se considera de propiedad del contratista o de algún subcontratista bajo el control directo del anterior; se considera la que cada empresario habrá mantenido la propiedad de su empresa y que en el caso de subcontratación, exigirá que haya recibido un mantenimiento aceptable, con lo que el nivel de seguridad puede ser alto. No obstante, es posible que exista inseguridad, en el caso de servirse material viejo en buen uso; si esto es así la seguridad deberá retocarse.

Los medios auxiliares que se prevé emplear en la ejecución de la obra es la siguiente:

- Escaleras de mano
- Plataformas elevadoras
- Instalación eléctrica

El contratista deberá definir en su plan de obra el lugar y superficie que va a destinar para acopios y almacén.

6.4.7. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS

Antes del inicio de las obras y como medida preventiva inicial, se procederá a la ejecución del balizamiento provisional de la misma, mediante vallas, barreras, conos reflectantes y cinta de balizamiento, así como instalación de balizas luminosas, para horas nocturnas, y señalización adecuada.

Por la noche debe instalarse una iluminación suficiente (del orden de 120 lux en las zonas de trabajo, y de 10 lux en el resto), cuando se ejerciten trabajos nocturnos. Cuando no se ejerciten trabajos durante la noche, deberá mantenerse al menos una iluminación en el conjunto con objeto de detectar posibles peligros y para observar correctamente todas las señales de aviso y de protección.

La maquinaria que se encuentre en la zona de obra extremará las precauciones y tendrá limitada la velocidad a 10 km/h, con el fin de facilitar las maniobras de la misma y evitar peligros de atropellos.

Se regulará la entrada y salida de maquinaria mediante señalistas cuando sea necesario para evitar molestias al tráfico peatonal y de vehículos existente. Éste irá provisto de señal bidireccional y de chaleco reflectante.

Todos los cruces subterráneos, y muy especialmente los de energía eléctrica y los de gas, deben quedar perfectamente señalizado sin olvidar su cota de profundidad.

Deberá señalarse en el Libro de Ordenes, la fecha de comienzo de obra, que quedará

refrendada con las firmas del Director de Obra, del Jefe de Obra, del Contratista de un representante de la Propiedad y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Asimismo y antes de comenzar las obras, deben supervisarse las prendas y los elementos de protección individual o colectiva para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán adquiriendo el Contratista otros nuevos. Todos los elementos de protección de personal se ajustarán a las normas de homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 15-7-1974).

6.5. RIESGOS LABORALES

A continuación se analizan y evalúan los riesgos existentes de acuerdo a los trabajos que van a realizarse y los materiales y herramientas utilizados.

El presente análisis puede verse modificado a través del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, en virtud de la tecnología utilizada en la ejecución del proyecto por contratista o subcontratas.

ADVERTENCIA AL CONTRATISTA: este estudio de seguridad y salud no realiza ni aporta una "evaluación inicial de riesgos" , porque esa es una obligación empresarial ajena a los documentos de un proyecto de construcción.

Se aporta "la evaluación de la eficacia de la prevención proyectada" (protecciones, procedimientos de trabajo seguro y señalización), que demuestra haber considerado todos los riesgos de detección posible que pueden aparecer en la obra, a los que da solución y además, evalúa todo ello, creando un nivel de prevención que en su caso puede ser superado por el Contratista, pero no disminuido.

En consecuencia, el servicio de prevención del Contratista, puede fijarse en él a la hora de realizar su evaluación inicial de riesgos en su plan de seguridad y salud, pero no debe limitarse a fotocopiar la información que se entrega, porque eso sería prueba documental de su incumplimiento legal.

El presente análisis puede verse modificado a través del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, en virtud de la tecnología utilizada en la ejecución del proyecto por contratista o subcontratas.

La empresa adjudicataria de las obras redactará, antes del comienzo de las mismas, un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en este estudio, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1.627/1997 y concordantes, elaborándolo de inmediato, tras la adjudicación de la obra y siempre, antes de la firma del acta de replanteo.
2. Dará respuesta, analizando, estudiando, desarrollando y complementando en su caso, el contenido de este estudio de seguridad y salud, de acuerdo con la tecnología de construcción que le es propia y de sus métodos y organización de los trabajos.

3. Suministrará, los documentos y definiciones que se le exigen en el estudio de seguridad y salud, especialmente el plan de ejecución de obra, conteniendo de forma desglosada las partidas de seguridad y salud.
4. Cuando sea necesario suministrará planos de calidad técnica, planos de ejecución de obra con los detalles oportunos para su mejor comprensión.
5. No podrá ser sustituido por ningún otro tipo de documento, que no se ajuste a lo especificado en los apartados anteriores.
6. El Contratista y la obra estarán identificados en cada página y en cada plano del plan de seguridad y salud. Las páginas estarán numeradas unitariamente y en el índice de cada documento.
7. Todos sus documentos estarán sellados y firmados en su última página con el sello del contratista de la obra.
8. En cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero, el plan de seguridad y salud, como documento de prevención abierto a cualquier eventualidad, recogerá sobre la marcha de la ejecución de la obra:
 - La información sobre los riesgos y prevención a aplicar de cada subcontratista como tal.
 - A través de la información del subcontratista anterior, la información sobre los riesgos y prevención a aplicar, del empresario con el que éste subcontrate.

Este Plan, debe ser revisado y aprobado, en su caso por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Se incluirá en la misma la periodicidad de las revisiones que han de hacerse a los vehículos y maquinaria asignada a la obra. En el punto que determine el Coordinador, existirá un libro de incidencias habilitado al efecto, facilitado por el Colegio Profesional que vise el estudio de ejecución de la obra. Este libro existe con fines de control y seguimiento de plan de Seguridad y de Salud. Únicamente se podrán hacer anotaciones relacionadas con la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud. El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra enviará en un plazo de 24 horas cada una de las copias a los destinatarios previstos anteriormente.

El Contratista suministrará en su plan de seguridad y salud, el cronograma de cumplimentación de las listas de control del nivel de seguridad de la obra. La forma de presentación preferida, es la de un gráfico coherente con el que muestra el plan de ejecución de la obra suministrado en este estudio de seguridad y salud.

Con el fin de respetar al máximo la libertad empresarial y su propia organización de los trabajos, se admitirán previo análisis de operatividad, las listas de control que componga o tenga en uso común el Contratista adjudicatario.

El contenido de las listas de control será coherente con la ejecución material de las protecciones colectivas y con la entrega y uso de los equipos de protección individual. Si el

Contratista carece de los citados listados o se ve imposibilitado para componerlos, deberá comunicarlo inmediatamente tras la adjudicación de la obra, a esta autoría del estudio de seguridad y salud, con el fin de que le suministre los oportunos modelos para su confección e implantación posterior en ella.

Se recuerda, que en cumplimiento del artículo 18 del RD 1.627/1997, de antes del comienzo de la obra, el promotor deberá efectuar un aviso previo a la autoridad laboral competente. Este aviso previo se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y la normativa específica de cada Comunidad Autónoma del Estado.

6.5.1. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

Este apartado contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en obra, van a ser totalmente evitados.

En este trabajo, se consideran riesgos evitados los siguientes:

- Los derivados de las interferencias de los trabajos a ejecutar, que se han eliminado mediante el estudio preventivo del plan de ejecución de obra.
- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcasas metálicas, en combinación con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.
- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización.
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.
- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

Se omite el prolijo listado por ser inoperante para la prevención de riesgos laborales, pues por la aplicación de este trabajo ya no existen.

6.5.2. **RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE**

Se omite el prolijo listado por ser inoperante para la prevención de riesgos laborales, pues por la aplicación de este trabajo ya no existen.

En este trabajo, se consideran riesgos existentes en la obra pero resueltos mediante la prevención contenida en este trabajo el listado siguiente:

1. Caídas de personas a distinto nivel
2. Caída de personas al mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Caídas de objetos desprendidos
6. Pisadas sobre objetos
7. Choques contra objetos inmóviles
8. Choques contra objetos móviles
9. Golpes por objetos o herramientas
10. Proyección de fragmentos o partículas
11. Atrapamiento por o entre objetos
12. Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
13. Sobresfuerzos
14. Exposición a temperaturas ambientales extremas
15. Contactos térmicos
16. Exposición a contactos eléctricos
17. Exposición a sustancias nocivas
18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
19. Exposición a radiaciones
20. Explosiones
21. Incendios
22. Accidentes causados por seres vivos
23. Atropellos o golpes con vehículos
24. Patologías no traumáticas
25. "In itinere"

Cada uno de los 25 epígrafes de la lista precedente surge de la estadística considerada en el "Anuario de Estadística de Accidentes de Trabajo de la Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales" ; tiene su desarrollo en función de la peculiaridad de cada actividad de obra, medios auxiliares y máquinas utilizadas, en combinación con los oficios presentes en la obra y las protecciones colectivas a montar para eliminar los riesgos. Estas especificaciones, aparecen en el anexo de "identificación de riesgos y evaluación de la eficacia de las protecciones dentro de este mismo trabajo. Están dentro de los listados de riesgos seguidos de la forma en la que se han considerado.

La prevención aplicada en este trabajo, demuestra su eficacia en las tablas aludidas en el párrafo anterior, como se puede comprobar, la mayoría de ellos se evalúan tras considerar la prevención "riesgos triviales" , que equivale a decir que están prácticamente eliminados. No se considera así. Se estima que un riesgo trivial puede ser causa eficiente de un accidente mayor, por aplicación del proceso del principio de "causalidad eficiente" o de la teoría del "árbol de causas" . Esta es la razón, por la que los riesgos triviales permanecen en las tablas de evaluación.

A continuación, se indican tablas, la primera se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a aspectos específicos de cada una de las fases en las que puede dividirse la obra.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
Caídas de operarios al mismo nivel.	
Caídas de operarios a distinto nivel.	
Caídas de objetos sobre operarios.	
Caídas de objetos sobre terceros.	
Choques o golpes contra objetos.	
Fuertes vientos.	
Trabajos en condiciones de humedad.	
Contactos eléctricos directos e indirectos.	
Cuerpos extraños en los ojos.	
Sobreesfuerzos.	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.	Permanente
Orden y limpieza de los lugares de trabajo.	Permanente
Recubrimiento o distancia de seguridad de 1 metro a líneas eléctricas de baja tensión.	Permanente
Iluminación adecuada y suficiente (Alumbrado de obra).	Permanente

No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	Permanente
Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.	Permanente
Señalización de obra (Carteles y señales).	Permanente
Cintas de señalización y balizamiento a 10 metros de distancia.	Alternativa al vallado
Escaleras auxiliares.	Ocasional
Camión o plataforma elevadora con cesta.	Permanente
Información específica.	Para riesgos concretos
Cursos y charlas de formación.	Frecuente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
EMPLEO	
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector.	Permanente
Ropa de trabajo.	Permanente
Ropa impermeable o de protección.	Con mal tiempo
Gafas de seguridad.	Frecuente
Arnés de seguridad.	Permanente
Cinturones de protección del tronco.	Ocasional
Guantes.	Permanente

DESMONTAJE Y MONTAJE DE PANELES	
RIESGOS	
Caídas de operarios al vacío o por el plano inclinado de la cubierta.	
Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores.	
Lesiones y cortes en manos y brazos.	
Lesiones, pinchazos y cortes en pies.	
Fuertes vientos.	
Caídas de escaleras, señalización de la zona de trabajo.	
Electrocuciones.	
Proyecciones de partículas.	
Condiciones meteorológicas adversas.	
Avispas e insectos en cubierta	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN

Señalización vial y vallado de la zona de trabajo.	Permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas.	Permanente
Acopio adecuado de materiales.	Permanente
Señalizador obstáculos.	Permanente
Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	Permanente
Formación adecuada de los trabajadores y programación del trabajo.	Permanente
El movimiento de vehículos de transporte y tendido se registrará por un plan preestablecido, procurando que estos desplazamientos mantengan sentidos constantes.	Permanente
Siempre que un vehículo parado inicie un movimiento lo anunciará con una señal acústica.	Alternativa al vallado

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EMPLEO
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector, botas de seguridad.	Permanente
Mástiles y cables fijadores.	Permanente
Cuerdas de seguridad.	Permanente
Gafas de seguridad.	Permanente
Arnés y cinturón de seguridad.	Permanente
Chaleco reflectante.	Permanente
Guantes de cuero o goma.	Permanente

INSTALACIÓN Y CONEXIONADO
RIESGOS
Caídas a distinto nivel.
Lesiones y cortes en manos y brazos.
Dermatosis por contacto con materiales.
Inhalación de sustancias tóxicas.
Quemaduras.
Golpes y aplastamiento de pies.
Electrocuciones, por mala protección en cuadros, maniobras incorrectas, uso de herramienta sin aislamiento, puenteo de mecanismos de protección, conexionado sin clavijas, empalmes de cables inapropiados.
Contactos eléctricos directos e indirectos.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes.	Frecuente
Realizar las conexiones eléctricas sin tensión.	Permanente
Desmontaje y montaje de paneles mediante camión con cesta o plataforma elevadora.	Permanente
Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.	Permanente
Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.	Permanente
Comprobación de tensión siempre al manipular paneles y cableado.	Permanente
No se dejarán las puntas de cables sueltas y sin aislar, ya sean conductores activos o de protección.	Permanente
Las herramientas a utilizar por los electricistas instaladores estarán protegidas, con material aislante normalizado, contra los contactos con la energía eléctrica. Aquellas cuyo aislamiento este deteriorado serán retiradas y sustituidas por otras en buen estado de forma inmediata.	Permanente
El movimiento de vehículos de transporte y tendido se registrará por un plan preestablecido, procurando que estos desplazamientos mantengan sentidos constantes.	Permanente
Siempre que un vehículo parado inicie un movimiento lo anunciará con una señal acústica.	Permanente
Antes de hacer entrar en carga la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento de Baja Tensión.	Frecuente
Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra, antes de ser iniciadas.	Frecuente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EMPLEO
Casco de seguridad.	Permanente
Calzado protector, botas de seguridad.	Permanente
Mástiles y cables fijadores.	Ocasional
Mascarilla filtrante.	Ocasional
Gafas de seguridad.	Permanente

Arnés y cinturón de seguridad.	Permanente
Chaleco reflectante.	Permanente
Guantes de cuero o goma.	Permanente

6.5.3. RIESGOS LABORALES ESPECIALES

A continuación se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores y están incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

Se indican así mismo las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas en altura, sepultamientos y hundimientos.	Empleo de cinturones y arneses de seguridad.
En proximidad de líneas eléctricas de baja tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad de 30 cm. Aislar los elementos de tensión. EPIs aislantes.
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad de 5 m. Pórticos protectores de 5 m. de altura. Calzado de seguridad.
Trabajos en proximidad de carretera nacional o vial con tráfico.	Señalización vial permanente de la zona de trabajo, limitar la velocidad, personal con equipos reflectantes, personal señalizando el paso de vehículos mediante discos apropiados.

6.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Además de cumplir expresamente con lo expresado el RD. 773/1997, de 30 de mayo, Utilización de equipos de protección individual, todos aquellos utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones:

1. Tendrán grabada la marca "CE", según las normas Equipos de Protección Individual (EPI).
2. Los equipos de protección individual que tengan caducidad, llegando a la fecha, constituirán un acopio ordenado, que será revisado por la Dirección Facultativa para que autorice su eliminación de la obra.

3. Los equipos de protección individual en utilización que estén rotos, serán reemplazados de inmediato, quedando constancia escrita en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.
4. Las normas de utilización de los equipos de protección individual, se atenderán a lo previsto en los folletos explicativos y de utilización de cada uno de sus fabricantes que el contratista certificará haber hecho llegar a cada uno de los trabajadores que deban utilizarlos.

A continuación se especifican las características técnicas y cumplimiento de normas UNE de los equipos de protección a usar durante el transcurso de la obra.

- **Guantes de cuero flor y loneta**

Especificación técnica.

Unidad de par de guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano, dorso de loneta de algodón, comercializados en varias tallas. Ajustables a la muñeca de las manos mediante bandas extensibles ocultas. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los guantes fabricados en cuero flor y loneta, cumplirán la siguiente norma UNE: UNE. EN 388/95

Obligación de su utilización.

En todos los trabajos de manejo de herramientas manuales: picos, palas.
En todos los trabajos de manejo y manipulación de puntales y bovedillas.
Manejo de sogas o cuerdas de control seguro de cargas en suspensión a gancho.
En todos los trabajos similares por analogía a los citados.

Ámbito de obligación de su utilización.

En todo el recinto de la obra.

- **Guantes aislantes de la electricidad en baja tensión, hasta 430 voltios**

Especificación técnica.

Unidad de guantes aislantes de la electricidad, para utilización directa sobre instalaciones a 430 voltios como máximo. Con marca CE. según normas E.P.I.

Obligación de su utilización.

En todos los trabajos en los que se deba actuar o manipular circuitos eléctricos con una tensión no superior a 430 voltios.

Ámbito de obligación de su utilización.

En toda la obra, durante las maniobras e instalación general eléctrica provisional de obra o definitiva, cableado, cuadros y conexiones en tensión siempre que esta no pueda ser evitada.

- **Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos**

Especificación técnica.

Unidad de gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos. Fabricadas con montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior contra choques y cámara de aire entre las dos pantallas para evitar condensaciones. Modelo panorámico, ajustable a la cabeza mediante bandas elásticas textiles contra las alergias. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los ensayos de las gafas de seguridad contra el polvo y los impactos, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 167/96

UNE. EN 168/96

Obligación de su utilización.

En la realización de todos los trabajos con riesgos de proyección o arranque de partículas, reseñados dentro del análisis de riesgos de la memoria.

Ámbito de obligación de su utilización.

En cualquier punto de la obra en el que se trabaje produciendo o arrancando partículas.

- **Deslizadores paracaídas, para arneses cinturones de seguridad**

Especificación técnica.

Unidad de dispositivo deslizador paracaídas de seguridad, fabricado en acero inoxidable, para amarre del cinturón de seguridad; modelo de cierre por palanca voluntaria, con doble dispositivo de mordaza para protección de una posible apertura accidental. Con marca CE., según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los dispositivos deslizador paracaídas de seguridad, para arneses cinturones de seguridad, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 353-1/93 + ERRATUM/94

UNE. EN 353-2/93

Obligación de su utilización.

En las grúas torre para deslizarlo a través de los cables de circulación segura. En la instalación de aquellas protecciones colectivas que requieren el uso de cables de circulación segura, en su mantenimiento y desmantelamiento.

Ámbito de obligación de su utilización.

En todos aquellos puntos de la obra en los que se trabaje con arneses cinturones de seguridad, que deban amarrarse a una cuerda de seguridad de circulación.

- **Cinturón portaherramientas**

Especificación técnica.

Unidad de cinturón portaherramientas formado por faja con hebilla de cierre, dotada de bolsa de cuero y aros tipo canana con pasador de inmovilización, para colgar hasta 4 herramientas. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización.

En la realización de cualquier trabajo fuera de talleres que requieran un mínimo de herramientas y elementos auxiliares.

Ámbito de obligación de su utilización.

Toda la obra.

- Casco para trabajos en altura

Especificación técnica.

Unidad de casco de seguridad contra golpes en la cabeza, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo y contorno interno de la cabeza acolchado, con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor; ajustable a la nuca mediante ruedecita lateral accionable incluso utilizando guantes, y barboquejo que cumple la norma EN 12492 de alpinismo de tal forma que se impide la caída accidental del casco. Con marca CE EN 397

Calidad: El material será nuevo, a estrenar.

Componentes: Carcasa exterior ergonómica de policarbonato de alta resistencia, dotada con ranuras laterales para recibir pantallas u orejeras y ganchos por montar una linterna frontal. Arnés textil de sujeción al cráneo mediante ruedecita lateral accionable incluso utilizando guantes. Contorno de la cabeza regulable en altura. Barboquejo que cumple la norma EN 12492 de alpinismo

Obligación de su utilización.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares en los que se realicen trabajos en altura o suspensión mediante sistema de cordada y sillín, con excepción del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización.

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

- Casco de seguridad, contra golpes en la cabeza

Especificación técnica.

Unidad de casco de seguridad contra golpes en la cabeza, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo, con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor de la frente frontal; ajustable a la nuca, de tal forma que se impide la caída accidental del casco. Con marca CE. según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los cascos de seguridad cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 397/95 + ERRATUM/96

UNE. EN 966/95 + ERRATUM/96

Obligación de su utilización.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción del: interior de talleres, instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria y siempre que no existan riesgos para la cabeza.

Ámbito de obligación de su utilización.

Desde el momento de entrar en la obra, durante toda la estancia en ella, dentro de los lugares con riesgos para la cabeza.

- **Botas de seguridad en loneta reforzada y serraje con suela de goma o PVC**

Especificación técnica.

Unidad de par de botas de seguridad contra los riesgos de aplastamiento o de pinchazos en los pies. Comercializadas en varias tallas. Fabricadas con serraje de piel y loneta reforzada contra los desgarros. Dotadas de puntera metálica pintada contra la corrosión; plantillas de acero inoxidable forradas contra el sudor, suela de goma contra los deslizamientos, con talón reforzado. Ajustables mediante cordones. Con marca CE, según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Las botas de seguridad cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 344/93 + ERRATUM/94 y 2/95 + AL/97

UNE. EN 345/93 + A1797

UNE. EN 345-2/96

UNE. EN 346/93 + A1/97

UNE. EN 346-2/96

UNE. EN 347/93 + A1/97

UNE. EN 347-2/96

Obligación de su utilización.

En la realización de cualquier trabajo con riesgo de recibir golpes o aplastamientos en los pies y pisar objetos cortantes o punzantes.

Ámbito de obligación de su utilización.

Toda la superficie del solar y obra en presencia del riesgo de golpes, aplastamientos en los pies o pisadas sobre objetos punzantes o cortantes. Trabajos en talleres. Carga y descarga de materiales y componentes.

- **Arnés cinturón de seguridad anticaídas**

Especificación técnica.

Unidad de cinturón de seguridad contra las caídas. Formado por faja dotada de hebilla de cierre; arnés unido a la faja dotado de argolla de cierre; arnés unido a la faja para pasar por la espalda, hombros y pecho, completado con perneras ajustables. Con argolla en "D" de acero estampado para cuelgue; ubicada en la cruceta del arnés a la espalda; cuerda de amarre de 1 m., de longitud, dotada de un mecanismo amortiguador y de un mosquetón de acero para enganche. Con marca CE según normas E.P.I.

Cumplimiento de normas UNE.

Los cinturones de seguridad anticaídas, cumplirán las siguientes normas UNE:

UNE. EN 361/93

UNE. EN 358/93

UNE. EN 355/92

UNE. EN 355/93

Obligación de su utilización.

En todos aquellos trabajos con riesgo de caída desde altura definidos en la memoria dentro del análisis de riesgos. Trabajos de: montaje, mantenimiento, cambio de

posición y desmantelamiento de todas y cada una de las protecciones colectivas. Montaje y desmontaje de andamios metálicos modulares. Montaje, mantenimiento y desmontaje de grúas torre.

Ámbito de obligación de su utilización.

En toda la obra. En todos aquellos puntos que presenten riesgo de caída desde altura.

- **Anticaídas retráctil hasta 136 Kg de utilización**

Especificación técnica.

Anticaídas retráctil de cinta con carcasa de PVC, con función giratoria en el punto de enganche del aparato para impedir la torsión de la cinta. Con indicador de carga integrado en el absorbedor, testigo de utilizaciones. Peso propio 2,5 Kg. Con certificado CE, según EN 360.

Componentes: Carcasa estanca de PVC. Tornillos de acero inoxidable. Cinta de poliéster y Dyneema. Conector y componentes internos de aleación de aluminio y acero inoxidable.

Características técnicas: 1,5 m de distancia máxima de caída. 4,5 kN de fuerza máxima de choque. 136 Kg de carga máxima de utilización.

Calidad: El material será nuevo, a estrenar.

El Contratista incluirá en su "plan de seguridad y salud", el modelo del "parte de entrega de equipos de protección individual" que tenga por costumbre utilizar en sus obras. Si no lo posee deberá componerlo. Contendrá como mínimo los siguientes datos:

Número del parte. Identificación del Contratista. Empresa afectada por el control, sea contratista, subcontratista o un trabajador autónomo. Nombre del trabajador que recibe los equipos de protección individual. Oficio o empleo que desempeña. Categoría profesional. Listado de los equipos de protección individual que recibe el trabajador. Firma del trabajador que recibe el equipo de protección individual. Firma y sello de la empresa.
--

Estos partes estarán elaborados por duplicado. El original, quedará archivado en poder del Encargado de Seguridad y salud, la copia se entregará al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

6.7. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A INTERVENIR EN LA OBRA

6.7.1. TALADRO ELÉCTRICO PORTÁTIL (TAMBIÉN ATORNILLADOR DE BULONES Y TIRAFONDOS)

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este

equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar ante Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a manejar un taladro portátil, saben realizarlos de manera segura. En consecuencia, el personal que la maneja tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los trabajadores de la especialidad.

1. Para evitar los riesgos por impericia, está previsto que el personal Encargado o al Recurso preventivo, del manejo de taladros portátiles, esté en posesión de una autorización expresa de la Jefatura de Obra para tal actividad. Esta autorización sólo se entregará tras la comprobación de la necesaria pericia del operario.
2. Para evitar el riesgo eléctrico, está previsto que los taladros portátiles se utilicen alimentadas con tensión de seguridad a 24V. Además, estarán dotados de doble aislamiento eléctrico.
3. Para evitar el riesgo eléctrico, está previsto, además, que la conexión al transformador de suministro a los taladros portátiles, se realice mediante una manguera antihumedad a partir del cuadro de planta, dotada con clavijas macho-hembra estancos.
4. Para evitar los riesgos de bloqueo y rotura por uso de máquina herramienta en de avería, los taladros portátiles serán reparados por personal especializado. El Encargado y el Recurso preventivo comprobará diariamente el buen estado de los taladros portátiles, retirando del servicio aquellos que ofrezcan deterioros que impliquen riesgos para los operarios.
5. Para evitar los riesgos por tropiezo contra obstáculos, está expresamente, prohibido depositar en el suelo o dejar abandonado conectado a la red eléctrica, el taladro portátil.

Normas para la utilización del taladro portátil.

1. Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada). En caso afirmativo comuníquelo al Encargado o al Recurso preventivo, para que sea reparada la anomalía.
2. Compruebe el estado del cable y de la clavija de conexión; rechace el aparato si aparece con repelones que dejen al descubierto hilos de cobre, o si tiene empalmes rudimentarios cubiertos con cinta aislante, etc., con esta pequeña prevención, evitará contactos con la energía eléctrica.
3. Elija siempre la broca adecuada para el material que deba taladrar. Considere que hay brocas para cada tipo de material; no las intercambie, en el mejor de los casos, las estropeará sin obtener buenos resultados y se expondrá a riesgos innecesarios.
4. No intente realizar taladros inclinados fiando de su buen pulso, puede fracturarse la broca y producirle lesiones.

5. No intente agrandar el orificio oscilando en rededor la broca, puede fracturarse y producirle serias lesiones. Si desea agrandar el agujero utilice brocas de mayor sección.
6. No intente realizar un taladro en una sola maniobra. Primero marque el punto a horadar con un puntero, segundo aplique la broca y embroquele. Ya puede seguir taladrando; así evitará accidentes.
7. No intente reparar el taladro ni lo desmonte. Pida que se lo reparen.
8. No presione el aparato excesivamente, por ello no terminará el agujero antes. La broca puede romperse y causarle lesiones.
9. Las piezas de tamaño reducido taládreles sobre banco, amordazadas en el tornillo sinfín, evitará accidentes.
10. Las labores sobre banco, efectúelas ubicando la máquina sobre el soporte adecuado para ello. Taladrará con mayor precisión y evitar el accidente.
11. Evite recalentar las brocas haciéndolas girar inútilmente, pueden fracturarse y causarle daños.
12. Evite depositar el taladro en el suelo, es una posición insegura que puede accidentar a sus compañeros.
13. Desconecte el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de la broca.
14. Recuerde que le queda expresamente prohibido:
15. Anular la toma de tierra, o romper el doble aislamiento.
16. Utilizarlo sin la carcasa protectora del disco.
17. Depositarla sobre cualquier superficie con el disco aún en giro aunque la máquina esté ya desconectada.

6.7.2. MÁQUINAS HERRAMIENTA EN GENERAL (RADIALES - CIZALLAS - CORTADORAS Y SIMILARES)

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

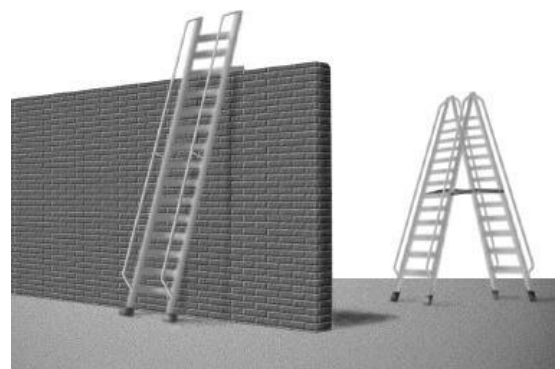
Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas herramienta.

1. Para evitar los riesgos por transmisión corporal de vibraciones las máquinas herramienta, (martillos neumáticos, apisones, remachadoras, compactadoras, vibradores), está previsto que se suministren con dispositivos amortiguadores.
2. Para evitar el riesgo de contactos con la energía eléctrica, está previsto que los motores eléctricos de las máquinas herramienta, estén provistos de doble aislamiento. En su defecto, deberán estar conectadas a la "toma de tierra" en combinación con los correspondiente interruptores diferenciales.
3. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta movidas mediante correas, permanezcan cerradas por sus carcasas protectoras. El Encargado, comprobará diariamente el cumplimiento de esta norma. Queda expresamente prohibido, maniobrarlas a mano durante la marcha.
4. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta, con discos de movimiento mecánico, estén protegidos con carcasas completas, que sin necesidad de levantarlas permiten ver el corte realizado.
5. Para evitar los riesgos de atrapamiento y cortes, está previsto, que las máquinas herramienta averiadas o cuyo funcionamiento sea irregular, sean retiradas de la obra hasta su reparación o sustitución. El Encargado, comprobará diariamente el cumplimiento de esta norma.
6. Para evitar los riesgos de explosión e incendio, está previsto que si se hubieren de instalar las máquinas herramienta accionadas por motores eléctricos en lugares con materias fácilmente combustibles, en locales cuyo ambiente contenga gases, partículas o polvos inflamables o explosivos, poseerán un blindaje antideflagrante.
7. El riesgo por producción de ruido de las máquinas herramienta, está previsto se neutralice mediante el uso de auriculares aislantes o amortiguadores del ruido. El Encargado y el Recurso preventivo vigilará el cumplimiento exacto de esta prevención.
8. El riesgo por producción de polvo de las máquinas herramientas, está previsto se neutralice mediante el uso de mascarillas aislantes del polvo. El Encargado y el Recurso preventivo vigilará el cumplimiento exacto de esta prevención.
9. Queda expresamente prohibido el abandono de máquinas herramienta en el suelo o las plataformas de andamios, aunque estén desconectadas de la red eléctrica.

6.7.3. ESCALERAS DE MANO, (INCLINADAS, VERTICALES Y DE TIJERA FABRICADAS EN ACERO MADERA O ALUMINIO).

La escalera manual es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización



correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Considere que todos los andamios, y esta es una torreta andamiada para escalera modular, están expresamente regulados por el RD 2177/2005 y que requiere se cumplan entre otros requisitos, los que se expresan a continuación:

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

1. Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.
2. El uso de las escaleras de mano, está sujeto a los riesgos que se han detectado, analizado y evaluado en este plan de seguridad y salud que contiene, además, el diseño del procedimiento técnico preventivo eficaz para neutralizarlos.
3. Usted está legalmente obligado a respetarlo y a prestar su ayuda avisando al Encargado sobre los fallos que detecte, con el fin de que sean reparados. Si no comprende el sistema preventivo, pida que se lo explique el Encargado; tiene obligación de hacerlo.

Procedimientos de seguridad obligatorios para las escaleras de mano, cumple las exigencias del R.D. 486/.997, de 14 de abril, Lugares de trabajo; anexo I punto 9° escaleras de mano. (Condición expresa a cumplir según el anexo IV parte C, punto 5, apartado e, del R.D. 1.627/ 1997).

Para evitar el riesgo de caída desde altura o a distinto nivel, por el uso de escaleras de mano, está previsto utilizar modelos comercializados que cumplirán con las siguientes características técnicas:

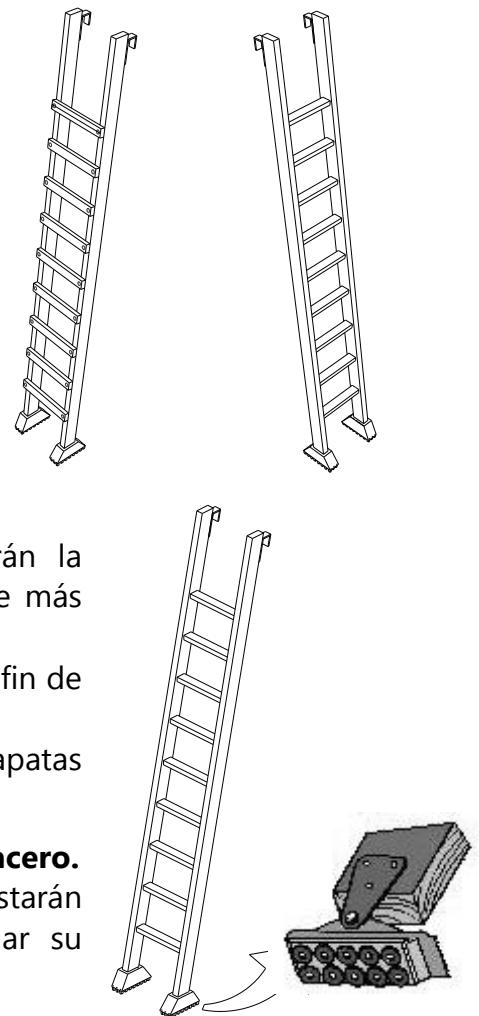
A. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con madera.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza, sin grietas o nudos que puedan mermar su seguridad.
2. Los peldaños de madera estarán ensamblados.
3. La madera estará protegida mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.
4. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite más 100 cm, de seguridad.
5. Las escaleras de madera se guardarán a cubierto con el fin de garantizar el buen estado de uso.

Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.

B. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con acero.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Estarán pintadas contra la oxidación.



3. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite, más 100 cm, de seguridad.
4. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
5. El empalme de escaleras metálicas se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.
6. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.

C. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con aluminio

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite, más 100 cm, de seguridad.
3. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
4. El empalme de escaleras de aluminio se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.
5. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.

D. De aplicación a las escaleras de mano fabricadas con acero, escalera vertical de comunicación.

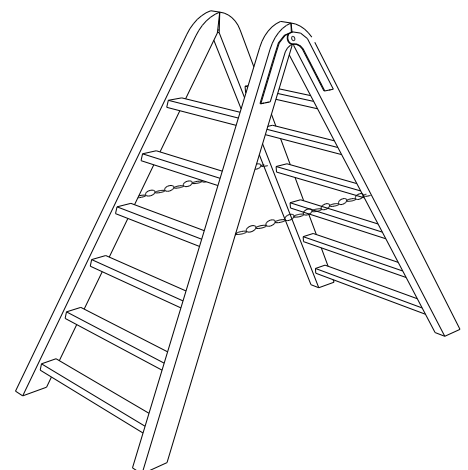
1. Pates en hierro dulce con textura lisa, recibidos firmemente al paramento de soporte.
2. Los pates se montarán cada 30 cm uno de otro para mitigar los posibles sobreesfuerzos.
3. A la mitad del recorrido se montará una plataforma para descanso intermedio.
4. Estará anillada de seguridad en todo su recorrido, hasta una distancia no superior al 1'70 m medida desde el acceso inferior, que se dejará libre para facilitar las maniobras de aproximación, inicio del ascenso o conclusión del descenso.
6. La escalera se mantendrá en lo posible limpia de grasa o barro para evitar los accidentes por resbalón.

E. De aplicación a las escaleras de tijera.

1. Los largueros estarán rematados inferiormente por zapatas contra los deslizamientos.
2. Estarán dotadas en su articulación superior, con topes de seguridad de máxima apertura.
3. Dotadas hacia la mitad de su altura, con una cadenilla (o cable de acero) de limitación de apertura máxima.
7. Las escaleras de tijera se utilizarán siempre como tales abriendo ambos largueros para no mermar su seguridad. No se utilizarán como escaleras de mano de apoyo a elementos verticales.

E.1. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas en madera.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza, sin grietas o nudos que puedan mermar su seguridad.
2. Los peldaños de madera estarán ensamblados.



3. La madera estará protegida mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.
4. Las escaleras de madera se guardarán a cubierto con el fin de garantizar el buen estado de uso.

E.2. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas en acero.

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Estarán pintadas contra la oxidación.

E.3. De aplicación a las escaleras de tijera fabricadas con aluminio

1. Los largueros estarán contruidos en una sola pieza; estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
2. Instaladas en su lugar de uso, ya inclinadas, tendrán la longitud necesaria para salvar la altura que se necesite más 100 cm., de seguridad.
3. No estarán suplementadas con uniones soldadas.
4. El empalme de escaleras de aluminio se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.

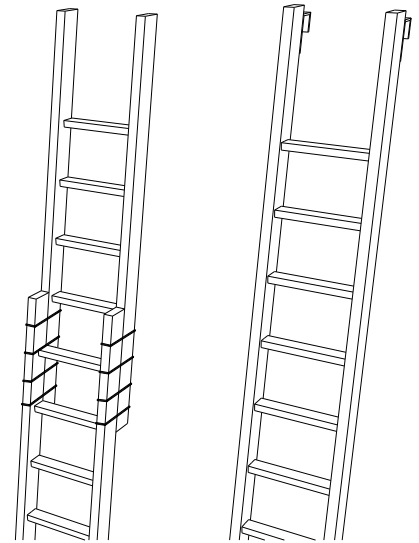
Procedimiento de seguridad y salud, de obligado cumplimiento, para el uso de las escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen.

1. Por ser un riesgo de caída intolerable, queda prohibido el uso de escaleras de mano para salvar alturas iguales o superiores a 5 m.

La cota suministrada es el tope máximo admisible por el R.D. 486/1997, que las permite si se tiene garantía de su resistencia. Se recomienda rebajarla en función de sus posibilidades; por ejemplo, estableciendo una plataforma de resalto intermedio a 2,5 m de altura. Así se puede acceder, utilizando tramos diversos, a las cotas elevadas con la condición de efectuar la protección perimetral de las plataformas intermedias de resalto.

2. Contra el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, se prevé que el Encargado, controle que las escaleras de mano estén firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso.
3. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano que se usen en esta obra, sobrepasen en 1 m, la altura que deban salvar. Esta cota se medirá en vertical desde el plano de desembarco, al extremo superior del larguero.
4. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano, están instaladas cumpliendo esta condición de inclinación: largueros en posición de uso, formando un ángulo sobre el plano de apoyo entorno a los 75°.
5. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, es prohíbe en esta obra, transportar sobre las escaleras de mano, pesos a hombro o a mano, cuyo transporte no sea seguro para la estabilidad del trabajador. El Encargado controlará el cumplimiento de esta norma.

6. Frente al riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por oscilación o vuelco lateral de la escalera, está previsto que el Encargado, controle que las escaleras de mano, no están instaladas apoyadas sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad.
7. Para evitar el riesgo de caídas desde altura o a distinto nivel por pérdida del equilibrio o falta de visibilidad, está previsto que el acceso de trabajadores a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno. Se prohíbe expresamente la utilización al mismo tiempo de la escalera a dos o más personas y deslizarse sobre ellas apoyado sólo en los largueros. El ascenso y descenso por las escaleras de mano, se efectuará frontalmente; es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
8. No debe de efectuarse nunca el empalme improvisado de dos tramos de escalera o escaleras con el fin de alcanzar una mayor altura.

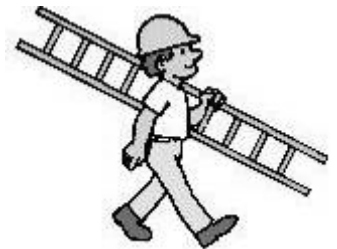


Transporte de escaleras:

- Procurar no dañarlas.
- Depositarlas, no tirarlas.
- No utilizarlas para transportar materiales.
- Se prestará especial atención a los extremos de la misma para no provocar ningún accidente.

Transporte por una sola persona:

- Sólo transportará escaleras simples o de tijeras con un peso máximo que en ningún caso superará los 55 kilogramos.
- No se debe transportar horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
- No hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda, entre montantes, etc.



Transporte por dos personas:

En el caso de escaleras transformables se necesitan dos personas y se deberán tomar las siguientes precauciones:

- Transportar plegadas las escaleras de tijera.
- Las extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles.
- No arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.

6.7.4. PLATAFORMA ELEVADORA

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas de obra.

1. Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad.
2. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo, todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad del equipo deben ser corregidos antes de utilizar el equipo.
3. Es necesario comprobar que no existan conducciones eléctricas de alta tensión en la vertical del equipo.
4. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.
5. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.
6. Si se utilizan estabilizadores se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo a las normas suministradas por el fabricante.
7. Comprobar que los cinturones de seguridad de los ocupantes de la plataforma están anclados adecuadamente.
8. Delimitar las zonas de trabajo, para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por los alrededores.
9. En ningún caso debe ser utilizada la plataforma a modo de grúa.
10. No sujetar la plataforma o el operario de la misma a estructuras fijas.
11. Está terminantemente prohibido desconectar, alterar o modificar los sistemas de seguridad de la plataforma.
12. No está permitido subir o bajar de la plataforma, si está elevada utilizando los dispositivos de elevación o cualquier otro sistema de acceso.
13. No se recomienda la utilización de la plataforma elevadora en el interior de recintos cerrados a no ser que estén bien ventilados.
14. La superficie de la plataforma deberá estar en todo momento limpia.

15. Una vez concluidos los trabajos que hayan motivado el uso de la plataforma, se deberá aparcar la misma convenientemente falcando las ruedas si fuera necesario.
16. Uso obligatorio de Arnés de Seguridad.

Equipos de protección individual.

1. Casco de seguridad homologado.
2. Arnés con elemento de amarre.
3. Guantes contra riesgos mecánicos.
4. Mono de trabajo.
5. Calzado de seguridad.
6. Ropa de alta visibilidad según EN - 471.

Equipos de protección colectiva.

1. Barandilla de seguridad rodeando la plataforma de trabajo.
2. Dispositivo que impida la traslación de la plataforma cuando no esté en posición de transporte.
3. Dispositivo que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.
4. Bases de apoyo de los estabilizadores.

6.7.5. CAMIÓN CESTA

Los procedimientos de prevención que se exponen a continuación, lo son complementarios a los de obligada aplicación para la utilización correcta y segura de este equipo, contenidos en el manual de su fabricante.

Procedimientos de prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento.

Siga todas las instrucciones que se le den para realizar su trabajo de forma segura.

Los riesgos por impericia, los más difíciles de controlar, se evitan en esta obra mediante la obligatoriedad de demostrar a la Jefatura de Obra, que todos los trabajadores que van a trabajar con las máquinas herramienta, saben hacerlo de manera segura. En consecuencia, el personal que maneja estas máquinas, tiene autorización expresa para ello.

Procedimientos de prevención, obligatorios para entregar a todos los usuarios de las máquinas de obra.

1. Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad.
2. Cualquier defecto debe ser evaluado por personal cualificado y determinar si constituye un riesgo para la seguridad del equipo, todos los defectos detectados que puedan afectar a la seguridad del equipo deben ser corregidos antes de utilizar el equipo.

3. Es necesario comprobar que no existan conducciones eléctricas de alta tensión en la vertical del equipo.
4. Comprobar el estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo.
5. Comprobar que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.
6. Si se utilizan estabilizadores se debe comprobar que se han desplegado de acuerdo a las normas suministradas por el fabricante.
7. Comprobar que los cinturones de seguridad de los ocupantes de la plataforma están anclados adecuadamente.
8. Delimitar las zonas de trabajo, para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por los alrededores.
9. En ningún caso debe ser utilizada la plataforma a modo de grúa.
10. No sujetar la plataforma o el operario de la misma a estructuras fijas.
11. Está terminantemente prohibido desconectar, alterar o modificar los sistemas de seguridad de la plataforma.
12. No está permitido subir o bajar de la plataforma, si está elevada utilizando los dispositivos de elevación o cualquier otro sistema de acceso.
13. No se recomienda la utilización de la plataforma elevadora en el interior de recintos cerrados a no ser que estén bien ventilados.
14. La superficie de la plataforma deberá estar en todo momento limpia.
15. Una vez concluidos los trabajos que hayan motivado el uso de la plataforma, se deberá aparcar la misma convenientemente falcando las ruedas si fuera necesario.

Equipos de protección individual.

1. Casco de seguridad homologado.
2. Arnés con elemento de amarre.
3. Guantes contra riesgos mecánicos.
4. Mono de trabajo.
5. Calzado de seguridad.
6. Ropa de alta visibilidad según EN - 471.

Equipos de protección colectiva.

1. Barandilla de seguridad rodeando la plataforma de trabajo.
2. Dispositivo que impida la traslación de la plataforma cuando no esté en posición de transporte.

3. Dispositivo que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.
4. Bases de apoyo de los estabilizadores.

6.8. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El Contratista queda obligado a recoger dentro de su plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo los siguientes principios de socorro:

- El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.
- En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.
- En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención correcta a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados, según sea su organización. El nombre y dirección del centro asistencial, que se suministra en este estudio de seguridad y salud, debe entenderse como provisional. Podrá ser cambiado por el Contratista adjudicatario
- El Contratista queda obligado a instalar una serie de rótulos con caracteres visibles a 2 m., de distancia, en el que se suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto etc.; este rótulo contendrá como mínimo los datos del cuadro siguiente, cuya realización material queda a la libre disposición del Contratista adjudicatario:

EN CASO DE ACCIDENTE ACUDIR A:	
Nombre del centro asistencial:	El contratista, comunicará en su plan de seguridad y salud en el trabajo, el centro que prevé, considerando el propio de su Mutua Patronal y el asistencial público o privado más próximo a la obra, para asistencias de urgencia

Dirección:	A comunicar por el Plan de seguridad y salud en el trabajo
Teléfono de ambulancias:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo
Teléfono de urgencias:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo. (112)
Teléfono de información hospitalaria:	El contratista lo expresará en el Plan de seguridad y salud en el trabajo

- El Contratista instalará el rótulo precedente de forma obligatoria en los siguientes lugares de la obra: acceso a la obra en sí; en la oficina de obra; en el vestuario aseo del personal; en el comedor y en tamaño hoja Din A4, en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios. Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.

Itinerario más adecuado a seguir durante las posibles evacuaciones de accidentados

El Contratista queda obligado a incluir en su plan de seguridad y salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones del accidentado.

Comunicaciones inmediatas en caso de accidente laboral

El Contratista queda obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo informativo siguiente, que se consideran acciones clave para un mejor análisis de la prevención decidida y su eficacia:

COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.
El Contratista incluirá, en su plan de seguridad y salud, la siguiente obligación de comunicación inmediata de los accidentes laborales:
Accidentes de tipo leve. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes de tipo grave. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes mortales. Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral

Con el fin de informar a la obra de sus obligaciones administrativas en caso de accidente laboral, el Contratista queda obligado a recoger en su plan de seguridad y salud, una

síncopa de las actuaciones administrativas a las que está legalmente obligado

6.9. CLÁUSULAS PENALIZADORAS

El incumplimiento continuo de la prevención contenida en el plan de seguridad y salud aprobado, es causa suficiente para la rescisión del contrato con cualquiera de las empresas intervinientes en esta obra. A tal efecto, y en su caso, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, elaborará un informe detallado, de las causas que le obligan a proponer la rescisión del contrato, que comunicará al resto de la Dirección Facultativa y presentará al Promotor, para que obre en consecuencia.

6.10. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la redacción de este Proyecto se han tenido en cuenta los Reglamentos y Normas que se exponen a continuación:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE 10-11-95) por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción.

- Directiva 92/57/CEE de 24 de Junio. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 56/1995 de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, del Ministerio de la Presidencia por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Ley 8/1.980 de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Ley de Ordenación de la Edificación.
- Título II (Capítulos de I a XII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (O.M. de 9 de marzo de 1.971).
- Capítulo XVI: Seguridad e Higiene; secciones 1ª, 2ª y 3ª de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica. (O.M. de 28 de agosto de 1.970).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas.
- Ordenanzas Municipales.

En Pamplona, Junio de 2026

Los Ingenieros Técnicos Industriales

Fdo: Óscar Jesús Campión Mezquíriz

Fdo: Juan José Visus Fandos

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

DOCUMENTO N°6 GESTIÓN DE RESIDUOS

JUNIO DE 2026

ÍNDICE

7. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	154
7.1. OBJETO.....	154
7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	154
7.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS.....	155
7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	156
7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	157
7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	157
7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	158
7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS.....	159
7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS.....	160
7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL.....	160
7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA.....	161
7.5.7. FIN DE OBRA.....	162
7.6. VALORACIÓN DE COSTES.....	162

7. GESTIÓN DE RESIDUOS

7.1. OBJETO

El Real Decreto 105/2008 del 1 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción, introduce la necesidad de adjuntar en los proyectos constructivos de obra, un estudio que analice, cuantifique, valore y planifique el uso de los residuos de las obras de construcción y demolición.

Acorde con el Real Decreto el estudio deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos.
- Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

En el presente documento se realiza una estimación de los residuos que se prevé se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra objeto del Proyecto y que habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos (PGR) por parte del contratista adjudicatario de las obras.

Dicho Plan desarrollará y complementará las previsiones contenidas en este documento en función de los medios concretos y el sistema de ejecución en la obra.

7.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

A continuación se indican las principales actuaciones previstas para la instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial.

- Instalación de 216 paneles fotovoltaicos en cubierta.
- Instalación eléctrica para su puesta en marcha.

7.2.1. **SITUACIÓN DE LA OBRA.**

Dirección: Parcela 410 polígono 2

Localidad: Unzué - 31396 – NAVARRA

Referencia catastral: Parcela urbana 410, polígono 2. 310000000001497584MU

Coordenadas UTM: x 612.354, y 4.723.047

7.2.2. **PROMOTOR.**

Datos del titular:

Nombre: Ayuntamiento de Unzué.

CIF: P3138000I

Plaza de Arizu nº7 nº22

31396 Unzué (Navarra)

7.2.3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN**

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio destinado a pista polideportiva.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

Las soluciones técnicas escogidas son:

Instalación en cubierta de 220 Paneles fotovoltaicos, de mínimo 500Wp y 108 células.

En el documento Planos que forma parte de este Proyecto se detalla el ámbito completo de actuación.

Se listan a continuación las obras previstas a ejecutar.

- Instalación de 220 paneles fotovoltaicos de 500WP en cubierta.

Una vez realizadas las reformas se procederá a la legalización de todas las instalaciones conforme al REBT.

7.3. **IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS**

Los RCD más importantes que se producirán durante la ejecución del presente proyecto son los siguientes:

RCD: Naturaleza no pétreo

3. Metales

17 04 02 Aluminio

17 04 06 Metales mezclados

17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

4. Papel

20 01 01 Papel

4. Plástico

17 02 03 Plástico

Los AEE admitidos según el Anexo I de del Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, son:

- No procede.

7.4. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se entiende por prevención de residuos todas aquellas medidas encaminadas a reducir la cantidad de residuos de construcción y demolición (RCD) así como reducir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los RCD que se generen, disminuyendo el carácter de peligrosidad de los mismos y mejorando de esta forma su posterior gestión y tratamiento tanto desde el punto de vista medioambiental como económico.

También se incluyen dentro del concepto de prevención todas aquellas medidas que mejoren la reciclabilidad de los productos, que con el tiempo se convertirán en residuos, en particular disminuyendo su contenido en sustancias peligrosas. Todas las medidas, deben apuntar a la reducción en origen de la generación de RCD.

La generación de residuos representa una pérdida de materiales y energía. Igualmente, su posterior recogida, tratamiento y eliminación genera unos costes económicos y ambientales cada vez mayores para la sociedad.

Se establecerán los siguientes objetivos dentro del Plan de Gestión de Residuos:

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras.
- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero.
- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.
- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.
- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de

materiales reutilizados y recicladores más próximos.

- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.
- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.
- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.
- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

7.5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

7.5.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

A continuación se enumera la diferente normativa que es de aplicación.

Ámbito europeo

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos.
- Directiva 99/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases y directivas 2004/12/CE y 2005/20/CE que la modifican.
- Directivas 91/689/CEE y 94/904/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos peligrosos y directiva 94/31/CEE que los modifica.
- Directiva 75/442/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos y directivas 91/156/CEE y 94/31/CE que la modifican.

Ámbito estatal

- Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Los artículos 3.4 y 5.5 han sido derogados por el Real Decreto 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 653/2003 sobre incineración de residuos y R.D. 1217/97 sobre incineración de residuos peligrosos.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y reglamentos posteriores que la desarrollan.

- Orden 304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y corrección de errores publicada en B.O.E. del 12/03/2002.
- Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los PCB, PCT y aparatos que lo contengan, y R.D. 228/06 que lo modifica.
- Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio de 2.011).
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y R.D. 782/98 y 252/2006 que la desarrollan y modifican.
- Real Decreto 45/1996 por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas sustancias peligrosas.
- Real Decreto 363/1995 de aprobación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos y R.D. 952/1997 y 833/1998 que la desarrollan.
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2.005-2.017 y Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- Toda aquella normativa de Prevención y Seguridad y Salud que resulte de aplicación debido a la fabricación, distribución o utilización de residuos peligrosos o sus derivados.

Ámbito autonómico

- Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad. (BON 120 del 22 de junio del 2.018).

7.5.2. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Según el Real Decreto 105/2008, los contratistas deben proponer a la propiedad un Plan de Gestión de Residuos tendente a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con relación a la gestión de los residuos.

La Dirección Facultativa debe aprobar los Planes presentados por los contratistas y subcontratistas, por lo que deberá coordinar la gestión de todos los contratistas que generen residuos comunes (madera, metal, áridos, etc.).

La norma establece claramente que cada empresa contratista o trabajador autónomo será el responsable de entregar los residuos que genere a un gestor, participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración. Deberán hacer frente a los costes de gestión y recabar la documentación que acredite el correcto tratamiento de los residuos para su entrega al titular de los residuos.

La empresa contratista es responsable de los residuos generados y por ello deberá

conservar los residuos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y evitar la mezcla de fracciones ya separadas. Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

7.5.3. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, chatarra, etc.) que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales de volumen inferior a 1 m³ o bien en contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionamiento que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm. a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos debe figurar la siguiente información del titular: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor o envase y número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores de la obra conozcan dónde deben depositar los residuos.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua. Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con

otros y resulten contaminados.

- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.

7.5.4. GESTORES AUTORIZADOS

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se registrará por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

7.5.5. CONTROL DOCUMENTAL

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Al contratar la gestión de los RCD, hay que asegurarse que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, planta de reciclaje de plásticos, madera, etc.) tiene la autorización del Gobierno Vasco y la inscripción en el registro correspondiente. Asimismo se realizará un estricto control documental: los transportistas y gestores de RCD deberán aportar justificantes impresos de cada retirada y entrega en destino final.

Para aquellos RCD (tierras, pétreos, etc.) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental de que ha sido así.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se generen en obra será conforme a la legislación nacional vigente y a los requisitos de las ordenanzas locales.

7.5.6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE OBRA

Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.

Es responsabilidad del contratista:

- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Seguir un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Es responsabilidad del personal de obra:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible. Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.

- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

7.5.7. FIN DE OBRA

La Dirección Facultativa debe redactar y firmar el certificado de fin de obra, acreditando que la obra se ha ejecutado conforme al Proyecto, o conforme al Estudio de Gestión así como con sujeción a las condiciones impuestas a través de la licencia urbanística.

La normativa exige a cada agente que interviene en la producción y la gestión de los residuos que archive la siguiente documentación durante un plazo no inferior a 5 años, durante los cuales se debe tener a disposición de la Administración competente:

- Productor de los residuos: certificados de gestión de los residuos.
- Gestor: Registro de las operaciones efectuadas.

7.6. VALORACIÓN DE COSTES

El transporte de los materiales eléctricos sustituidos al gestor autorizado y el coste de su gestión está ya incluido en la desinstalación de los mismos y en el coste del aparato eléctrico renovado.

Artículo 44 del R.D. 110/2015 de 20 de Febrero. Financiación en materia de RAEE profesionales.

1. Los productores aportarán, al menos, la financiación de los costes de recogida, preparación para la reutilización, tratamiento específico, valorización y eliminación de los RAEE profesionales, derivados de los productos introducidos en el mercado después del 13 de agosto de 2005.

En el caso de los residuos históricos que se sustituyan por nuevos productos equivalentes o por nuevos productos que desempeñen las mismas funciones, la financiación de los costes correrá a cargo de los productores de estos productos cuando los suministren. En el caso de otros residuos históricos, la financiación de los costes será asumida por los usuarios profesionales a través de gestores de RAEE registrados o inscritos en el Registro de Producción y Gestión de residuos.

2. Los productores y los usuarios de AEE profesionales podrán, sin perjuicio de lo dispuesto en este real decreto, celebrar acuerdos que estipulen otros métodos de financiación.

7.7. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.

La estimación se realizará en función de las categorías indicadas anteriormente, y expresadas en Toneladas y Metros Cúbicos tal y como establece el RD 105/2008.

Se estima que la producción de residuos será en torno a 2 m³ con una densidad media de 1,45 Tn/m³.